

Instrumentos de Articulação entre Planejamento Territorial e Orçamento Participativo

Estudos de Caso

# URB-AL

## Instrumentos de Articulação entre Planejamento Territorial e Orçamento Participativo

URBAL R9-A6-04



CIGU



CIGU

ESTUDOS DE CASO

---

**Estudos de Caso**  
**Instrumentos de Articulação entre Planejamento**  
**Territorial e Orçamento Participativo**  
**URB-AL R9-A6-04**

---



Comune di Ariccia

**CIGU**

**Março 2007**

## **AGRADECIMENTO**

A todas as pessoas das cidades sócias do projeto que participaram na elaboração deste documento.

### **Participantes do projeto comum:**

Prefeitura Municipal de Belo Horizonte, Brasil: Coordenação.  
Ayuntamiento de Córdoba, Espanha.  
Comune di Ariccia, Itália.  
Municipio de Bella Vista, Argentina.  
Prefeitura Municipal de Guarulhos, Brasil.  
Centro Internacional de Gestão Urbana - CIGU, Equador: Sócio Externo.

Ao Programa URB-AL e à Comissão Européia

Este documento foi elaborado com a ajuda financeira da União Européia. Seu conteúdo é de responsabilidade exclusiva da Prefeitura Municipal de Belo Horizonte e dos demais sócios do Projeto URB-AL "Instrumentos de Articulação entre Planeamento Territorial e Orçamento Participativo" e não se deve considerar, em nenhum caso, que reflete a opinião da União Européia.

## CRÉDITOS

### Elaboração do documento

Município de Belo Horizonte, Brasil: Coordenação.  
Ayuntamiento de Córdoba, Espanha  
Comune di Ariccia, Itália  
Município de Bella Vista, Argentina  
Prefeitura Municipal de Guarulhos, Brasil  
Centro Internacional de Gestão Urbana - CIGU, Equador: Sócio externo

### Prefeitura Municipal de Belo Horizonte

Av. Afonso Pena, 1212- 2 ° Andar. Centro  
CEP.: 30.130-908  
Belo Horizonte - Brasil  
Tel: (55 31) 32 77 49 83  
Fax: (55 31) 32 77 30 99  
Email: [dora@pbh.gov.br](mailto:dora@pbh.gov.br)  
Web: [www.pbh.gov.br](http://www.pbh.gov.br)

### Comune di Ariccia

Piazza San Incola, snc  
00040 Ariccia - Italia  
Tel: (39 06) 96 48 52 60  
Fax: (39 06) 93 48 53 58  
Email: [csilvestri@comunediaticcia.it](mailto:csilvestri@comunediaticcia.it), [pzambрана@comunediaticcia.it](mailto:pzambрана@comunediaticcia.it)  
Web: [www.palazzochigiaticcia.it](http://www.palazzochigiaticcia.it)

### Município de Bella Vista

Calle Santa Fe N° 760  
Bella Vista, Corrientes - Argentina  
Tel: (54 37 77) 45 14 74  
Email: [drrabeltran@elcable.tv.ar](mailto:drrabeltran@elcable.tv.ar)  
Web: [www.bellavista.gov.ar](http://www.bellavista.gov.ar)

### Ayuntamiento de Córdoba

C/ Gran Capitan 6, 14071  
Córdoba – España  
Tel: (35) 12 12 33 66 00  
Fax: (35) 12 12 33 66 59  
Email: [cmplam.gapresl@mail.telepac.pt](mailto:cmplam.gapresl@mail.telepac.pt), [antonio.baena@ayuncordoba.es](mailto:antonio.baena@ayuncordoba.es)  
Web : [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es)

### Prefeitura Municipal de Guarulhos

Rua João Bernardes de Medeiros, 160 – Bom Clima  
Guarulhos /SP - BRASIL  
Tel: (55 11) 64 75 86 04  
Email: [katialima@guarulhos.sp.gov.br](mailto:katialima@guarulhos.sp.gov.br)  
Web: [www.guarulhos.sp.gov.br](http://www.guarulhos.sp.gov.br)

### Edição

Centro Internacional de Gestão Urbana – CIGU  
Pasaje Fray José Galdos 160 y Pinzón, Edif.. Martínez Cobo 2do. Piso  
Casilla: 17-01-2505  
Quito – Ecuador  
Tel. Fax: (593 2) 2504 131 / 2558 668  
Email: [cigu@cigu.org](mailto:cigu@cigu.org)  
Web: [www.cigu.org](http://www.cigu.org)

### Assessoria

Yves Cabannes, UCL/DPU, Londres e CIGU, Equador / [y.cabanes@mac.com](mailto:y.cabanes@mac.com)  
Marcos Ubirajara, [muccamargo@oi.com.br](mailto:muccamargo@oi.com.br)  
Jaime Vásquez, CIGU, [jvasquez@cigu.org](mailto:jvasquez@cigu.org)

### Edição e diagramação

Lourdes Saavedra, CIGU  
Mauricio Rojas, IMPORCOPIAS

## ÍNDICE

<b>APRESENTAÇÃO</b>	<b>01</b>
<b>ESTUDO DE CASO COMUNE DI ARICCIA – ROMA – ITÁLIA (Espanhol)</b>	<b>03</b>
1. Introdução e Apresentação	05
1.1. Dados Básicos	05
1.2. Sistema político e de governo	05
1.3. Finanças Municipais	06
2. Participação cidadã em Ariccia	08
2.1. A “Sociedade Civil Organizada” em Ariccia	08
2.2. Canais, espaços e processos de participação	08
2.3. Participação pública municipal. Nível de envolvimento do governo municipal	09
3. Sistema de Planejamento da prefeitura	10
3.1. Competências da Região Lazio	10
3.2. Competências da Província de Roma	10
3.3. Plano Regulador Geral (PRG) vigente na Prefeitura de Ariccia	11
3.4. O novo Plano Regulador Geral (PRG) da Prefeitura de Ariccia	11
3.5. Participação e planejamento, um caminho para o futuro	15
3.6. Conclusões	17
4. Instrumentos de articulação entre planejamento territorial e orçamento municipal	19
4.1. Informações Gerais	19
4.2. O sistema de informação e sua realização com o planejamento e a participação	19
4.3. Relação entre áreas de censo e áreas de planejamento	24
4.4. O mecanismo de revisão do orçamento municipal	24
5. Instrumentos de medição dos processos de “inversão de prioridades”: “O balanço Social em Ariccia. Um instrumento de prestação de contas”	25
5.1. O que é o balanço municipal para a prestação de contas?	25
5.2. Descrição das áreas de intervenção do município, dos projetos e dos Programas (ano 2005)	28
5.3. Pesquisa de satisfação do cidadão	28
5.4. Comentários e observações sobre a pesquisa de satisfação	30
6. Anexos	31
6.1. Anexo 1. Guia de pesquisa de satisfação cidadã	31
6.2. Anexo 2. Lista das associações credenciadas em Ariccia em 2006	33
<b>GLOSSÁRIO</b>	<b>35</b>
<b>ESTUDO DE CASO MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA CORRIENTES – ARGENTINA (Espanhol)</b>	<b>39</b>
1. Dados Básicos	39
2. Finanças Locais e Orçamento Municipal	43
3. Experiência de Orçamento Participativo	44
4. Sistema de Planejamento Municipal	50
5. Instrumentos de Articulação entre Planejamento Territorial e Orçamento Participativo	54
6. Instrumentos de medição dos processos de “inversão de prioridades”	56

<b>ESTUDO DE CASO PREFEITURA DE BELO HORIZONTE – BRASIL</b>	<b>59</b>
1. Dados Básicos	61
2. Finanças locais e Orçamento Participativo	63
3. Experiência do Orçamento Participativo	64
4. Sistema de Planejamento do Município	73
5. Instrumentos de articulação entre planejamento territorial e Orçamento Participativo	76
6. Análise dos resultados	79
<b>ESTUDO DE CASO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA – ESPAÑA(Espanhol)</b>	<b>91</b>
1. Dados Básicos	93
2. Finanças Locais e Orçamento Municipal	100
3. Orçamento Participativo	103
4. Orçamento Participativo, Gestão Local e Participação	115
ANEXO 1. Regulamento Orçamento Participativo	129
ANEXO 2. Plano de Bairro para a Ajerquia Norte	144
ANEXO 3. Orçamentos Participativos 2005. Plano de Bairro Distrito de Santa Cruz	150
<b>ESTUDO DE CASO PREFEITURA MUNICIPAL DE GUARULHOS – BRASIL</b>	<b>157</b>
1. Dados Básicos	159
2. Finanças locais e Orçamento Participativo	161
3. Experiência do Orçamento Participativo	162
4. Sistema de Planejamento do Município	166
5. Instrumentos de articulação entre planejamento territorial e Orçamento Participativo	169



## APRESENTAÇÃO



É com muita satisfação que escrevo o texto de apresentação desta publicação toda voltada para a reflexão e sistematização das experiências municipais de gestão participativa e compartilhada. Fruto de um trabalho mais amplo que vem sendo desenvolvido conjuntamente por técnicos e gestores municipais das cidades de Córdoba, na Espanha; de Bella Vista, na Argentina; de Ariccia, na Itália e das brasileiras Guarulhos e Belo Horizonte, os textos aqui incluídos expõem e detalham uma rica e inovadora experiência política.

Esse importante espaço de discussão e de acompanhamento de ações e práticas político-administrativas vem se construindo sempre em parceria com o Centro Internacional de Gestão Urbana, sediado em Quito no Equador e com a Comissão Européia, que por meio do programa URBAL, promove, desde 1995, a aproximação de municipalidades e organizações não-governamentais da América latina e da União Européia.

A unir este conjunto de profissionais, organizações e governos, o desejo e a ação em busca do aprofundamento de estratégias de fortalecimento dos mecanismos de participação popular no âmbito da democracia representativa. Busca que se faz tendo como bússola a construção de sociedades marcadas pelo signo da justiça social e dos valores da solidariedade humana.

Os governos, em todos os seus níveis, vivem acossados por um dilema permanente: as necessidades e demandas das populações, os critérios e análise de ordem técnica e por fim, mas não o menos importante, os recursos financeiros que definem as possibilidades orçamentárias.

Em países como o Brasil este dilema agiganta-se, já que uma imensa dívida social, em todas as áreas, foi acumulando-se ao longo das décadas e mesmo séculos, devido a um processo de concentração de riqueza e de exclusão de amplas parcelas da população dos serviços públicos.

Por uma decisão político-eleitoral, reiterada no ano passado, o Brasil escolheu outro caminho, no qual se busca a reversão desse processo secular e o resgate da dívida social.

Em vários municípios, entre os quais Belo Horizonte é um bom exemplo, esse processo já vem sendo implementado a mais de uma década. Neste período nossa cidade se orgulha de manter uma linha de governança compartilhada e com forte participação popular, que tem propiciado um círculo virtuoso de melhorias e avanços em toda a cidade, especialmente naquelas áreas em que vivem as populações de menor renda e com maiores carências.

Nesta linha, o Orçamento Participativo tem sido um instrumento decisivo e uma marca deste estilo de governança, não só pelos seus resultados práticos que são amplamente reconhecidos, mas também por forjar uma consciência política de compromisso com o interesse público, enfim de formar cidadãos.

No ano passado, 2006, demos um salto de inovação e de ousadia nesse processo. Ao mesmo tempo em que mantivemos o método regular do Orçamento Participativo, com reuniões e assembléias populares, criamos e implementamos a primeira experiência mundial de um Orçamento Participativo virtual. Através da Internet, com toda a segurança contra fraudes, os eleitores puderam escolher uma obra de grande porte para cada uma das nove regiões administrativas da cidade. O resultado foi espetacular:

172.938 eleitores, ou 10% do total de eleitores votaram, transformando a tecnologia da rede em mais um instrumento efetivo de democracia e participação.

O caminho está dado. O jeito de caminhar pode sofrer aperfeiçoamentos, mas a construção de cidades mais humanas, mais solidárias e mais justas passa necessariamente pelo aprofundamento da democracia. Este o nosso sonho. Esta a nossa prática. Caminhemos juntos.

**Fernando Pimentel**  
Prefeito de Belo Horizonte



**Comune di Ariccia**  
**Roma- Italia**



## COMUNE DI ARICCIA ITALIA

### INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN

El presente informe fue construido a partir de la guía común a las ciudades que forman parte del proyecto común. Como el municipio de Ariccia no cuenta con un proceso de presupuesto participativo, la sección 2 del cuestionario no pudo ser rellenada.

### PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO

#### 1.1. Datos Básicos

El Municipio de Ariccia, forma parte de la Región del Lazio y se localiza a unos 25 Km. de la capital, Roma. Contaba en 2005 con 18.023 habitantes, siendo 8.845 hombres y 9.178 mujeres. Sus principales actividades productivas son: la “porchetta” una especialidad culinaria a base de puerco; el vino y la fabricación de dulces. Además cuenta con las actividades siguientes productivas: artesanía e industria.

#### 1.2. Sistema político y de gobierno

El sistema de gobierno se basa en la elección por sufragio universal directo del alcalde (*sindaco*) para un mandato de cinco años. Actualmente la ciudad está gobernada por una coalición de partidos de centro izquierda: Partido Democrático de Izquierda (*Partito Democratico di Sinistra*), Marguerita y Lista Cívica.

El *Consejo Comunal*, electo también por sufragio universal directo está compuesto por 20 concejales de los cuales solamente una es mujer. Por regla, doce de los 20 concejales que ganaron las elecciones pertenecen a la mayoría, y el resto son de los partidos de oposición. La función principal del Consejo es el control y la programación, mientras que la Junta Comunal se ocupa de la gestión y de las orientaciones tomadas por el Consejo Comunal.

Además del Consejo Comunal (*Consiglio comunale*), el municipio como en el resto de Italia, cuenta con una *Junta Comunal (Giunta comunale)*. Esta Junta está compuesta por el Alcalde y en Ariccia son siete asesores nombrados por él, de los cuales una es mujer. Hay una incompatibilidad de cargo entre Consejo y Junta, es decir que una misma persona no puede acumular cargos en ambas instancias de gobierno. Las responsabilidades de los asesores se presentan a continuación. Estas dan una visión de la amplitud de sus responsabilidades que rebasan las competencias convencionales de los gobiernos locales en Italia. Son, por eso mismo, indicadores interesantes del dinamismo y de la voluntad innovadora del equipo municipal actual.

- Salud y Hospital Policlínico
- Servicios sociales, Cultura, Museo Palazzo Chigi, Turismo, Asociaciones, Hermanamiento de ciudades
- Empleo público y Deportes
- Escuelas, Formación, Diversificación energética y recursos agro-alimentarios
- Urbanismo e informatización

- Comercio, Patrimonio y Policía Municipal
- Presupuesto, Programación y Control de Gestión.

Para implementar sus actividades, el Municipio cuenta con 112 personas, siendo 94 personal fijo. Estos funcionarios del municipio no dependen jerárquicamente de los asesores nombrados de la Junta Comunal, sino de los Jefes de Área (9 Áreas para todo el Municipio).

### 1.3. Finanzas Municipales.

Los cuadros a continuación permiten tener una visión sintética de las finanzas municipales de los últimos años. El presupuesto municipal estimado, o planificado tiene un valor indicativo de referencia, y está compuesto por los diferentes proyectos previstos. Sin embargo, los números contenidos del cuadro 1 indican que del orden de la mitad (56% para la media de los tres últimos años) de este presupuesto es alcanzado. Por otra parte, el municipio tiene una capacidad relativamente importante de recaudar impuestos y tasas de forma directa. En media para los tres últimos años –ver cuadro 2-, la “autonomía fiscal y financiera” del municipio fue del 36%, variando de 27 a 40% según los años. Sin embargo, en números absolutos, la recaudación de impuestos y tasas municipales es relativamente estable, del orden de 9 millones de euros.

La capacidad de inversión del municipio es altamente variable de un año al otro, y va depender no solamente de sus recursos propios, los cuales son relativamente estables, como indicado anteriormente. Va a depender de su capacidad de canalizar recursos del gobierno central, de la unión europea y de tomar préstamos. El cuadro 3 muestra la enorme variación entre dos años de la inversión realizada: cayó de 13,2 millones de euros en 2004 a 2,6 en 2005. En promedio para los tres últimos años, la inversión anual realizada por el municipio fue de 368 euros por habitante.

**Cuadro 1. Presupuesto Municipal Anual en Euros**

Presupuesto/ año	2003	2004	2005	Media 03-05
Estimado	36.875.903	51.451.223	51 316 075	
Alcanzado (real)	22.214.579	32.799.806	22 734 690	
Ejecutado (gasto)	N.D	N.D	N.D	
% Alcanzado / estimado	60%	64%	44%	56%

Fuente. Municipio de Ariccia, 2006

Elaboración : YC/Municipio de Ariccia, 2006

**Cuadro 2. Autonomía financiera Municipal: tasas e impuestos municipales con relación al Presupuesto Municipal Anual en Euros**

	2003	2004	2005	Media 03-05
Presupuesto Alcanzado (real)	22.214.579,32	32.799.806	22 734 690	
Tasas e impuestos	8.910.419,27	9.033.709	9 136 852	
Impuestos locales/ Pres.Alcanzado (en %)	40%	27%	40%	36%

Fuente. Municipio de Ariccia, 2006

Elaboración : YC/ Municipio de Ariccia, 2006

**Cuadro 3. Capacidad Municipal de inversión**

	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>Media 03-05</b>
Presupuesto Alcanzado (real)	22.214.579,32	32.799.806	22 734 690	
Inversión realizada	4.091.045,98	13.165.513	2 600 419	
Inversión municipal / Pres.Alcanzado (en %)	<b>18%</b>	<b>40%</b>	<b>11%</b>	<b>23%</b>

*Fuente.* Municipio de Ariccia, 2006

*Elaboración :* YC/Municipio de Ariccia, 2006

**Cuadro 4. Recursos municipales por habitantes**

	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>Media 03-05</b>
Presupuesto Alcanzado (real)	22.214.579,32	32.799.806	22 734 690	
Inversión realizada	4.091.045,98	13.165.513	2 600 419	
Número de habitantes	17 885	17 995	18 023	
Presupuesto municipal / por habitante (en euros) dólares americanos	<b>1242 euro/hab. 1490 \$/hab.</b>	<b>Euro 1823 euro/hab. 2278 \$/hab.</b>	<b>1261 euro/hab. 1639 \$/hab.</b>	1442 euro/hab. 1802 \$/hab.
Inversión municipal / por habitante (en euros) dólares americanos	<b>228 euro/hab. 274 \$/hab.</b>	<b>732 euro/hab. 915 \$/hab.</b>	<b>144 euro/hab. 188 \$/hab.</b>	368 euro/hab. 459 \$/hab.

*Fuente.* Municipio de Ariccia, 2006

*Elaboración:* YC/Municipio de Ariccia, 2006

## **2. Participación ciudadana en Ariccia**

Dado que no existe un proceso de presupuesto participativo, se dará una breve presentación de la participación ciudadana en el municipio de Ariccia.

### **2.1. La “Sociedad Civil Organizada” en Ariccia**

Ariccia cuenta con un tejido asociativo denso. Son aproximadamente 60 las asociaciones culturales, sociales, deportivas o de ocio que fueron identificadas. En anexo 2, una lista relativamente completa está dada. El abanico de organizaciones es extremadamente amplio: actividades sociales (amigos del liceo, mutilados e inválidos de guerra, universidad de la tercera edad, centro social), actividades culturales (escuela de teatro, club de arqueología, voluntarios para el Palacio Chigi), ambientalistas. Además existen 14 asociaciones deportivas por ejemplo fútbol, rugby, volei, danza, karate, o patinaje. El municipio tiene cinco parroquias católicas y una iglesia evangélica.

### **2.2. Canales, espacios y procesos de participación**

De forma general, se puede decir que las peticiones de los ciudadanos se efectúan directamente al órgano político durante la campaña electoral para la elección de la alcaldía y se insertan (las peticiones legítimas) en el programa electoral. Más tarde, se insertan el resto de peticiones que se producen durante el mandato (pregunta 20, cuestionario).

Las organizaciones de la sociedad civil tienen la posibilidad de proponer proyectos acompañados de petición de co- financiamiento al municipio. Para poder recibir una contribución, las propuestas deben de estar en consonancia con el Programa Político del Gobierno municipal. Este canal es de suma importancia porque permite canalizar las propuestas de la Sociedad Civil Organizada.

Un segundo canal de participación de la Sociedad Civil es la ejecución por asociaciones de proyectos municipales. En este caso, el municipio abre una convocatoria, por ejemplo para un proyecto dirigido a personas de la tercera edad, y las entidades especializadas hacen una propuesta de servicio.

El nivel de las contribuciones del municipio a las organizaciones de la Sociedad Civil fue del orden de 150 000 euros en el año 2005. Además, aproximadamente 25 000 euros fueron otorgados en respuesta a pedidos de las varias parroquias y otros 25 000 a proyectos propuestos por las asociaciones deportivas.

En cuanto al presupuesto, el consejo comunal la instancia de decisión final para definirlo. Es importante hacer notar que la sesión de aprobación del presupuesto en el consejo comunal está abierta al público (preg. 27). El ciudadano tiene también la posibilidad de seguir la ejecución del presupuesto a través del sitio Web del municipio y del balance municipal distribuido gratuitamente en 2005 (balance 2004) y en 2006 (balance 2005) a los ciudadanos.

Dos canales más de participación deben ser mencionados: el primero es la participación para la elaboración del Plano Director del Municipio (Plano Regulador General) y el segundo es la encuesta de satisfacción ciudadana realizada anualmente en el contexto del balance social municipal. Ambos procesos serán descritos en los próximos capítulos.

En resumen, si bien no existe un proceso de presupuesto participativo, son varios los puentes existentes entre el gobierno local de Ariccia y la Sociedad Civil Organizada: apoyo a asociaciones, participación en el proceso de planificación, encuesta de satisfacción, sesión abierta del Consejo municipal para la aprobación del presupuesto.

### **2.3. Participación pública municipal. Nivel de implicación del gobierno municipal.**

#### **2.3.1. ¿Cómo se articula la acción administrativa con el presupuesto participativo (implicación de funcionarios, contactos con las estructuras de participación, prioridades de las tipo caravana)?**

El órgano prepara el plan de obras públicas basándose en el programa electoral, este plan se delibera entre los consejeros, después el alcalde lo presenta al director general del ayuntamiento y a los directivos para verificar las posibles aplicaciones en el territorio y los consiguientes recursos financieros a disposición. Una vez decidido el presupuesto se presenta a una comisión de presupuesto, compuesta por consejeros de la oposición y del gobierno en curso. Cuando resulta aprobada por la comisión se delibera, primero en la junta del ayuntamiento (alcalde y sus delegados) y después se aprueba definitivamente por el consejo comunal.

#### **2.3.2. ¿Cuál es la relación con el organismo legislativo durante el proceso?**

No, no existe una relación directa.

#### **2.3.3. ¿Se analizan las demandas durante el proceso del presupuesto participativo? ¿Hay análisis técnica? ¿Cómo?**

Sí, se estudian y analizan las demandas realizadas por los ciudadanos a través de las reuniones entre sus representantes políticos.

#### **2.3.4. ¿Qué acciones concretas se realizan para la información y para la movilización de la población?**

Las elecciones y las reuniones con los ciudadanos.

#### **2.3.5. ¿Cómo se divulgan los resultados del proceso de presupuesto participativo después de aprobado?**

A través del sitio web y del resto de publicaciones informativas.

#### **2.3.6. ¿Existe un instrumento formal o informal para la implementación del presupuesto participativo, formal o informal (leyes, regimiento interno)?**

Para la preparación del presupuesto existe un reglamento interno, leyes estatales y decretos de ley.

### 3. Sistema de Planificación del ayuntamiento

La planificación municipal se enmarca dentro de un triple sistema, correspondiendo a las competencias en materia de planificación de los niveles territoriales : (a) regionales (Plan Territorial Regional General), (b) Provinciales (Plan Territorial Provincial General), y (c) municipales ( Plan regulador General) que a su vez prevé un Plan Urbanístico Comunal General – PUGC – y Planes Urbanísticos Operativos Comunales (PUOC).

#### 3.1. Competencias de la Región Lazio

La región provee al gobierno del territorio definiendo los objetivos generales y específicos de las políticas regionales para tutelar la propia identidad cultural.

Con esta finalidad individualiza e indica las líneas principales de organización además de las estrategias y las acciones dirigidas a su realización, los sistemas de la protección y salvaguardia, los sistemas de las infraestructuras, los equipos, las instalaciones y las intervenciones públicas de importancia regional y supra-regional, las direcciones y los criterios para los instrumentos de la planificación territorial sub-regional y para la cooperación institucional.

Esta tarea se realiza a través del documento que representa el resultado del proceso de planificación territorial, el **PTRG (Plan Territorial Regional General)**.

La planificación del paisaje también es competencia de la Región, define la salvaguardia y el valor de los bienes del patrimonio natural y cultural a través del **PTPR (Plan Territorial Paisajístico Regional)**

#### 3.2. Competencias de la Provincia de Roma

Con la nueva **ley regional** sobre las delegaciones en materia urbanística transfiere a la provincia las capacidades para el control del territorio en materia, precisamente, de desarrollo urbano.

La provincia provee a la formación del PTPG por medio de la conclusión de un acuerdo expreso de planificación, con el cual la misma provincia y la región consensualmente definen los contenidos del instrumento planificación provincial.

El Plan (en fase de redacción) se ha preparado según de la ley regional 38/99 sobre el gobierno del territorio, que imponía a las provincias equiparse o adaptar los instrumentos de planificación. Ésta ha sido la ocasión para comenzar la revisión de un plan territorial que había sido adoptado en 1998 y que no estaba de acuerdo con esta nueva ley.

El objetivo es el poner al punto de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, poli céntrico, equilibrado y equipotencial que sea capaz de valorar las identidades locales presentes y parcialmente ya activas, persiguiendo la competitividad del sistema territorial y del sistema de las empresas en funcionamiento y garantizando el beneficio colectivo máximo y los niveles útiles de eficacia y eficiencia de las propias inversiones respetando el pacto Estado-ciudadano (análisis de viabilidad de las inversiones y la valoración de los proyectos y las intervenciones, análisis de los criterios de calidad ambiental y sostenimiento al desarrollo, verificación de compatibilidad ecológica de las inversiones y gestión del sistema de la supervisión de los mismos).

Se quiere hacer del PTPG la referencia para el gobierno ambiental, territorial y económico y la Provincia de Roma pretende producirlo y ejecutarlo con la implicación de los sujetos públicos ordenados sobre o debajo, de las empresas, de las instituciones públicas y privadas, de los ciudadanos y de las asociaciones de interés, para el funcionamiento de intervenciones coherentes que determinen efectos acumulativos a lo largo de la dirección del desarrollo sostenible.

### **3.3. Plan Regulador General (PRG) vigente en la actualidad en el Ayuntamiento de Ariccia.**

El Plano Regulador actualmente vigente se adoptó el 7 de diciembre de 1975 y fue aprobado por la región de Lazio el 26 de abril de 1977.

En los años pasados desde su aprobación, se han introducido numerosas **modificaciones al PRG**,

Éstas se pueden sintetizar en dos tipologías:

- modificaciones de importancia local, que se fundamentan en ajustes de entidad modesta de las cantidades y las modalidades del funcionamiento del plan;
- modificaciones que contienen indicaciones en posición de condicionar en gran medida el desarrollo territorial (éstas son las más recientes).

Además:

- en 1997 se elaboró una modificación general que fue adoptada por el Consejo comunal pero rechazada por los órganos regionales competentes;
- en 2003 se elaboró una modificación general adoptada por el Consejo comunal que se ha sido revocada recientemente por parte del nuevo Consejo comunal porque no se adaptaba a las líneas de programa de la nueva Administración. ;

**Actualmente se han iniciado los procedimientos para la predisposición de una modificación General al Plano General vigente, aprobado en 1977.**

### **3.4. El nuevo Plan Regulador General (PRG) del Ayuntamiento de Ariccia**

El nuevo Plan se elaborará sobre la base de la nueva ley regional 38/99 que prevé dos niveles de planificación, sintetizando:

- a) el plan urbanístico comunal general (PUCG), articulado en disposiciones estructurales y en disposiciones de programa, con funciones de plan regulador general conforme a la ley 17 agosto 1942, nº 1150 y las sucesivas modificaciones;
- b) los planes urbanísticos operativos comunales (**PUOC**).

Antes de iniciar la formación de un nuevo PUGC, el ayuntamiento adopta un documento preliminar de orientación del PUGC que deberá contener al menos los siguientes elementos:

- a) la relación sobre las líneas de desarrollo histórico de las transformaciones del territorio comunal y su relación con los instrumentos de planificación comunal;
- b) la descripción territorial y ambiental constituida por análisis cognoscitivos extendidos a todo el territorio comunal;
- c) la cuantificación del patrimonio inmobiliario existente, en la que se incluye la subdivisión entre construcción legal e ilícita;
- d) la relación en la evolución histórica y en la estructura de la población existente;
- e) la definición y la cuantificación de la estructura de los servicios públicos existentes;
- f) los instrumentos que el instrumento urbanístico propuesto pretende perseguir;

- g) la cartografía a escala adecuada al orden urbano actual, del plan general vigente y de la síntesis de la propuesta de plan.

Con la finalidad de adquirir la opinión de la región y de la provincia sobre la compatibilidad de las direcciones del PUGC con respecto a los instrumentos o a las direcciones de la planificación territorial y paisajística regionales y provinciales, el alcalde del ayuntamiento interesado convoca una conferencia para planear con la región y la provincia en la que participan, además del alcalde, los presidentes de la región y de la provincia y sus correspondientes asesores competentes en materia urbanística. La conferencia se debe concluir antes de treinta días.

### ***Contenidos del PUCG***

1. Las disposiciones estructurales del PUCG perciben las individualidades de los componentes territoriales indicados en las planificaciones regionales y provinciales, los generales y sectoriales, además de las disposiciones dictadas por ellos y los vínculos que surgen de la legislación vigente. Estos pueden someter a más vínculos categorías de bienes que resulten dignas de una disciplina particular destinadas a la tutela, a la recalificación y a la valorización de los mismos bienes.
2. Las disposiciones estructurales están destinadas:
  - a) a delinear las bases de la estructura económica y política del territorio municipal.
  - b) a indicar las transformaciones estratégicas que implican efectos de la duración larga;
  - c) a tutelar la integridad física y a la identidad cultural del territorio comunal a través:
    - 1) la identificación de la sucesión histórica que ha llevado a la actual configuración del territorio comunal y del estado de conservación del suelo y del subsuelo, además del equilibrio de los sistemas ambientales;
    - 2) la articulación del territorio sin construir en el entorno, en lo referente a sus características paisajísticas, ambientales y de producción agrícola;
    - 3) el perímetro del territorio urbanizado y dentro de su ámbito:
      - a) de las posesiones históricas de la ciudad agregadas o los centros históricos, como se define en el artículo 60;
      - b) de las adiciones de la ciudad histórica, es decir de las partes del territorio totalmente o parcialmente edificadas distintas de las posesiones históricas de la ciudad nombradas en el artículo 60, caracterizando las unidades edificadas, los complejos de edificación, los espacios descubiertos, las estructuras tomadas de la ciudad, de las cuales se conservan las características morfológicas, estructurales, de tipología y formarles;
    - 4) la definición para cada uno de los componentes territoriales individualizados conforme a los precedentes artículos de las disposiciones relativas a las transformaciones físicas admisibles y compatibles al uso.

### ***Contenidos de los PUOC – Planes Urbanísticos Operativos Comunales -***

- 1) Los PUOC prevén, respetando las disposiciones dictadas por el PUCG y en lo referente a lo específico y circunscrito a los ámbitos territoriales determinados en el PUCG, para definir una disciplina más puntual de las transformaciones a la integración contenida en el PUCG.
- 2) Los PUOC prevén,, por otra parte, los perímetros dentro de los cuales se ejecutan las transformaciones previa adquisición pública por medio de la expropiación o con el uso del compartimiento edificatorio a través del equidistribución y/o de la remuneración.

Los PUOC tienen los contenidos y la eficacia:

- a) de los planes detallados de los cuales al artículo 13 del Ley 1150/1942;
- b) de los planes de lotes de los cuales el artículo 28 del Ley 1150/1942;
- c) de los planes de zona para la edificación económica y popular del que en la ley 18 abril 1962, el N° 167 y las modificaciones sucesivas;
- d) de los planes para las tomas de posesión productivas de las cuales el artículo 27 de la ley del 22 de octubre de 1971, N° 865;
- e) de los planes de recuperación del patrimonio existente del cual el artículo 28 del L. 457/1978;
- f) de los programas de la recuperación de la ciudad de los cuales el artículo 11 de la ley el 4 de diciembre de 1993, N° 493;
- g) de los programas integrados de intervención de los cuales el artículo 16 de la ley del 17 de febrero de 1992, N° 179;
- h) de cada ulterior plan y programa en ejecución del plan urbanístico comunal general previsto por la normativa estatal o regional.

#### ***Ciclo de la aprobación de los planes***

- El ayuntamiento predispone y adopta el PUGC conforme a la ley 1150/1942 y las modificaciones sucesivas. El PUGC adoptado por el ayuntamiento, completo de contenidos técnicos y de los elaborados por la normativa estatal y regional vigente y depositado en la secretaría del ayuntamiento, libre a la vista del público, según las modalidades establecidas por el mismo ayuntamiento. Del depósito se advierte en el registro comunal y en al menos cuatro periódicos de difusión provincial.
- En el plazo de sesenta días a partir de la fecha de la publicación de la advertencia del depósito, cualquier persona puede realizar observaciones. En el mismo término el ayuntamiento puede realizar consultas sobre el PUGC con las agencias públicas y las organizaciones representativas de las categorías interesadas.
- En el plazo de ciento veinte días de la expiración del plazo de publicación, el ayuntamiento deduce de las observaciones introducidas, adaptando eventualmente el PUGC a las observaciones recibidas y transmite el PUGC a la provincia para la verificación de la compatibilidad con el PTPG y los instrumentos de planificación territorial del sector.
- La conferencia de planificación conjunta con las estructuras técnicas competentes de la provincia la convoca el alcalde. Esto sucede pasados 90 días de la transmisión del Plan urbanístico comunal adoptado por la provincia.
- Para la conclusión del acuerdo de planificación en el ámbito de la conferencia de planificación en los 60 días sucesivos se verifica la compatibilidad de los pronósticos del plan con las previsiones de los instrumentos de la planificación territorial o de sector, de ámbito regional o estatal. En el caso en que el plan contenga elementos de **diferencia** con respecto a los pronósticos de tales instrumentos, dentro de la misma conferencia se individualizan las adaptaciones necesarias con la finalidad de conformar el PUGC a tales pronósticos. Los participantes en la conferencia, el resultado a las verificaciones realizadas, establecen en un **esquema de Acuerdo**.
- En los 30 días sucesivos el presidente de la provincia y el alcalde subscriben el **Acuerdo de Planificación**, que confirma y recibe el esquema del acuerdo.
- El acuerdo se **ratifica**, en el plazo de 30 días del competente órgano provincial y del consejo comunal.

- En el mismo contexto de la ratificación del acuerdo, el consejo comunal **aprueba** del plan urbanístico comunal, de acuerdo con las eventuales modificaciones, convenidas en el mismo acuerdo.

*¿Cuáles son los actores que participan en la elaboración del Plan?*

El primer paso que la administración comienza para la formación del Plan, es la constitución de una oficina especial, la **oficina del plan**, coordinada por el responsable del servicio de urbanística, con el pronóstico de colaboraciones externas de tipo multidisciplinario. La constitución de una **oficina del plan** responde a la voluntad de la administración pública de tener un interfaz continuo con las extensiones del PUCG y de asegurar a los ciudadanos un diálogo constante con los mismos redactores; la activación de consultas especialistas garantizan además un acercamiento integrado a los problemas territoriales.

En junio del 2006 el consejo comunal aprueba de un documento de direcciones en las que se trazan las referencias generales para la elaboración del Nuevo Plan: sostenibilidad, calidad urbana y del territorio, transparencia, participación, equidad, operatividad del Plan son los conceptos clave entorno a los que la administración construye el proceso de elaboración del instrumento urbanístico.

El nuevo Plan debe representar una ocasión importante con la cual poner en marcha un proyecto de desarrollo sostenible compartido por la comunidad. En este sentido, el plan tendrá que realizar un papel pedagógico cultural de cara a los habitantes, para su contribución al conocimiento de los valores y de los recursos como de los riesgos y las degradaciones, de la regulación y del control de los comportamientos, que determina el conocimiento y la identificación de la comunidad con su la ciudad y el propio territorio, necesarios para la comprensión y el uso de las opciones compartidas. El papel pedagógico del Plan se fundamenta en una acción continua de confrontación con los ciudadanos.

### **3.5. Participación y planificación, un camino para el futuro.**

El ayuntamiento de Ariccia se esforzará para el funcionamiento completo del instituto de participación según los modelos actuales y ya experimentados en Europa y en particular en el ayuntamiento de Roma.

Con la **“participación en las opciones urbanísticas y a las transformaciones de la ciudad”** se sobrentiende la implicación consciente, dirigida y a cargo de los ciudadanos a las decisiones que condicionan el presente y el futuro de la comunidad. Éste no contempla solamente la planificación y, en este sentido, el plano regulador y sus instrumentos de ejecución (proyecto urbano, programas integrados, etc.), como el conjunto de los procesos que interesan a las transformaciones urbanas y la construcción de las opciones de urbanismo (por ejemplo, otro tipo de instrumentos o de intervenciones de transformación: contratos de barrio, programas del recalificación urbana, proyectos de financiación relativos a los programas de la intervención sobre los edificios cedidos o en vías de cesión, planes de aparcamientos, etc.; o aún otros tipos de procesos que también influyen en las elecciones urbanísticas: propuestas de proyectos, observatorios, documentos de dirección, valoración - en las diversas fases y situaciones en las que se puede crear -, etc.

Tal participación se orienta para contrastar la tendencia que en los procesos de la planificación y de diseño privilegia sistemáticamente los conocimientos científico-disciplinarios y a los de parte, es decir, las representaciones del contexto y las normas en las que razonan y funcionan los técnicos y a portadores de interés “activos”, proponiendo una mayor atención hacia el conocimiento difuso -o mejor la representación del contexto del cual los habitantes son portadores - y el conocimiento interactivo, fruto del proceso de aprendizaje mutuo que implica (o tendría que implicar) a todos. Se subraya, sin embargo, que este tipo de participación es solamente una parte del complejo de los procesos participativos que interesan a la sociedad local y la vida política y democrática de un ente local (Presupuesto Participativo, asambleas, referéndum, foros, consultas, etc.

#### ***El sentido y el carácter del reglamento para la participación***

El reglamento para la participación define esencialmente los criterios generales y, sobretudo, los aspectos de proceso más allá de cualquier predeterminación posible de los resultados finales.

Esto se ha pensado como una “filigrana normativa” (rigurosa y esencial) necesaria para garantizar las condiciones de activación y desarrollo de los procesos participativos y, en particular, de los contextos participativos. Es decir, enmarca el “espacio” del proceso, asegurando una cierta flexibilidad, organización, dinamismo, la abertura y la creatividad individual y colectiva.

El reglamento observa todas las fases que distinguen un proceso participativo y una activación, desarrollo del proceso y funcionamiento de las decisiones emergentes. Define algunos procedimientos eficaces hechos para integrar el conocimiento difuso e interactivo de todos en los procesos del planificación y proyección, o, en alternativa, de proponer modificaciones de los procedimientos actuales. El reglamento, por otra parte, garantiza la naturaleza obligatoria de la aptitud del ayuntamiento con respecto a las decisiones resultantes en el proceso participativo, de modo que los que participan tengan la certeza de estar realizando una actividad útil, para progresar en su capacidad a la autodeterminación: una certeza que disminuye cuando no tienen la garantía (o por lo menos la esperanza fundada) de que las opciones indicadas serán

ejecutadas. Particularmente, por lo tanto, esta propuesta de reglamento indica las modalidades y los momentos institucionales en los que los procesos participativos se refieren e inciden sobre los procesos en administrativos y de decisión.

**El reglamento para la participación se integra con los artículos de las normas técnicas del funcionamiento del PRG.** El primero se refiere a los aspectos metodológicos y procesales del proceso continuo de participación y a las maneras en que este refiere a la administración pública; el segundo propone las modificaciones para aportar al PRG para que los resultados del proceso participativo se tengan obligatoriamente en cuenta en las distintas formas y momentos de aplicación del instrumento urbanístico en cuestión, con referencia particular a la formación de los instrumentos de ejecución que de ellos proceden. Particularmente, en los artículos del NTA (Normas Técnicas de Actuación) se definirán los momentos exactos en los que el proceso participativo se cruza con los procedimientos administrativos.

Los contenidos y las referencias referidas aquí deberán implicar también una revisión y/o integración del “*Statuto Comunale*”.

### ***Objetivos de la participación***

A partir de la interpretación amplia y compleja que se da de la participación, algunos pueden ilustrar sintéticamente algunos objetivos fundamentales, en base a los cuales se formulan los “criterios generales de participación” indicados en la propuesta de reglamento a continuación:

- integrar democracia representativa y democracia de participación (frente a una crisis de delegación, de la representación, de algunos institutos de la democracia representativa);
- desarrollar las relaciones (“crear un puente”) entre la sociedad instituida y la sociedad en institución;
- construir elecciones que se hayan madurado en y con el contexto social, de la mayor manera posible.

Crear los contextos de interacción que relacionen la sociedad civil e institución / administración, que hagan trabajar recíprocamente las diversidades, que den expresión a las vivencias sociales, a las peticiones difundidas y que facilite la interacción de las diversidades.

### ***Relación entre planificación y participación***

La revisión de la planificación en una perspectiva participativa puede ayudar a mejorar y a integrar la nueva relación entre la planificación y la participación. En el primer lugar, se debe considerar que la participación significa, también, caracterizar procedimientos capaces de registrar en el ámbito administrativo y de gestionar operativamente las transformaciones del territorio entendido como lazo complejo de elementos físicos, ambientales, pero también sociales, culturales, económicos, etc. Es decir no es posible separar la política de las transformaciones físicas.

Para delinear mejor la nueva relación entre planificación y participación es necesario: por una parte, distinguir (de modo general) los procesos de participación de los procesos de planificación entendidos de forma reductora de la elaboración de planes o instrumentos de ejecución (procesos forzados a menudo en épocas y procedimientos administrativos) puesto que, ambos procesos deben estar unidos, pero no debe reducirse el uno al otro. En este sentido, cabe señalar que los procesos participativos pueden desarrollar iniciativas de carácter no técnico, que contribuyen a la maduración política y cultural y hacen frente a algunos problemas: iniciativas culturales como seminarios y debates, iniciativas teatrales y otras formas de expresión,

actividades productivas e iniciativas económicas, proyectos sociales, fiestas de barrios, acontecimientos de comunicación y relación, etc.

### ***Propuesta de las líneas guía para el Reglamento***

El Ayuntamiento de Ariccia adopta la participación como método continuo de construcción de las decisiones, en cualquier dimensión de interés al que se refieran. El proceso participativo no se limita a los aspectos de información y consulta. Esto tiene un carácter de continuidad, de estructuración y no ocasional. El objetivo es activar las formas de interacción difusa y de inclusión, unidas al proyecto participado desde su fase preliminar hasta que se ejecuta.

### **3.6. Conclusiones**

El asunto participativo ha entrado con fuerza en el debate de urbanismo, ha ganado espacio, ha condicionado positivamente las opciones de muchos nuevos planes reguladores.

Un elemento de innovador que ha implicado a las asociaciones ambientalistas, a los comités de zona, a los centros sociales, a los organismos de base, etc.

A partir de esta experiencia la nueva administración comunal aumentará sus esfuerzos para garantizar una **información oportuna** y clara, una **programación eficiente**.

La administración se compromete así a garantizar a los ciudadanos, con una información oportuna y preventiva, la transparencia máxima en la información y la gestión de los instrumentos del plan y, un diálogo efectivo y una consulta en el interés y en la eficacia públicos. Cabe subrayar este último aspecto, porque nuestra convicción es que la participación de los ciudadanos es no sólo justa pero también oportuna desde el punto de vista de la buena administración, puesto que se considera **un uso apropiado de los recursos, sin pérdidas** y con la programación compartida adaptada.

Los elementos de calificación de ésta política son los siguientes:

- la participación debe ser **abierta a todos los ciudadanos** interesados en las transformaciones del territorio en los distintos ámbitos de la ciudad, sin ninguna exclusión social, con la finalidad de obtener una participación que se extienda a todos los actores sociales;
- **todas las intervenciones indirectas** previstas en el nuevo Plan Regulador y las obras públicas de coste significativo serán subordinadas, a partir de su fase preliminar y hasta la definición, al procedimiento de la información y a la consulta de los ciudadanos;
- se creará una **Casa de la Ciudad**, un lugar en la que será posible reunir las informaciones, documentos, contactos para cada ciudadano con relación a los planes, a los proyectos y a las obras previstas de antemano y de futura realización. La Casa representará el primer ámbito de las actividades de información, consulta del PRG y su gestión y funcionamiento y de los planes de la administración;
- más allá de una relación constante con el territorio se prevé el uso de las nuevas tecnologías para aumentar la información de los ciudadanos.

Con estas reglas generales podemos decir que el proceso de participación siga cuatro fases

**La primera es aquella de la información a los ciudadanos**, eso debe suceder como resultado de la presentación de ofertas privadas a la administración comunal y de la predisposición de proposiciones públicas del ayuntamiento en la fase del proyecto preliminar. La información debe ser oportuna y eficaz, porque ésta debe utilizar canales no exclusivamente institucionales: en primer lugar la página Web, ruedas de prensa, anuncios en los periódicos. Debe sobretodo estimular el interés del ciudadano hacía la planificación y el proceso de transformación de la ciudad.

**La segunda fase es aquella de la consulta.** Los ciudadanos pueden hacer observaciones y exigir una asamblea pública. Durante el encuentro se discuten todas las observaciones recogidas, se dan explicaciones y se clarifica y se exponen las alternativas existentes. Estos elementos constituyen el documento de la participación.

En la fase de aprobación del plan y/o de la intervención la administración comunal debe explicitar en el acto de aprobación el itinerario de participación desarrollado y dar cuentas de lo que emergió en tal fase.

**La tercera fase - eventual - es aquella de la proyecto participativo.** La administración comunal será la que estime cuando implicar a los ciudadanos a lo largo de la duración del plan, por una definición compartida de los objetivos y de las problemáticas de interés de los ciudadanos.

**La fase cuarta es aquella de la verificación y del control.** No será solamente la administración a ser activa en este frente sino que se permitirá también a los ciudadanos verificar la fase de ejecución directamente, garantizando la disponibilidad verdadera de las oficinas para proveer actos, la documentación, la información y datos.

El nuevo PRG se inspirará en el principio de imparcialidad de trato entre los ciudadanos. Para evitar la disparidad de beneficios y de cargas que caen sobre los propietarios de terreno señalados para transformar, los derechos de construcción dentro del ámbito para transformar tendrán que repartirse entre los dueños en proporción a la cuota de superficie en propiedad. La edificación sucederá, dentro del ámbito, según las ubicaciones definidas por el instrumento de ejecución. En general el Nuevo Plan tendrá que compartir entre las áreas y los sujetos los pronósticos de edificación, según los principios de uniformidad e imparcialidad, teniendo en cuenta; la disciplina urbanística vigente; de la edificación existente y de su legitimidad; de la persecución de objetivos de interés público o general.

#### **4. Instrumentos de articulación entre planificación territorial y el presupuesto municipal**

Con el fin de alimentar los trabajos del proyecto común, se intento en esta sección articular el proceso de planificación en el municipio con las decisiones relativas al presupuesto municipal.

##### **4.1. Informaciones Generales**

###### **4.1.1. ¿Cuáles son las relaciones entre los planes existentes (en particular los planes de ordenamiento territorial) y las inversiones del municipio?**

Sí, existe una relación entre planificación y realización de las obras públicas que pueden ser definidas sólo a través de su inserción en el P.R.G (Plan director)

###### **4.1.2. ¿Cuál es la relación entre el presupuesto participativo y los diversos documentos o normativas sobre urbanismo, como por ejemplo: plan estratégico, plan de desarrollo urbano, plan de ordenamiento territorial?**

La relación entre los ciudadanos y los órganos administrativos que participan por los intereses del pueblo.

###### **4.1.3. ¿Existe banco de datos urbanos? ¿De qué forma son utilizados para el sistema de planificación física y el presupuesto participativo?**

No existe un banco de datos general técnico. Las intervenciones prioritarias en el territorio se realizan sobre la base de lo previsto en el Plan director y son objeto de las ideas políticas.

###### **4.1.4. Existe a nivel del municipio sistemas de indicadores para medir las diferencias intra-municipales? (coloque la lista en anexo).**

No, no existe.

###### **4.1.5. El municipio utiliza un índice de vulnerabilidad a nivel municipal, de distrito (o regional, o Unidades de Planificación según los países) o barrial? (describa brevemente, en particular su relación con el territorio)**

No, no existe.

##### **4.2. El sistema de informatización y su realización con la planificación y la participación<sup>1</sup>**

Desde hace décadas el ordenador se ha utilizado en las oficinas públicas para acelerar los procedimientos, con un aumento apreciable de la productividad. Las nuevas tecnologías de red y de Internet consienten ir mucho más allá de la automatización, realizando un nuevo modelo de funcionamiento caracterizado por una mayor eficacia, simplificación y transparencia de la actividad administrativa.

---

<sup>1</sup> Arquitecto Fabrizio Profico, Consejero de urbanismo e informatización.

La necesidad de apoyar esta transformación aportando certeza y validez legal a los instrumentos digitales nuevos, es la razón por la cual el Código de la administración digital, un nuevo recurso para la ciudad coherente con el empeño del gobierno de adopción de textos únicos que hagan las leyes existentes más eficaces y faciliten su adopción.

Italia está entre las primeras naciones en el mundo que se equipa con un instrumento normativo similar, fruto de una reelaboración de las numerosas leyes y normas que atienden al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte de las oficinas públicas en la relación con los ciudadanos y las empresas, su adopción en las relaciones legales entre privados.

El código de la administración digital representa una verdadera “constitución digital” que en más de setenta artículos define los derechos y los deberes, los principios y las perspectivas del ciudadano italiano en la sociedad de la información.

El proyecto Polis hace frente y resuelve el campo más complejo de la administración pública local, **la oficina técnica del ayuntamiento.**

El SIT (Sistema Informático Territorial) constituye un proyecto importante para la administración comunal. Ha sido muy importante la colaboración con la sociedad CIP S.r.l, la sociedad que se ha adherido al Centro Nacional para la Informática en la Administración Pública (CNIPA), que ha provisto la gestión con la Web de las actividades de edificación llamadas “PoleOnLine” y del sistema práctico de gestión denominado “PolisUTC”. Por medio del desarrollo específico del software, el SIT resuelve las siguientes funciones:

- permitir a los operarios manejar, en el ejercicio diario de sus funciones y a través de los instrumentos informáticos de uso común, aplicaciones territoriales de varios tipos y planeados ad hoc sobre las necesidades de la administración;
- para facilitar el intercambio de datos con los entes competentes, asegurando al mismo tiempo la integridad del mismo dato;
- permitir un acceso público a todas las informaciones no reservadas, en la versión actualizada, respetando los estándares en materia de la accesibilidad.

#### **4.2.1. Elementos del nuevo servicio reestructurado:**

- Plataforma de gestiones prácticas denominada *Polis-UTC*
- Activación y mantenimiento del servicio *PolisOnLine – Front Office*

##### ***Polis OnLine – Front Office***

Sistema que pone la gestión de la ventanilla única para la edificación con la consulta y presentación del en-línea de las prácticas de edificación, de los formularios, de la documentación, de las citas, de las reservas, etc.

##### ***Polis-UTC***

Sistema de software para la gestión de las prácticas de la oficina técnica del ayuntamiento.

##### ***Características generales***

La solución integrada llamada Polis se planea para permitir al ente que organice, maneje y obre recíprocamente con las informaciones y los datos de la oficina técnica del ayuntamiento revolucionando los servicios a los ciudadanos y a los profesionales,

actuando la obligación normativa introducida en el texto unificado de leyes sobre edificación (D.P.R. 380/01) y reafirmado por la ley 15 de 2005.

La solución, concretamente, permite al ciudadano/ profesional:

- conocer el estado de la práctica sin tener que ir al ayuntamiento, simplemente “navegando” en Internet desde la habitación de casa o desde la oficina, evitando de esta manera las colas y las pérdidas de tiempo;
- para desvincularse de los horarios de abertura de las oficinas del ayuntamiento, como si fuese un “horario continuo”;
- para aguantar una menos burocracia porque es más simple obtener lo que sirve;
- para disfrutar de servicios que actualmente son de acceso difícil;
- para acceder a las informaciones de manera más simple, inmediata y homogénea.
- Mientras la administración comunal:
  - da una imagen de transparencia del trabajo realizado;
  - persigue objetivos de mayor eficacia, reduciendo el tiempo que el personal dedica a las actividades de atención a los ciudadanos;
  - se convierte en transmisor de una nueva idea, moderna y tecnológicamente a la vanguardia de la relación entre la administración y los ciudadanos;
  - incentiva la difusión de uso de los instrumentos informatizados y contribuye al crecimiento cultural de los ciudadanos;
  - consulta las acciones y accede a la información homogénea sin implicar a los funcionarios;
  - consiente a la ventanilla única y todas las demás oficinas del ayuntamiento consultar la información manejada por la oficina técnica de manera homogénea y sin necesidad de conocer el sistema informático de gestión;
  - multiplica el valor del patrimonio informático existente porque se convierte en un instrumento no sólo para el uso exclusivo del funcionario sino a la mano de todos los interesados.

### ***Las funciones del servicio PolisOnLine – Front Office***

#### *Consulta de las prácticas de construcción*

Cada persona interesada en una práctica de edificación práctico como titular, planificador o a director de obra, puede estudiar, previa identificación por medio de la contraseña, el avance del mismo.

Los administradores y las oficinas del ayuntamiento autorizados (por ejemplo, concejal de urbanística y el SUAP) pueden consultar, en la forma combinada, las prácticas de edificación del ente a través de la ayuda de las selecciones adecuadas.

#### *Redacción en línea*

Con tal servicio los profesionales participan activamente en la predisposición de los documentos para enviar a la administración.

Los procedimientos implementados son los siguientes:

- Permiso de construcción
- Comunicar el inicio de la obra
- Certificado de Factibilidad
- Tutela Ambiental

Después de rellenar la pregunta que genera sobre la base de los formularios adoptado por la administración es posible por otra parte que los profesionales envíen los datos del mismo al ayuntamiento por transmisión de datos o los salve sobre un soporte informático apropiado. La oficina técnica recibe, por transmisión de datos, tales datos y puede registrarlos automáticamente en los archivos informáticos del sistema de gestión.

Esta modalidad reduce considerablemente el tiempo para realizar una práctica de edificación, con grandes ventajas para los profesionales del sector y para el ente.

#### *Comisión de construcción*

Consiente al ente publicar las decisiones asumidas y referir a la Comisión de construcción en una reunión determinada.

Las actas de la Comisión de construcción vienen ordenadas por fecha, situando en cabeza de lista las más recientes.

#### *Gestión de cita*

Con este servicio los profesionales pueden gestionar una cita con la administración.

Según el tipo de práctica para la que se exige el encuentro, se visualiza en la puerta el horario y la disponibilidad del técnico a cargo de ese procedimiento para poder proceder simplemente a una instrucción preliminar de la práctica o simplemente para poder aclarar los aspectos legales y normativos.

Desde el panel de la configuración es posible definir el tiempo para dedicar a las citas en línea y el tiempo total para dedicar a cada cita.

#### *Formularios para la construcción*

El servicio consiente al ente utilizar los formularios relativos a la construcción, dispuestos en el C.I.P, personalizados con la capa y los datos contenidos en la carta registrada por el ayuntamiento.

Los interesados pueden rellenar los distintos formularios de información exigida a través del ordenador y así se podrá reproducir.

Los formularios han sido estudiados minuciosamente y preparados para la comunicación conforme a la normativa vigente.

#### *Guía del reglamento de construcción*

El reglamento de construcción del ayuntamiento y las Normas Técnicas de Actuación vigentes se publican para ser consultadas por los interesados.

Los formatos previstos para la publicación están en formato Pdf y Rtf.

Los reglamentos que se pueden publicar se distribuyen por el ente que puede decidir:

- Su número;
- las discusiones a las que ajustar las búsquedas dirigidas.

#### *Noticias*

El servicio es un medio de comunicación inmediato y eficaz a disposición de la administración. Dada la importancia del servicio, el ayuntamiento mantiene el control total del mismo. La redacción de los textos y la publicación de las noticias en la página Web la efectúa el ayuntamiento de manera autónoma y directa, conforme a notas operativas muy simples.

### *La Funcionalidad de PolisUTC*

Individuando los temas específicos la solución “POLIS-UTC” se estructura a través de los siguientes módulos:

#### *Ventanilla única*

- Gestión de aceptación del D.I.A, permiso de construcción, viabilidad, etc.
- Comunicación del responsable del procedimiento
  - Comienzo del procedimiento con el protocolo de sector
  - Ventanilla informativa del progreso de las prácticas
  - Gestión de la entrega del permiso de construcción, agilidad, certificado de destinación urbanística (CDU)
  - Gestión de opiniones (ASL, bomberos, Ingeniería Civil, etc.) donde sea necesario;
  - Creación de la carpeta de edificación con el Formulario Personalizado
  - Gestión del Plazo de las Prácticas
  - Elaboraciones estadísticas sobre las actividades de la Ventanilla Única

#### *Adjudicación de las prácticas*

- Sistema de asignación basado en los cargos de trabajo
- Sistema de la asignación manual con el desvío de correo a su llegada
- Sistema de la asignación directamente desde la ventanilla única
- Sistema de gestión de reasignación de la práctica

#### *Permiso de construcción*

- Comunicación y comienzo del procedimiento
- Instrucción Técnica
- Administrativa
- Gastos de Concesión
- Inicio y Final de Obras
- Prórrogas
- Fracción de pago
- Publicación

#### *Comunicación de inicio de los trabajos*

- Control de tiempo para el inicio de los trabajos
- Control del final de las obras
- Gestión de la inspección final

#### *Certificado de viabilidad*

- Gestión de tiempo para el final de los trabajos
- Verificación de la documentación para la entrega
  - Gestión de la sanción pecuniaria
  - Gestión de la comunicación al catastro de la demanda de almacenamiento
  - Gestión del silencio de asentimiento

#### *Vigilancia urbanístico-edilicia*

- Gestión de suspensión de trabajos
- Verificación de la regularidad de las obras
- Gestión Completa del iter procesal del decreto
- Gestión del sistema de sanción

#### *Tutela del ambiente*

- Gestión de los parámetros de la tutela paisajística
- Verificación de regularidad de obras
- Gestión Completa del iter procesal
- entrega del certificado

#### *Supresión de obras*

- Gestión Completa del iter administrativo de las normas 47/85, 724/94 y 662/96
- Gestión de vínculos
- Gestión de integración de la documentación
- Cálculo de cargas con procedimiento histórico
- Cálculo de contribución
- Gestión de la fracción de pago
- Gestión secretaría y comunicaciones a los solicitantes

#### *Comisión de construcción*

- Gestión de la convocatoria de la comisión con
- Invitación detallada a los componentes
- Análisis de las opiniones de comisión y publicación de las actas
- Sistema de búsqueda histórica de comisión

#### *Prestaciones y seguridad*

**El servicio de PolisOnLine se acomoda en un clúster con el espacio físico para los archivos (file) en un archivador (filer), de modo que en caso de interrupciones o de mal funcionamiento de un servidor de Internet todos los servicios continúen trabajando.**

La conexión a Internet se realiza a través de T-3 redundantes, el servidor se asigna en una construcción segura y por el grupo UPS preparado para mantener el funcionamiento también en caso de la caída inesperada de la tensión por más de dos semanas’.

### **4.3. Relación entre áreas de censo y áreas de planificación.**

En Italia el censo es realizado cada 10 años. Sin embargo la realización del censo es independiente del proceso de planificación. A diferencia de lo que puede ocurrir en algunos municipios brasileños, no hay una coincidencia entre los límites de las áreas de censo, y los límites de los planos específicos o de las zonas que cuenta el municipio (ver *bilancio sociale*, 2006, p 10). Por lo tanto, las áreas de censo **no** son utilizadas como instrumento para la planificación municipal y la elaboración del presupuesto.

### **4.4. El mecanismo de revisión del presupuesto municipal**

Se trata de uno de los principales mecanismos de gestión financiera a nivel del municipio. Si se toma en consideración como año de referencia el 2004 para el que ya está aprobado el presupuesto: fueron realizadas 9 variaciones en el presupuesto: 3 de consejo comunal (24/02/2004, 30/09/2004, 15/11/2004) y 6 de junta municipal (17/03/2004, 24/03/2004, 21/04/2004, 14/07/2004, 20/10/2004, 15/12/2004).

**5. Instrumentos de medición de los procesos de “inversión de prioridades”: “El balance social en Ariccia. Un instrumento de rendición de cuentas”.**

**Introducción**

Se mide la “inversión de prioridades” sobre la base del porcentaje de los recursos disponibles. Esta medición se realiza por el ayuntamiento dos veces al año, salvo en caso de necesidad. Los resultados son divulgados en publicaciones específicas y en el sitio Web del municipio ([www.ariccia.comnet.roma.net](http://www.ariccia.comnet.roma.net))

La realización periódica de un “balance social” a nivel municipal, es actualmente una directiva del ministerio para la función pública, que cuenta con una guía nacional para su puesta en ejecución (documento del mes de marzo 2006).

**5.1. ¿Qué es el balance municipal para la rendición de cuentas?**

“La reforma del sector público realizada en los últimos años ha definido de nuevo las competencias y las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno. Partiendo de la afirmación de la importancia del municipio como una de las instancias que “*constituyen*” la República, el proceso de modernización ha llevado a transformar la relación entre el gobierno local y su comunidad de referencia.

El sistema italiano de administración pública se caracteriza tradicionalmente por una falta de transparencia. Para enfrentar este problema que ha introducido el concepto de “*accountability*” (rendición de cuentas por parte de las autoridades en el poder), palabra clave de la democracia anglosajona. Durante el proceso de rendición de cuentas, los ciudadanos deben poder evaluar las actividades de su administración.

A esta renovada visión se contraponen la incapacidad de los instrumentos tradicionales para rendir cuentas, incapacidad que se ha transformado en un defecto de comunicación y más tarde en una falta de legitimación y de confianza en el gobierno local.

**Objetivos**

- Presentar a todos los ciudadanos un cuadro comprensivo de los resultados alcanzados por el gobierno local, desarrollando un proceso interactivo de comunicación social.
- Suministrar informaciones útiles sobre la cualidad de los servicios dados por el gobierno local para ampliar y mejorar los conocimientos y las posibilidades de evaluación y de orientación por parte de los varios grupos de interés que componen la ciudadanía.

En esencia, esto significa:

- Rendir cuentas del sistema de valores de la administración comunal, de las políticas implementadas, de sus resultados y efectos.
- Exponer los objetivos de mejora que la administración se empeña en realizar.

## Principios de redacción del balance municipal

Se han tomado en cuenta las directivas contenidas en la Guía publicada en febrero del 2006 por el Ministerio de la Función Pública, para hacer más accesibles, transparentes y evaluables por parte de la población los objetivos alcanzados por el gobierno local.

Por otra parte se han tomado como referencia metodológica los siguientes principios:

1. *Responsabilidad*: Identificación de la varios grupos de intereses (llamados *stakeholders* en el documento en italiano).
2. *Identificación*: Presentación del gobierno local y de sus valores de referencia.
3. *Transparencia*: Comprensión del procedimiento lógico de recogida, clasificación y presentación de los datos y de las informaciones.
4. *Neutralidad*: Imparcialidad e independencia de intereses particulares.
5. *Periodo de competencia*: Efectos sociales detectados en el momento de la manifestación del impacto social y no en el de la manifestación financiera.
6. *Prudencia*: Evitar la sobre valoración de los efectos sociales conseguidos.
7. *Comprensión y claridad*: Las informaciones son presentadas de forma clara y comprensible.
8. *Periodicidad*: El periodo de referencia corresponde a un año presupuestario
9. *Información verificable*: Asegurada la reconstrucción del procedimiento de recogida y recuento de los datos y de las informaciones.”<sup>2</sup>
  1. *Proceso de redacción*
  2. **Análisis** llevado a cabo internamente entre las diferentes áreas funcionales del Ayuntamiento, siempre manteniendo la línea tomada en la edición del 2004 y relativas al ámbito del balance.

En esta fase se ha verificado la respuesta a la exigencia de ver el balance de todas las actividades del Gobierno Local a través de un sistema de representación omnicompreensivo y de las porciones de “valor adjunto” a las que contribuyen los servicios funcionales de la administración.

**Individuar las áreas de intervención** entendidas como sectores homogéneos de intervención en a los que se han agregado transversalmente las actividades llevadas a cabo por los diversos sectores del ente y que representan las directrices de la acción política.

Las áreas de contabilidad, recogidas ya en la edición del 2004 son:

- Área 1- Servicios sociales y políticas educativas.
- Área 2- Políticas culturales, deportivas y recreativas.
- Área 3- Políticas para la gestión del ambiente y del territorio.
- Área 4- Políticas para el desarrollo económico y promoción del territorio.
- Área 5- Políticas para la seguridad de los ciudadanos.
- Área 6- Políticas para la transparencia y eficiencia de la función administrativa.

---

<sup>2</sup> Adaptación libre de la traducción de la nota introductoria del documento Bilancio sociale, 2005. Comune di Ariccia.

**Recogida y clasificación de los datos relativos a los objetivos**, a los recursos, a las intervenciones y a los resultados sobre la base de las áreas de balance definidas y agregadas de las políticas al nivel de los portadores de interés.

### **Notas de metodología**

En cuanto a los aspectos de metodología, cabe subrayar los siguientes puntos:

- Para coordinar la redacción del documento ha continuado un grupo de trabajo interno a la administración en grado de sincronizar velozmente las diferentes direcciones políticas con el trabajo de recogida, elaboración y análisis de los datos.
- Se ha mantenido la implicación transversal de las áreas internas del Ayuntamiento para la recogida de datos, de manera que implican un número significativo de empleados en la producción del balance.
- Se han consolidado las visiones de análisis que se encontraban a en la base del Balance social, en particular la clasificación de los gastos para los portadores de interés y para las áreas temáticas, con la finalidad de evaluar en datos en serie histórica e iniciar a apreciar las variaciones.
- Se ha mantenido el esquema lógico que ilustra los objetivos perseguidos por la administración, las intervenciones realizadas y la evaluación del impacto sobre la comunidad, medido a través de los resultados de satisfacción de los ciudadanos.
- Se ha confirmado el paralelismo temporal entre el programa realizado y la presentación del Presupuesto social.

### **Estructura del documento de balance social.**

El Balance social se articula en tres secciones distintas:

En la primera parte ***“identidad del gobierno local”*** la administración se presenta como estructura organizativa y de misión, o mejor dicho, como línea guía del programa que derivan del empeño electoral asumido al inicio del mandato;

En la segunda ***“memoria económica”*** se ofrece un resumen de los recursos financieros que se deducen de los datos de contabilidad y de sus aplicaciones en las diversa áreas de intervención de la acción pública;

La última parte ***“la relación social”*** que comprende el análisis de las políticas del ente en términos objetivos programados, intervenciones realizadas y resultados obtenidos: Esta parte es la más importante del documento, se articula ilustrando las cuentas por separado para cada una de las áreas:

- Línea guía y objetivos
- Descripción de las intervenciones realizadas
- Contabilidad de las intervenciones
- Intervenciones en proceso

- Intervenciones no realizadas
- Evaluación por parte de los ciudadanos

Con la finalidad de hacer más accesibles las informaciones y facilitar la consulta por parte del lector, cada una de las secciones del libro se ha asociado a un color diferente.

### **Grupos de intereses**

El mapa de los grupos de intereses, individualizar a los actores sociales a quienes van dirigidas las intervenciones y las políticas públicas se ha efectuado según el criterio de los receptores de los recursos distribuidos por el ente.

A continuación se representa de manera sintética el cuadro de los interlocutores de referencia, internos y externos a la administración, a los que se dirige el balance social:

- Familias
- Niños
- Jóvenes
- Ancianos
- Minusválidos
- Desfavorecidos
- Inmigrantes
- Estudiantes
- Contribuyentes
- Emprendedores y profesionales
- Turistas
- Asociaciones
- Personal del ayuntamiento <sup>3</sup>

## **5.2. Descripción de las áreas de intervención del municipio, de los proyectos y de los programas (año 2005)**

A continuación se darán a conocer de forma concreta los distintos proyectos y programas que son implementados a nivel del municipio. Están organizados en seis áreas y por lo general focalizados sobre los grupos metas mencionadas anteriormente. Estos proyectos y programas son aquellos que van a permitir contribuir a invertir las prioridades del municipio. Son presentados en detalle en la tercera parte del documento del balance social publicado por el ayuntamiento.

## **5.3. Encuesta de satisfacción del ciudadano.**

Una iniciativa original del municipio es no limitar el balance municipal a una rendición de cuentas desde el municipio. Se completa con una encuesta de satisfacción sobre los servicios municipales, realizada por los servicios estadísticos del propio municipio y dirigida a 375 habitantes adultos escogidos de forma aleatoria a nivel social. A nivel territorial las encuestas están distribuidas en función de la población de cada una de las 8 zonas del territorio. Por

---

<sup>3</sup> Traducción por parte del documento original Bilancio sociale 2005.

ejemplo, 16, 5 % de las encuestas fueron realizadas en el centro histórico ( o sea 62) porque 16, 5 % de la población ( o sea 2593 habitantes) vive en el centro histórico.

El cuestionario compuesto de preguntas cerradas y semi-abiertas de elección múltiple esta disponible en el anexo 1 y puede servir de base para trabajos similares en otras ciudades. Una vez procesada la información se organiza de forma visual para simplificar su comprensión. Se dan dos ejemplos a titulo de ilustraciones. Permite apreciar que la satisfacción se mide a partir de 4 niveles. Año tras año, se puede medir la evolución de esta satisfacción.

Las 22 preguntas de la encuesta corresponden a cada una de las seis áreas que componen la política del municipio y sus principales sectores de intervención. Sin embargo no hay una correspondencia directa entre los programas realizados y presentados anteriormente y las preguntas.

***Área 1- Servicios sociales y políticas educativas.***

Satisfacción relativa:

1. Al servicio de asistencia a los discapacitados
2. A la política familiar
3. Al servicio de asistencia a los ancianos
4. A los servicios de asistencia social
5. A las estructuras escolares
6. A los comedores
7. A los servicios del cementerio

***Área 2- Políticas culturales, deportivas y recreativas.***

Satisfacción relativa:

8. A las actividades llevadas a cabo en Palazzo Chigi
9. A las estructuras deportivas
10. A las manifestaciones culturales, ferias y mercados

***Área 3- Políticas para la gestión del ambiente y del territorio.***

Satisfacción relativa:

11. A los espacios verdes públicos, a los parques y a los jardines
12. A los servicios de transporte público
13. Al servicio de recogida de basura
14. Al servicio de agua
15. Al servicio de alcantarillado y depuración

***Área 4- Políticas para el desarrollo económico y promoción del territorio.***

Satisfacción relativa:

16. A las políticas para el desarrollo económico
17. Al servicio ofrecido por las farmacias comunales

#### ***Área 5- Políticas para la seguridad de los ciudadanos.***

Satisfacción relativa:

18. Al servicio de policía municipal
19. Al servicio de manutención de las calles
20. Al servicio de limpieza de las calles
21. Al servicio de iluminación de las calles

#### ***Área 6- Políticas para la transparencia y eficiencia de la función administrativa.***

Satisfacción relativa:

22. A la capacidad de dar a conocer las decisiones de la Administración municipal

#### **5.4. Comentarios y observaciones sobre la encuesta de satisfacción.**

Se trata, a pesar de sus límites, de una encuesta que permite al ciudadano y a la ciudadana de apreciar lo que funciona y no funciona en su municipio. Al mismo tiempo, permite al funcionario, y a la estructura de decisión, (alcaldía, Consejo municipal, asesores y junta directiva) identificar con cierta precisión cuales de sus servicios se perciben como de buen funcionamiento. Permite también identificar el grado de satisfacción general de la población, y de este modo poder proceder a los ajustes que son necesarios.

A título de sugerencia, en el contexto del estudio, se coloca a consideración lo siguiente:

- En los cuadros del balance 2005, colocar también en los cuadros de barra las categorías “no sabe” y “indefinido” con el fin de poder sumar 100% de los encuestados.
- Las encuestas podrían ser complementadas con grupos focales y métodos cualitativos, focalizados sobre los grupos específicos mencionados. Por ejemplo, la satisfacción sobre los servicios a los ancianos tendría que ser preguntada a los propios ancianos, o sobre los portadores de capacidades diferentes, a los propios menos capacitados, y así mismo para cada uno de los grupos específicos (los emigrantes, etc.). Sería un primer paso para una ampliación de la participación de los menos favorecidos. Uno puede dudar del interés de una la percepción dada por un adulto que no tiene hijos, sobre la calidad del servicio escolar, o de un italiano sobre su percepción de los proyectos destinados a emigrantes, o de un joven sobre los programas para adultos.
- Las encuestas tendrían que poder discriminar la pertinencia de las acciones emprendidas por el gobierno, una con relación a la otra, por ejemplo de todas las acciones a favor de los ancianos, cual es la que consideran mas importante, y porque?

**6. ANEXOS**

**Anexo 1. Guía de encuesta de satisfacción ciudadana.**



Provincia di Roma

**COMUNE DI ARICCIA**

*QUESTIONARIO DI VALUTAZIONE DELLA SODDISFAZIONE RIGUARDO LA  
REDAZIONE DEL BILANCIO SOCIALE 20*

**Domande riguardanti la struttura del documento**

**Domanda n.1**

Come valuta il documento sotto il profilo della chiarezza espositiva?		
<input type="checkbox"/> Poco chiaro	<input type="checkbox"/> Abbastanza chiaro	<input type="checkbox"/> Molto chiaro

**Domanda n.2**

Come giudica l'impostazione grafica e lo stile del documento?		
<input type="checkbox"/> Poco leggibile	<input type="checkbox"/> Abbastanza leggibile	<input type="checkbox"/> Molto leggibile

**Domande riguardanti il contenuto del documento**

**Domanda n.3**

Ritiene utili le informazioni contenute nel Bilancio sociale?		
<input type="checkbox"/> Poco utili	<input type="checkbox"/> Abbastanza utili	<input type="checkbox"/> Molto utili

**Domanda n.4**

Come giudica la completezza della informazione fornita?		
<input type="checkbox"/> Poco completa	<input type="checkbox"/> Abbastanza completa	<input type="checkbox"/> Molto completa

**Domanda n.5**

Quali parti del Bilancio sociale ha trovato di maggiore interesse?		
<input type="checkbox"/> Identità dell'Ente	<input type="checkbox"/> Rendiconto economico	<input type="checkbox"/> Servizi sociali e politiche educative
<input type="checkbox"/> Politiche culturali, sportive e ricreative	<input type="checkbox"/> Politiche per la gestione dell'ambiente e del territorio	<input type="checkbox"/> Politiche per lo sviluppo economico e la promozione del territorio
<input type="checkbox"/> Politiche per la sicurezza dei cittadini	<input type="checkbox"/> Politiche per la trasparenza e l'efficienza della "macchina" amministrativa	

**Domanda n.6**

Quali parti del Bilancio sociale ritiene dovrebbero essere meglio sviluppate o maggiormente dettagliate?		
<input type="checkbox"/> Identità dell'Ente	<input type="checkbox"/> Rendiconto economico	<input type="checkbox"/> Servizi sociali e politiche educative
<input type="checkbox"/> Politiche culturali, sportive e ricreative	<input type="checkbox"/> Politiche per la gestione dell'ambiente e del territorio	<input type="checkbox"/> Politiche per lo sviluppo economico e la promozione del territorio
<input type="checkbox"/> Politiche per la sicurezza dei cittadini	<input type="checkbox"/> Politiche per la trasparenza e l'efficienza della "macchina" amministrativa	
<input type="checkbox"/> Altro (specificare quali parti)		
..		
..		

**Domanda n.7**

Ritiene il Bilancio sociale un valido strumento conoscitivo dell'operato della Amministrazione?		
<input type="checkbox"/> Poco valido	<input type="checkbox"/> Abbastanza valido	<input type="checkbox"/> Molto valido

**Suggerimenti**

Oltre ai pareri che ha già espresso, vuole collaborare attivamente fornendo suggerimenti o proposte per orientare le future linee guida della Amministrazione?
..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....

**Anexo 2. Lista de las asociaciones acreditadas en Ariccia en 2006 (32)**

- A.M.A. (Associazione Musicale Ariccina)
- Accademia Degli Sfaccendati
- Agesci-Scout (S.M.Assunta)
- Archeo Club
- Arteidea E Centro Ahakrasana (Scuola Di Teatro)
- Ass. Culturale "Lo Scrigno Dell'arte"
- Associazione Amici Del Liceo
- Associazione Arte E Scienza
- Associazione Mutilati Ed Invalidi Di Guerra
- Associazione Nazionale Combattenti E Reduci
- Banco Alimentare Del Lazio - Onlus
- Cai (Club Alpino Italiano)
- Centro Informagiovani
- Centro Sociale Anziani Ariccia
- Centro Sociale Anziani Fontana
- Centro Sociale Polivalente Fontana Di Papa
- Comitato Delle Solidarieta'
- Comitato Di Gemellaggio C/O Informagiovani
- Confraternita Della Misericordia
- Confraternita Madonna Di Galloro
- Croce Rossa Italiana
- Fondazione Lazio Nostro
- Gruppo Fratres C/O S.S. Nome Di Maria
- Gruppo Volontari Per Palazzo Chigi
- Guardie Volontarie Zoofile
- Istituto Superiore Danza Classica
- Josafrica
- Nuovo Progetto Nestore
- Pro Loco Ariccia
- Protezione Civile
- Universita' Della Terza Éta
- Volontariato Vincenziano

***Lista de las asociaciones activas en Ariccia en 2006 (6)***

- A.V.I.S. - Genzano
- Amici Del Parco Dei Castelli
- Arvas (Associazione Regionale Assistenza Sanitaria)
- Coop. "Piazza Dé Corte"
- Gruppo Animalista Castelli Romani
- Il Sorriso
- Philoxenia C/O Sportello Inf. Immigrati

***Organizaciones Deportivas (14)***

- A.S. Ariccia Calcio
- A.S. Castelli Romani
- A.S. Libertas Volley Ariccia
- A.S. Rugby Ariccia
- Acrobatico
- Angel's Dancing School
- Atletica Leggera
- Boxe Ariccia
- Club Scherma Ariccia
- Hockey In Linea Corsa Acrob.
- Insane Climber Team Affiliata ISP
- Karate Shotokan
- Pattinaggio Artistico
- Unione Castelli Basket Ariccia

***Lista de parroquias del ayuntamiento de Ariccia (6)***

- Chiesa Evangelica Battista
- Parrocchia Cuore Immacolato Vergine Maria
- Parrocchia S. Maria Della Stella
- Parrocchia S. Maria Di Galloro
- Parrocchia Ss. Maria Assunta In Cielo
- Parrocchia Ss. Nome Di Maria

## GLOSARIO

<b>(NTA):</b>	Normas técnicas de actuación. <b>Norme Tecniche di Attuazione.</b>
<b>(PTRG):</b>	Plan Territorial Regional General. <b>Piano Territoriale Regionale Generale.</b>
<b>(PTPR):</b>	Plan Territorial Paisajístico Regional. <b>Piano Territoriale Paesistico Regionale.</b>
<b>(D.I.A):</b>	Declaración de inicio de actividad. <b>Denuncia d’Inizio Attività.</b>
<b>(ALS):</b>	Ente sanitario local. <b>Azienda Sanitaria Locale.</b>
<b>(CDU):</b>	Certificado de destinación urbanística. <b>Certificato di Destinazione Urbanística.</b>
<b>(C.I.P):</b>	Sociedad CIP srl. Formularios relativos a la construcción.
<b>(SUAP):</b>	Ventanilla única para las actividades productivas. <b>Sportello Unico delle Attività produttive</b>
<b>Cluster:</b>	Se aplica a los conjuntos o conglomerados de computadoras construidas mediante la utilización de componentes de hardware comunes y que se comportan como si fuesen una única computadora.
<b>Polis UTD:</b>	Project for <b>Online</b> Instructional Support. Proyecto para la ayuda educacional en línea.
<b>PolisOnLine:</b>	Portal del proyecto para la ayuda en línea.
<b>FrontOffice:</b>	Ventanilla al público.
<b>T-3 redundantes:</b>	Los procesadores, memorias y enlaces redundantes T3 proporcionan un ancho de banda suficiente para responder a las necesidades más exigentes.

## **Créditos institucionales**

### **Alcalde:**

Gestión 2006 -2111: Emilio Cianfanelli  
Piazza San Nicola, snc  
00040 Ariccia (RM) – Italia

### **Coordinación general**

Angelo Tomasi, Asesor Presupuesto, Programación y Control de Gestión  
Arquitecto Fabrizio Profico, Asesor Urbanismo e informatización

### **Coordinación de la Red 9**

Municipio de Porto Alegre, Brasil

### **Participantes del proyecto común:**

Municipio de Belo Horizonte, Brasil: Coordinación.

Comune di Ariccia, Italia

Municipio de Bella Vista, Argentina

Ayuntamiento de Córdoba, España

Prefeitura Municipal de Guarulhos, Brasil

Centro Internacional de Gestión Urbana, CIGU, Ecuador: Socio Externo

## **Autores**

### **Asesor para la actualización**

Yves Cabannes, CIGU, Ecuador

Claudia Silvestri, Responsable del proyecto

Luca Scarpolini , Arquitecto urbanista

Eleonora Magnanimi, Directora área de financiación

Gianna Marmo, Responsable del sector contabilidad

Pilar Eusamio Zambrana, Traducción y colaboración proyectos URB-AL

### **Contacto para el estudio**

Claudia Silvestri

Tel. 0039 06 93485260

Email: [csilvestri@comunediariccia.it](mailto:csilvestri@comunediariccia.it)

Web: [www.ariccia.comnet.roma.net](http://www.ariccia.comnet.roma.net)

A public square in Bella Vista, Corrientes, Argentina. The scene features a large white cross monument on a red base, a blue metal archway structure, and a tree trunk wrapped in blue paint. The background shows a green field and a cloudy sky.

**Municipio de Bella Vista  
Corrientes - Argentina**



## **BELLA VISTA, CORRIENTES ARGENTINA**

### **1. DATOS BÁSICOS**

#### **1.1. Nombre del Municipio**

Municipio de Bella Vista

#### **1.2. Nombre del Alcalde y contacto**

Mario Francisco Haberle  
Tel.: (54 3777) 45 11 61  
Fax: (54 3777) 45 14 84  
E-mail: [intendente@bellavista.gov.ar](mailto:intendente@bellavista.gov.ar)

#### **1.3. Dirección de la persona de contacto para el Presupuesto Participativo**

Dr. Rafael Beltrán  
Asesor técnico de la Intendencia de Bella Vista  
Tel.: (54 3777) 45 14 74  
E-mail: [drabeltran@elcable.tv.ar](mailto:drabeltran@elcable.tv.ar)

#### **1.4. Población Total**

35.341 habitantes (2001)  
Mujeres: 17.513  
Hombres: 17.828

#### **1.5. Población Urbana del Municipio**

25.856 habitantes

**1.6. Principales actividades productivas:**

<b>PRODUCCIÓN PRIMARIA</b>	
Agrícola	
Arroz	56,100 tn.
Algodón	4,900 tn.
Tabaco	700 tn.
Naranja	75,800 tn.
Mandarina	21,300 tn.
limón	21,200 tn.
Pomelo	4,200 tn.
Frutilla	1,700 tn.
Sandía	17,800 tn.
Tomate	25,800 tn.
Pimiento	8,500 tn.
Zapallito	11,200 tn.
Batata	12,300 tn.
Mandioca	17,300 tn.
<b>Ganadera</b>	
Exist. Vacuno	527,500 Cab.
<b>Apícola</b>	
Miel	120 tn.
Prod. y venta de núcleos	1,500 nac.
<b>Forestal</b>	
Plantaciones de Pino	25,000 has.
Plantaciones de Eucalipto	19,000 has.

<b>PRODUCCIÓN INDUSTRIAL</b>			
<b>Maderera</b>			
Fabric. De envase p/frutas y hort. Balancines p/alamb. Palet, tablas, alfajías, tirant. Machimbres, etc.	45,000 tn.	100%	
<b>Citrícola</b>			
Jugo concentrado	8,800 tn.	66%	34%
Jugo Cremogenado	2,000 tn.	100%	
Aceites esenciales	295 tn.	63%	37%
<b>Textil</b>			
Telas tejidas planas CRUDS y DENIM hasta de 1,80 mts. de ancho	9,500,000 mts.	88%	20%
<b>Agroalimentación</b>			
Pimiento Morrón Natural en latas de 1 y 3 kilos	400 tn.	100%	
Ensalada de frutas	700 tn.	100%	
Almidón de mandioca	80 tn.	100%	
Comida pre-elaboradas-hidratada. Envasados Asépticos de preparado de frutas estériles	5,000 tn.	60%	40%
<b>Línea de Frío</b>			
Cámaras Frigoríficas con una capacidad instalada de	3,900 tn		
<b>SERVICIOS</b>			
Transporte			
Nacional			
Refrigerado	15,000 tn.		
No refrigerado	450,000 tn.		
Acondicionamiento y Envalado de Frutas y Hortalizas			
Envasado de frutas	500,000 Caj.	100%	
Envasado de hortalizas	2,500,000 Caj.	100%	
<b>Origen de la Materia Prima Industrial</b>			
- Azúcar (Tucumán y Jujuy)	2,000 tn		
- Frutillas y Duraznos (Santa Fé, Tucumán y Mendoza)	2,000 tn.		
- Frutas vs. Cereza y Ananá (Chile y Brasil)	1,100 tn.		
- Lentejas, porotos y otros (Santa Fé, Salta, Bs.As. Y Entre Ríos)	1,900 tn.		
- Hortalizas vs. Deshidrat. (Mendoza, Bs.As. y otros)	1,150 tn.		
- Citrus (E. Ríos, Misiones, Chaco, Formosa y Santa Fé)	40,000 tn.		
- Fibras de Algodón (Chaco)	7,800 tn.		

**1.7. Número de Concejales:**

13

**1.8. Número de empleados municipales:**

280

**1.9. Describir las principales competencias municipales (salud, educación, infraestructura urbana etc.):**

Organiza su propia administración, dispone de sus rentas y bienes, presta servicios Públicos, Educación, Cultura, Salubridad, Seguridad, ejerce autonomía económica financiera para la promoción y el fomento de la economía local.

**1.10. Régimen/sistema de gobierno (elección indirecta por la cámara/elección directa del alcalde por la población)**

El intendente y los integrantes del Consejo Deliberante son electos por voto directo de la población y duran cuatro años en sus funciones.

Organiza, sus poderes bajo el sistema Democrático, Representativo, Republicano y Federal.

**1.11. Comienzo y fin de la gestión actual de gobierno**

Inicio: 10/12/2005

Fin: 10/12/2008

## 2. FINANZAS LOCALES Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 2.1. Presupuesto Municipal Total en moneda local

Relación promedio anual \$ / 1 u\$s

2003: \$ 3.01

2004: \$ 2.98

2005: \$ 2.98

PERÍODOS	Presupuestado \$		Ejecutado \$	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
2003	5.802.489,20	5.802.489,20	4.139.015,01	4.086.785,81
2004	6.752.583,01	6.752.583,01	5.171.354,15	5.325.768,86
2005	10.622.403,67	10.622.403,67		
2006	13.481.251,67			

### 2.2. Tasas y impuestos municipales (valores absolutos en moneda local)

PERÍODOS	Presupuestado \$	Ejecutado \$
2003	2.243.818,56	1.121.225,40
2004	2.222.755,00	974.021,46
2005	2.657.267,70	
2006		

### 2.3. % del presupuesto municipal total para inversión

PERÍODOS	Presupuestado	Ejecutado
2003	628.878,60	336.394,27
2004	1.094.898,10	825.619,96
2005	2.122.343,70	
2006	2.022.187,50	

### **3. EXPERIENCIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

#### **3.1. ¿Desde cuándo existe el presupuesto participativo en su municipio?**

Al inicio del segundo semestre del año 2006, el Municipio de Bella Vista inició el proceso de presupuesto participativo. Luego de una serie de jornadas preparatorias efectuadas en los meses de julio y agosto, en septiembre de ese año, la Asamblea Plenaria Final aprobó los primeros seis proyectos prioritarios, que en la actualidad se hallan en ejecución.

#### **3.2. Dimensión Financiera del Presupuesto Participativo.**

##### **3.2.1. ¿Qué cantidad de recursos se discutieron durante el presupuesto participativo? (en moneda local – 2001, 2002, 2003)**

En la primera convocatoria, el monto de los recursos discutidos fue de 300.000 pesos (US \$ 100.000), es decir, aproximadamente, algo más del 10% del monto de los recursos disponibles para inversión en el presupuesto municipal.

##### **3.2.2. ¿Cuál es el origen de los recursos disponibles para el presupuesto participativo? (recursos nacionales, proyectos específicos, recursos propios, donaciones, etc.)**

Los recursos provienen de fondos propios del Municipio, generados por la recaudación de las tasas y tributos a la población.

##### **3.2.3. ¿Cuál ha sido el impacto del presupuesto participativo sobre la recaudación fiscal?**

No existen aún evidencias de ese tipo de impactos, debido a lo incipiente del proceso.

##### **3.2.4. ¿Qué porcentaje de las demandas de la ciudadanía presentadas durante el presupuesto participativo se concretó en obras o servicios?**

En las reuniones preliminares se identificaron un total de 16 propuestas que fueron desarrolladas a nivel de perfiles, de las cuales fueron finalmente seleccionadas las seis que obtuvieron mayor porcentaje de votos. Los seis proyectos aprobados se encuentran en fase de ejecución pero aún no se han concretado por completo.

##### **3.2.5. ¿Existen criterios previamente definidos para el reparto de los recursos (por regiones o por temas o por actores por ejemplo?)**

En esta primera versión del presupuesto participativo, se resolvió de antemano establecer tres ejes temáticos prioritarios: enfrentamiento a la pobreza, la vulnerabilidad y las inequidades; desarrollo económico y productivo local con impactos sobre el empleo y, finalmente, mejoramiento del hábitat barrial y el equipamiento y la infraestructura comunitarios. Esa decisión fue establecida como precondition por la propia municipalidad, siguiendo las recomendaciones de la asesoría externa contratada para orientar el primer ciclo del proceso.

**3.3. Dimensión Participativa.** (Participación popular y representación.)

**3.3.1. ¿Cuántos participan? (en números absolutos)**

En la primera asamblea municipal intervinieron de manera directa alrededor de 500 personas.

**3.3.2. ¿Existe un Consejo de Presupuesto Participativo o su equivalente?**

No. En la primera experiencia, se optó por promover la participación directa de la población, sin delegaciones. Empero, también se estableció un consejo asesor, compuesto por funcionarios del Municipio y delegados de la comunidad, con el propósito de apoyar a los promotores en la preparación de los proyectos.

**3.3.3. ¿Cuál es la instancia de decisión final para definir el presupuesto?**

El Consejo Deliberante (Concejo Municipal) aprueba el presupuesto

**3.3.4. ¿Cómo está compuesto el Consejo de Presupuesto Participativo o la instancia similar?**

No existe. Empero, cada uno de los proyectos presentados a debate tuvo una entidad o instancia promotora, que lo desarrolló y presentó para el debate, con el apoyo del Consejo Asesor designado por la Intendencia.

**3.3.5. ¿Cuál es el sistema de elección de las delegadas y delegados en el Consejo de Presupuesto Participativo? (Quiénes pueden ser elegidos, Número de delegados por participantes, etc.)**

No existen delegados, por ende, no se ha definido su forma de elección ni su número.

**3.3.6. ¿Cómo son abordadas las cuestiones de género, etnia y edad?**

La participación femenina ha sido activa y entusiasta en varios proyectos. En cuanto al tema étnico, no ha sido abordado por ser un fenómeno poco perceptible en el Municipio. En relación a la edad, en la primera edición del Presupuesto Participativo se optó por establecer una edad mínima de 18 años para ejercitar el derecho a voto, lo cual fue cuestionado por varios jóvenes y adolescentes y seguramente será revisado y modificado en futuras versiones.

**3.4. Participación popular y vigilancia social. Fiscalización de obras.**

**3.4.1. ¿Existen instancias ciudadanas para el control presupuestal y de las obras aprobadas durante el presupuesto participativo? ¿Quién ejerce este control?**

Por ahora, las instancias promotoras (comités, asociaciones, etc.) que presentaron los proyectos han asumido en la práctica la tarea de darles seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos.

**3.4.2. ¿Los números de la ejecución del presupuesto son presentados a los participantes populares? ¿Cómo?**

Sí, en la propia Asamblea General, se destinó parte del tiempo a clarificar los aspectos específicos relativos al origen y empleo de los recursos asignados, aclarando las dudas y confusiones de los participantes.

**3.5. Participación pública municipal. Nivel de involucramiento del gobierno municipal.**

**3.5.1. ¿Cómo se articula la acción administrativa con el presupuesto participativo (implicación de funcionarios, contactos con las estructuras de participación, prioridades de las tipo caravana)?**

Inicialmente, el presupuesto participativo fue establecido por voluntad del Intendente Municipal que designó un coordinador técnico encargado de ese proceso y también contrató una asesoría externa para afinar su contenido.

Una vez seleccionados los proyectos, se ha resuelto responsabilizar sobre la ejecución de cada uno de ellos a seis diversas secretarías dentro de la estructura municipal. De ese modo se espera conseguir que todas las unidades de la misma se involucren de modo activo y asimilen la idea de que se trata de una política integral de la administración.

**3.5.2. ¿Cuál es la relación con el organismo legislativo durante el proceso?**

El Consejo Deliberante ha aprobado las propuestas de la Intendencia y en varios casos se ha involucrado de manera activa en el desarrollo de algunos de los proyectos aprobados.

**3.5.3. ¿Se analizan las demandas durante el proceso del presupuesto participativo? ¿Hay análisis técnica? ¿Cómo?**

En el modelo adoptado por Bella Vista, las ideas planteadas por la comunidad, a través de un comité, asociación, entidad o incluso promotor individual, son desarrolladas a nivel de perfil y se someten a un análisis preliminar de factibilidad técnica, financiera y legal antes de ser puestas a consideración de la ciudadanía en la asamblea general.

Ello supone que, de antemano, antes de que sometan a discusión en la Asamblea, existe una asesoría de los técnicos municipales y de otras entidades para procurar perfeccionar cada proyecto y ajustarlo a los requerimientos, condiciones y montos preestablecidos. En otras palabras, se ha procurado que las propuestas no rebasen un monto factible de ser financiado; que sean parte de las competencias municipales y que tengan una razonable viabilidad desde el punto de vista técnico.

**3.5.4. ¿Qué acciones concretas se realizan para la información y para la movilización de la población?**

Se ha recurrido a una intensa campaña de difusión a través de los medios de comunicación local. Asimismo, los sectores interesados en uno u otro proyecto han sido activos difusores de su contenido, procurando captar el apoyo de otros sectores de la ciudadanía.

**3.5.5. ¿Cómo se divulgan los resultados del proceso de presupuesto participativo después de aprobado?**

Se lo ha hecho de modo público e inmediato en la propia asamblea general. Posteriormente, la información se ha diseminado también por otros medios.

**3.6. Dimensión jurídico – legal e institucionalización del proceso.**

**3.6.1. ¿Cómo se articula la acción administrativa con el presupuesto participativo (implicación de funcionarios, contactos con las estructuras de participación)?**

Aunque se advierte que lo reciente del inicio del proceso genera aún ciertas resistencias internas, existe una clara voluntad política para que toda la administración se articule a esta nueva política municipal.

**3.6.2. ¿Existe un instrumento formal o informal para la implementación del presupuesto participativo, (leyes, regimiento interno)?**

No se ha precisado aún un reglamento formal, aunque si se han definido de antemano las reglas generales del proceso y existe, como fundamento legal básico, una Ordenanza emitida en el año 2005 por el Consejo Deliberante y una resolución ejecutiva de la Intendencia, emitida en el año 2006.

**3.6.3. ¿Cuáles son los otros instrumentos de participación en el municipio, como por ejemplo: mesas de concertación, consejos sectoriales, asambleas cantonales, asambleas comunales? ¿Cómo se relaciona el presupuesto participativo con estos instrumentos de participación popular?**

Se ha procurado establecer vínculos tanto con el Consejo Consultivo, una instancia establecida para encarar la crisis de inicios de la década y que esta compuesto por los actores urbanos de mayor prestancia, como también con los Comités Vecinales, que son organizaciones de base territorial que históricamente han actuado en la municipalidad. De hecho, varios de los proyectos presentados a discusión y algunos de los aprobados tienen como promotores a los comités vecinales.

**3.6.4. ¿Cómo funciona la metodología del presupuesto participativo (consultivo, deliberativo)?**

Se trata de un proceso deliberativo, en el que las decisiones se adoptan por votación directa y secreta de los participantes. El grado de participación activa de cada persona individual, expresado en su asistencia a las reuniones preliminares y plenarios, determina en última instancia el mayor o menor peso de su voto.

**3.7. Dimensión territorial.**

**3.7.1. ¿Existen sub - alcaldías, alcaldías menores, distritos, regiones, zonas, parroquias u otras formas de descentralización municipal? ¿Desde cuándo? ¿Cuántas existen?**

No existen formalmente, puesto que las características del municipio no lo precisan. Se

reconoce la existencia de un ámbito urbano, en el que reside la mayor parte de la población y un ámbito rural en el que la población residente se halla extremadamente dispersa. En el contexto urbano, se reconoce la existencia de barrios, varios de los cuales se hallan plenamente consolidados y poseen equipamientos y redes de infraestructura completos, en tanto que otros tienen un menor nivel de consolidación y carecen de varios de tales servicios.

### **3.7.2. ¿Cuántas regiones o distritos existen para el presupuesto participativo?**

Por lo expuesto anteriormente, no se ha fragmentado espacialmente el presupuesto participativo.

### **3.7.3. ¿Cuáles son los criterios, en caso que existan, para la asignación del presupuesto entre las distintas alcaldías, distritos, regiones, zonas, parroquias, etc.?**

Tres de los proyectos aprobados tienen una clara incidencia desde el punto de vista territorial y en todos los casos, benefician a sectores carentes de la ciudad y se emplazan en los mismos: El primero es el proyecto de una guardería infantil para una zona que precisa de ese equipamiento, pues se ha detectado que el hecho de que los progenitores deban trabajar obliga a que los niños mayores se hagan cargo del cuidado de sus hermanos más pequeños, lo cual genera una elevada tasa de deserción escolar. En otro caso, se trata del proyecto de un parque recreacional temático que si bien está localizado en uno de los barrios no consolidados de la ciudad, en la práctica beneficiará a la niñez del conjunto de la urbe. En el tercer caso, el proyecto aprobado se orienta a la regularización de la tenencia de los predios de un barrio originado por un asentamiento informal de hecho, iniciativa que supone una hasta ahora inédita articulación entre el presupuesto participativo y el ejercicio del derecho a la vivienda.

Los otros tres proyectos aprobados no tienen una dimensión territorial definida, pues están orientados al enfrentamiento a la pobreza y la promoción del desarrollo local a través de la economía solidaria. El primero de ellos está orientado a la promoción del consumo de una dieta más equilibrada en los sectores más pobres de la comunidad; el segundo es un proyecto que se propone incidir en el mismo sentido a través del establecimiento de un centro de comercialización de productos alimenticios básicos provistos por los estudiantes de la Escuela Local de Tecnología Agropecuaria y que pretende crear un sistema alternativo y sustentable de abastecimiento para las familias más pobres de Bella Vista. El tercer proyecto, también innovador, está encaminado al establecimiento de un sistema de micro créditos para pequeños emprendimientos empresariales, a través de una agencia local de promoción del desarrollo en la que concurren el municipio y la cámara empresarial de la ciudad.

### **3.7.4. ¿Han existido cambios en las prioridades para la distribución de los recursos (por regiones, distritos, etc.) como consecuencia del presupuesto participativo?**

Como se ha señalado, los tres proyectos que tienen base territorial se dirigen a barrios y sectores que se hallan en la periferia de la ciudad, que tienen carencias de infraestructura y equipamiento y que son de carácter informal en relación a la tenencia.

**3.7.5. ¿Cuáles son los valores recibidos por cada uno de los distritos, regiones, zonas, parroquias, etc. (2001, 2002, estimado para 2003)?**

Los montos asignados a esos proyectos en el año 2006 son de alrededor de 50.000 pesos cada uno, es decir, alrededor de 15.000 dólares.

**3.8. Pregunta final**

**3.8.1. Describa los principales aspectos innovadores de su experiencia de PP (lo que la hace única).**

Aunque se trata de una experiencia incipiente que apenas se encuentra en sus inicios, el presupuesto participativo de Bella Vista posee algunas características muy innovadoras. En primer término, ha sabido incorporar tres ejes prioritarios del mandato del gobierno local (enfrentamiento a la pobreza, promoción del desarrollo local, mejoramiento territorial), evitando el error frecuente de concentrar todos los recursos en la atención a obras prioritarias de infraestructura o equipamiento físico. En segundo lugar, ha asumido al menos dos proyectos que son prácticamente inéditos entre los que suelen manejarse a través del presupuesto participativo: la regularización de la tenencia del suelo y la generación de un sistema de micro créditos para promover la economía solidaria.

Por otra parte, la modalidad que se ha adoptado supone el ejercicio de la democracia directa, en la que todos pueden participar y es también innovador el hecho de que las propuestas que se someten a discusión correspondan no a ideas preliminares sino más bien a perfiles de proyectos que ya cuentan con un estudio previo de factibilidad técnica, legal y económica. Si bien el sistema no está del todo perfeccionado, parece tener un gran potencial futuro para evitar la tendencia a debatir ideas que luego se demuestra que no tienen viabilidad.

#### **4. SISTEMA DE PLANIFICACION EN EL MUNICIPIO.**

##### **4.1. ¿Cuáles son los planes vigentes en su municipio (plano director, plan estratégico, planes sectoriales, planes locales de desarrollo, etc.)?**

El Municipio de Bella Vista, es de 1ª Categoría y puede señalarse que es uno de los pocos Municipios – 66 en total – de la Provincia de Corrientes que cuenta con Lineamientos de Desarrollo Urbano Ambiental elaborados durante la última década.

No puede hablarse de Plan Director ni Plan Estratégico, pero la misma cuenta con NORMAS MINIMAS DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL, elaboradas entre 1988 y 1991, y que por Ordenanza Municipal N° 35/91-Honorable Consejo Deliberante de Bella Vista, fueron adoptadas como CODIGO URBANO DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, a aplicar en el radio urbano de la ciudad.

##### **4.2. Describa brevemente sus características y sus ámbitos, insistiendo sobre los aspectos relativos a la planificación física y al ordenamiento territorial.**

Las Normas Mínimas de Ordenamiento Urbano Ambiental incluyen:

- Una Propuesta de Jurisdicción Territorial Municipal
- Una Propuesta de Normas Mínimas de Ordenamiento Urbano Ambiental que incluyen:
  1. Normas sobre Subdivisión, Uso y Ocupación del Suelo
  2. Normas de Saneamiento y de Prevención de Incendios

Se estructura el territorio en seis zonas que reúnen características generales similares y que incluyen subzonas con particularidades. Dichas zonas son:

- ZONA RIBEREÑA
- ZONA CENTRAL
- ZONA RESIDENCIAL – DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS
- ZONA MIXTA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS
- ZONA INDUSTRIAL
- ZONA DE QUINTAS

Así mismo se propone estructurar la trama urbana con un esquema de red vial que vaya organizando su Consolidación y Desarrollo.

La definición de zonas intenta preservar la identidad de las mismas, rescatando tendencias naturales positivas y congelando usos definidos por tendencias negativas.

##### **4.3. Dimensión Participación**

###### **4.3.1. ¿Cuáles son los actores que participaron en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial existentes?**

La problemática urbano ambiental de Bella Vista, una ciudad ribereña con graves problemas producidos por la erosión de sus barrancas, la presencia de cárcavas de desagües pluviales, socavando la planta urbana, un alto grado de contaminación ambiental producido por la ausencia de control en la eliminación de efluentes de industrias derivadas de la producción citrícola, y la traza de la Ruta Provincial N° 27 que bordea a la ciudad sin una vía paralela de servicios que permita accesos controlados a la misma, entre los años 1988 y 1989 motivó al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia de Corrientes – Dirección de Planeamiento – y a la Municipalidad de Bella Vista, a que

en forma conjunta acuerden “elaborar estudios y proyectos tendientes al ordenamiento urbano ambiental de la localidad”.

El caso de la ciudad de Bella Vista es una de las primeras experiencias de participación entre Organismos Provinciales y Municipales, plasmado en la creación de una Unidad Operativa de Ejecución donde a las Áreas Técnicas de la Municipalidad de Bella Vista y a las de la Dirección de Planeamiento del M.O.S.P., se sumó la Comunidad, a través de diferentes Entidades Intermedias.

#### **4.3.2. ¿Cuál fue el rol de las organizaciones sociales y de la Sociedad Civil en la elaboración de los planes?**

La participación comunitaria fue organizada a través de una convocatoria de la Municipalidad de Bella Vista y fundamentalmente se centró en ir conociendo el avance gradual del Diagnóstico Urbano Ambiental, y volcando sus opiniones, quizás de una manera hoy a casi 15 años de dicho proceso, no sistematizada pero si espontánea y reflejando el interés por revertir los procesos negativos de crecimiento de la ciudad.

Desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, luego se continuó asistiendo técnicamente al Municipio, en situaciones puntuales que fueron plasmándose en Ordenanzas específicas.

Cabe hacer la aclaración que este interrogante merece un análisis muy profundo para evaluar qué sucedió en el tiempo con la aplicación de la Normativa, con su monitoreo y a su vez evaluar cómo fueron participando las Organizaciones Sociales en la transformación y desarrollo de la ciudad.

#### **4.3.3. ¿Existe algún mecanismo de control por parte de la sociedad civil sobre la implementación y el respecto de los planos?**

La Sociedad Civil ha podido expresarse a lo largo de los años a través de sus Representantes en el Municipio – los Miembros del Consejo Deliberante – de manera indirecta para controlar el grado de cumplimiento de la Ordenanza N° 35/91.

Según información suministrada por el Equipo Técnico Municipal, el que se ha mantenido con algunos importantes referentes en estos 15 años, fueron muy pocos los cambios producidos en la aplicación de la Normativa que pudieron haberse apartado del espíritu de la misma: en otras palabras, el mismo Equipo Municipal que concibió esta Normativa, ha garantizado en el tiempo su cumplimiento, haciendo primar los principios que motivaron los Estudios Urbano Ambientales.

### **4.4. Dimensión territorial**

#### **4.4.1. ¿Cómo esta abordada la dimensión territorial en los varios planes existentes?**

El abordaje de la dimensión territorial no ha variado en el tiempo, ya que no ha habido nuevos ajustes en los Lineamientos de Desarrollo Urbano Ambiental, y las Zonas definidas preservan la identidad que caracteriza a Bella Vista, en su relación con el río, en su casco céntrico, en su desarrollo residencial de equipamiento y servicios, en las actividades mixtas de equipamientos y servicios que se dan sobre la Ruta Provincial N° 27, en su parque industrial y en el sector de quintas.

El territorio está claramente delimitado con fuertes condicionantes y determinantes: las barrancas sobre el Río Paraná y la Ruta Provincial N° 27, la consolidación del Parque Industrial y la zona de quintas.

La ciudad tiene un desarrollo longitudinal presionada a ambos lados por el río y la Ruta Provincial, y las políticas adecuadas para contenerla son de CONSOLIDACIÓN y no de EXTENSIÓN.

**4.4.2. ¿Cómo son abordadas las relaciones entre los diferentes niveles territoriales en los planes existentes (Relación entre el municipio como un todo y los distritos? ¿Entre los distritos y los barrios? ¿Entre las áreas urbanas y rurales del municipio? – ¿Entre las subdivisiones geopolíticas y la geografía física del municipio (bacías hidrográficas, reservas, áreas de riesgo, áreas de mananceais, áreas de preservación, etc.)?**

El Municipio ejerce el poder de contralor sobre todo el Ejido Municipal, el que se halla dividido en Barrios que están contenidos en las diferentes Zonas y Subzonas establecidas en la ZONIFICACION GLOBAL PREVENTIVA.

**4.5. Dimensión jurídico – legal.**

**4.5.1. ¿Cuáles son los mecanismos de actualización de los planes existentes?**

Es voluntad de la Gestión Municipal diseñar mecanismos de actualización que permitan ir perfeccionando la Normativa existente, su aplicación, su relación con el Plan de Obras Municipal y con la participación de la Comunidad.

Este Programa de definición de Instrumentos de Articulación entre PLANIFICACIÓN TERRITORIAL y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, durante su desarrollo permitirá ir detectando debilidades y fortalezas y en este caso concreto se señalan los procesos participativos de Planificación Territorial Estratégica.

Le cabe al Municipio precisar cuáles fueron los mecanismos de actualización utilizados desde 1991 a la fecha, como Autoridad de Aplicación.

**4.5.2. ¿Cuándo ocurrieron las últimas revisiones de los planes de ordenamiento territorial (si fue el caso)?**

Hasta el año 1991 la ciudad de Bella Vista no contaba con Normas Mínimas de Ordenamiento Urbano Ambiental. La concreción del Código Urbano refleja la coordinación entre Organismos Provinciales de Planificación y Organismos Municipales con una incipiente participación comunitaria.

Hasta la fecha, Septiembre de 2005, no ha habido revisiones integrales a su Zonificación Global Preventiva y cabe señalar que aún no han podido concretarse modificaciones estructurales enunciadas como prioritarias, como ser la Vía de Servicios paralela a la Ruta Provincial N° 27. La ciudad fue consolidándose de acuerdo a las Zonas y Subzonas, pero persisten los problemas en su trama urbana, derivados del socavamiento de barrancas – cárcavas.

**4.5.3. ¿Existen instancias formales de decisión y de control (consejos, foros, etc) de los planes vigentes?**

La selección de la Localidad de Bella Vista como Sede del Programa de Instrumentos de Articulación entre Planificación Territorial y Presupuesto Participativo, ha abierto una instancia de participación comunitaria en sus diferentes niveles, no explotadas anteriormente, a través de convocatorias a Jornadas Públicas de esclarecimiento y debate que están siendo capitalizadas para avanzar en el diseño de Sistemas de decisión, control y actualización en relación a la Normativa de desarrollo urbano ambiental.

**4.5.4. ¿Los planes son ley municipal o sólo un instrumento de gestión?**

Dicha Normativa no es Ley Municipal sino Ordenanza Municipal y ha permitido controlar el crecimiento y desarrollo de la ciudad, con lineamientos generales y particulares acotados, transformándose en un instrumento de Gestión Municipal.

**4.6. Dimensión financiera**

**4.6.1. ¿Cuáles son las relaciones entre los planes existentes (en particular los planes de ordenamiento territorial) y las inversiones del municipio?**

Para responder esta pregunta se debe establecer un antes y un después en relación a la toma de conciencia de lo que significan los instrumentos de articulación entre Planificación Territorial y Presupuesto Participativo – Programa URB-AL RED TEMÁTICA N° 9 – Presupuestos Participativos y Finanzas Municipales.

El Municipio debe evaluar si las obras realizadas a nivel territorial en los últimos 15 años, y a través de las diferentes Gestiones Municipales, han surgido de las prioridades señaladas en la Ordenanza N° 35/91 y han sido solidariamente coherentes con ellas, o se han ido definiendo coyunturalmente y con criterios aleatorios.

## **5. INSTRUMENTOS DE ARTICULACIÓN ENTRE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**

### **5.1. ¿Cuál es la relación entre el presupuesto participativo y los diversos documentos o normativas sobre urbanismo, como por ejemplo: plan estratégico, plan de desarrollo urbano, plan de ordenamiento territorial?**

La relación entre los dos no se ha sometido a debate, ni ha generado contradicciones. Se destaca que el proyecto de regularización de la tenencia del suelo en un barrio informal, aprobado dentro del presupuesto participativo del año 2006, supone una innovación evidente frente al enfoque convencional de la planificación y un importante avance conceptual y metodológico para el tratamiento de problemas de esa naturaleza.

### **5.2. ¿Existe una base censitaria al nivel del municipio?**

El municipio posee los sistemas convencionales de registro predial y catastro, además de las bases censales y estadísticas provistas por el gobierno federal y de la provincia.

### **5.3. ¿Esta base y las áreas censitarias son utilizadas como instrumento para la planificación municipal y/o el presupuesto participativo?**

Para las actividades de planificación si, pero no han incidido aún en el presupuesto participativo.

### **5.4. ¿Existen banco de datos urbanos? ¿De qué forma son utilizados para el sistema de planificación física y el presupuesto participativo?**

El presupuesto participativo no ha debido recurrir a soportes de este tipo, puesto que la distribución de los recursos no se ha efectuado sobre una base territorial, sino más bien a través de un enfoque temático.

### **5.5. Existe a nivel del municipio sistemas de indicadores para medir las diferencias intra-municipales? (coloque la lista en anexo).**

No existen de manera formal. Las diferencias socio espaciales entre las diversas áreas del municipio son perceptibles y conocidas por las secretarías. En algunos casos, los proyectos han debido sustentarse en investigaciones encaminadas a establecer algunos indicadores puntuales (por ejemplo, relativos a los hábitos de alimentación de los sectores sociales que utilizan los servicios de los comedores comunitarios.)

### **5.6. El municipio utiliza un índice de vulnerabilidad a nivel municipal, distrital (o regional, o Unidades de Planificación según los países) o barrial? (describa brevemente, en particular su relación con el territorio)**

No se utiliza ese instrumento. Por sus características específicas, los sectores sociales vulnerables son identificados de modo directo por los equipos municipales. En todo caso, se pueden emplear los registros existentes que permiten conocer las condiciones sociales de quienes requieren de soportes y subsidios del Estado.

- 5.7. ¿El municipio dispone de un Sistema de Información Geográfico (SIG)? (indica brevemente por ejemplo en que año fue instalado, quién lo usa y lo alimenta, su frecuencia de actualización o a que escala trabaja)**

No cuenta con ese recurso

- 5.8. ¿Cuál es el rol de la academia y de los centros de investigación en la construcción de estos instrumentos?**

La Universidad Nacional del Noreste, con sede en la provincia de Corrientes, ha sido un soporte activo y permanente de la gestión municipal en las últimas administraciones

- 5.9. ¿Cuál es el rol de las comunidades y de las organizaciones sociales?**

Puede considerarse incipiente, dado el nivel de desarrollo de tales procesos

- 5.10. ¿Tienen acceso a las informaciones producidas?**

Posiblemente si, aunque no se haya ejercido ese derecho en la práctica

## **6. INSTRUMENTOS DE MEDICION DE LOS PROCESOS DE “INVERSION DE PRIORIDADES”.**

### **6.1. ¿Está familiarizado con el concepto de “inversión de prioridades”?**

En la actualidad, el concepto ya es utilizado por el equipo técnico municipal

### **6.2. ¿Cómo mide esta “inversión de prioridades” de forma general?**

La medición no se efectúa aún, por lo incipiente del proceso

### **6.3. Otros elementos que considera relevantes o que quisiera añadir.**

La participación de la comunidad de Bella Vista se canaliza fundamentalmente a través de dos vías. Una de ellas la constituyen los Consejos Consultivos, conformados por representantes de la Instituciones públicas y privadas más representativas del municipio, incluida la Municipalidad como Institución de Gobierno del territorio municipal. Este mecanismo de participación funciona muy bien desde hace aproximadamente cinco años, se reúne con regularidad y los temas tratados son incluidos como prioridad en la agenda de gobierno. Es importante destacar la presencia de un representante de la , Delegación Regional Bella Vista del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), quien aporta la visión de las poblaciones rurales del Municipio.

La otra vía de participación la constituyen las Comisiones Vecinales que son organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro, integrada por vecinos de un mismo nucleamiento urbano y territorial, que funciona dentro de los límites jurisdiccionales delimitados por Ordenanza, cuya organización, composición y funcionamiento se rige por reglamento.

Cada Asociación Vecinal es dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de siete miembros titulares y dos suplentes.

Además de las finalidades establecidas en el art. 253 de la Carta Orgánica, las Comisiones Vecinales tienen los siguientes objetivos:

- Promover la unidad y armonía del barrio que representan.
- Estimular la solidaridad y la ayuda mutua entre los vecinos.
- Colaborar con otras agrupaciones vecinales y/o entidades de bien público, en la concreción de sus fines.
- Colaborar con el Municipio en la realización de obras, mantenimiento edilicio, observar las disposiciones atinentes a la prestación de servicios municipales, etc.
- Unirse entre sí para la realización de obras que produzcan beneficios conjuntos, siempre que cuenten con autorización del Municipio para tales fines.
- Realizar toda otra actividad que tenga por objetivo primordial el progreso y bienestar de toda la comunidad barrial.

El Municipio acciona de acuerdo a las necesidades que las Comisiones Vecinales plantean en las reuniones, ya sea de seguridad, salud, servicio Público o lo relacionado a la Obra Pública.

Es evidente que en el transcurso de los últimos seis meses, se ha producido un cambio de gran significación en el Municipio de Bella Vista debido a la aplicación práctica del Presupuesto

Participativo en el contexto de la ciudad. Si bien se trata de un proceso que se halla en una fase inicial de experimentación, ha generado grandes expectativas en la población, ha precisado considerables cambios al interior de la Municipalidad y ha sido capaz de introducir varias innovaciones conceptuales y metodológicas que merecen ser destacadas. Todo ello hace suponer que en el futuro este proceso se consolidará y llegará a incidir de modo sustantivo en la gestión del territorio y su planificación, aunque por ahora ello sea todavía muy incipiente.

Autor: Julio César Veglia  
Asesor Externo





**Prefeitura Municipal de  
Belo Horizonte  
Brasil**



## **BELO HORIZONTE BRASIL**

### **1. DADOS BÁSICOS DO MUNICÍPIO**

#### **1.1. Nome do Município**

Prefeitura Municipal de Belo Horizonte

#### **1.2. Nome do Prefeito**

Fernando Damata Pimentel  
Tel.: (55 31) 32 24 30 99  
E-mail: gabpref@pbh.gov.br

#### **1.3. Endereço da responsável pelo Orçamento Participativo**

Maria Auxiliadora Gomes  
Tel.: (55 31) 32 77 49 83  
E-mail: dora@pbh.gov.br

#### **1.4. População Total**

Censo 2000 IGBE 2.238.526  
Mulheres: 1.181.263  
Homens: 1.057.263

#### **1.5. População Urbana do Município**

100%

#### **1.6. Principais Atividades Produtivas**

Prestação de Serviços

#### **1.7. Número de Vereadores**

37

#### **1.8. Número de empregados municipais**

Administração Direta: 24.091  
Administração Indireta: 5.601  
Total 29.692

**1.9. Principais competências municipais**

Saúde,  
Educação,  
Infra-estrutura urbana,  
Assistência social,  
Abastecimento,  
Cultura,  
Esporte e lazer.

**1.10. Regime/sistema de governo**

Eleições diretas para Prefeitura e para Câmara Municipal

**1.11. Data inicial e final da atual gestão municipal**

2005 a 2008

## 2. FINANÇAS LOCAIS E ORÇAMENTO MUNICIPAL

### 2.1. Orçamento Municipal - Total em moeda local Real (R\$)

<b>2003</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Receita	2.415.033.207	2.081.178.691
Despesa	2.415.033.207	2.286.616.608

<b>2004</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Receita	2.814.681.493	2.587.158.202
Despesa	2.814.681.493	2.575.287.734

<b>2005</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Receita	3.597.425.670	2.913.112.697
Despesa	3.597.425.670	2.913.112.697

### 2.2. Taxas e impostos municipais (valor)

<b>2003</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Taxa de Impostos	670.159.348	643.740.583

<b>2004</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Taxa de Impostos	761.693.139	784.108.760

<b>2005</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Taxa de Impostos	953.071.743	773.971.732

### 2.3. % do orçamento municipal total para investimento

<b>2003</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
% Gasto Investimento	21,69%	10,56%

<b>2004</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
% Gasto Investimento	18,90%	9,03%

<b>2004</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
% Gasto Investimento	17,22%	8%

### 3. EXPERIÊNCIA DO ORÇAMENTO PARTICIPATIVO

#### ▪ Dimensões Analisadas:

- Financeira
- Participativa
- Jurídico-Legal
- Territorial

#### Histórico – Cronologia

##### 3.1. A Dimensão Financeira do OP de Belo Horizonte

Existindo desde 1993, o Orçamento Participativo de Belo Horizonte envolveu os seguintes recursos nos últimos anos:

REGIONAL / HABITAÇÃO	OP 2003/2004	OP 2005/2006
OP RREGIONAL	74.650.004,00	79.739.621,00
HABITAÇÃO	16.500.000,00	16.500.000,00
TOTAL	91.150.004,00	96.239.621,00
<b>TOTAL GERAL</b>		<b>R\$ 187.389.625,00</b>

Esses recursos são próprios, tendo a sua origem no ROT, não existindo ainda estudos sobre o seu impacto sobre a arrecadação fiscal. Não há dúvida, todavia, quanto aos benefícios trazidos à população, pois, parte muito significativa do universo de demandas apresentadas ao Orçamento Participativo de Belo Horizonte transformou-se em obras e, conseqüentemente, bens e serviços prestados à população. O quadro abaixo apresenta esses números.

OBRAS			
Quantidade	Projeto e Licitação	Andamento	Concluídas
1086	197	99	790
100%	18,14%	9,12%	72,74%

De forma muito criteriosa, os recursos são distribuídos a partir da utilização de indicadores, planos e programas existentes, recortes territoriais e população residente dentre os quais:

- Índice de Qualidade de Vida Urbana – IQVU: mede aspectos relativos à oferta de equipamentos e serviços urbanos.
- Planos Globais Específicos – PGE: instrumentos de planejamento das intervenções, incorporados em 1995 ao Plano Diretor e em 1998 ao OP, para promover ações estruturais nas vilas e favelas.
- Áreas Prioritárias para Inclusão Social: são áreas onde as condições de pobreza estão concentradas, hierarquizadas mediante um conceito operacional de pobreza relativa combinado ao de pobreza absoluta, envolvendo as dimensões econômica, social e ambiental – urbana, no universo dos 2564 setores censitários definidos pelo IBGE.

A construção dos critérios para a distribuição dos recursos utiliza os instrumentos acima mencionados, relacionando-os ao número de habitantes de cada região, sub-região, Unidades de Planejamento e ao número de participantes destas nas várias etapas do OP.

### 3.2. Dimensão da Participação (participação popular e representação)

O quadro que segue apresenta os números da participação popular no OP ao longo dos seus 13(treze) anos de existência:

PARTICIPAÇÃO POPULAR DE 1994 À 2003/2004									
OP	1994	1995	1996	1997	1998	1999/ 2000	2001/ 2002	2003/ 2004	2005/ 2006
TOTAL GERAL	15.216	26.823	38.508	33.695	20.678	22.238	43.350	30.479	36.802

*Fonte: GEOP- SMPL- 2003*

Essa participação, todavia, não se reveste apenas do aspecto ocasional, existindo uma Comissão de Acompanhamento e Fiscalização do Orçamento Participativo - COMFORÇA, que tem caráter permanente, sendo que a instância de decisão final para o processo de escolha das obras é o Fórum Regional de Prioridades Orçamentárias.

A COMFORÇA, por sua vez, é composta por representantes dos delegados e delegadas eleitos nos Fóruns Regionais a partir da 2ª rodada do OP, que é realizada em cada sub-região, quando os moradores de idade acima de 16 anos escolhem seus delegados ao Fórum Regional da seguinte maneira:

- Delegados em função da presença (1 delegado para cada 10 presentes até o limite de 200 moradores presentes; mais 1(um) delegado para cada 15 presentes, no intervalo entre 201 a 400 presentes; mais 1 (um) delegado para cada 20 presentes, acima de 400 presentes. Para cada delegado escolhido é eleito um suplente).
- 1 (um) delegado(a) representante de Associação Comunitária legalmente estabelecida.

#### 3.2.1. Participação popular e vigilância social - Fiscalização de obras

É papel da Comissão de Acompanhamento e Fiscalização do Orçamento Participativo – COMFORÇA exercer o controle do orçamento e das obras aprovadas durante o processo do Orçamento Participativo. Os membros das COMFORÇA são permanentemente envolvidos no andamento dos processos, desde a elaboração de projeto executivo e licitação, até a conclusão de cada empreendimento. São realizadas reuniões mensais entre as COMFORÇA e representantes do governo para tal finalidade. Além disto, os órgãos governamentais prestam informações sobre o andamento das obras quando são solicitados.

### **3.2.2. Participação pública municipal. Nível de envolvimento do governo municipal.**

O OP de Belo Horizonte conta com três instâncias administrativas com atribuições de planejamento, coordenação, execução, monitoramento e interação com a população:

- Na Secretaria Municipal de Planejamento, Orçamento e Informação há uma Coordenação de Participação Popular e várias gerências que respondem pelo planejamento, metodologia e execução do processo de escolha das obras do OP, assim como o planejamento de ações de mobilização popular em todo o processo e pelo acompanhamento da execução das obras.
- A Secretaria Municipal de Política Urbana e Ambiental - SMURBE coordena o processo de elaboração dos projetos para os empreendimentos, desde a fase inicial, como o fornecimento de dados básicos urbanísticos e outras informações técnicas, bem como demais informações necessárias para subsidiar a escolha dos empreendimentos, tais como os resultados das vistorias e preços estimados dos empreendimentos pré-selecionados na 2ª rodada do OP; as etapas de elaboração de projetos executivos, licitação e execução dos empreendimentos aprovados, dentre outros.
- Cabe às Secretarias de Administração Regional Municipais e Gestão Regional o acompanhamento da execução dos empreendimentos e interação cotidiana com as COMFORÇA, através das suas Gerências Regionais de Orçamento Participativo.

Quanto ao órgão legislativo, os recursos destinados para as obras priorizadas no OP são submetidos à aprovação da Câmara Municipal de Belo Horizonte, dentro do Orçamento Geral do Município, estando contidos em rubrica própria.

Ainda na esfera do poder público municipal, as demandas são analisadas durante o processo quanto à viabilidade técnica e orçamentária, considerando-se o planejamento geral e setorial da Prefeitura. Isto se desenvolve através das seguintes etapas:

- Na 1ª rodada, aberta a toda população da regional, informa-se os recursos disponíveis e são apresentadas as diretrizes gerais e setoriais para escolha de empreendimentos para o OP. Nestas diretrizes constam orientações para a priorização de empreendimentos que estejam de acordo com o planejamento das secretarias municipais temáticas, condicionando a escolha pela suficiência ou insuficiência da rede de serviços já existentes nas áreas de saúde, educação, assistência social e cultura, entre outras. A Prefeitura apresenta, ainda, neste processo inicial, dados básicos sobre a estrutura urbana e outras informações técnicas a fim de se evitar que demandas tecnicamente inviáveis sejam consideradas.
- Na 2ª rodada, de âmbito sub regional, a comunidade pré-seleciona 25 obras para a região como um todo, subsidiada pelas diretrizes apresentadas anteriormente. Estas obras são vistoriadas pela Prefeitura, que elabora estimativa de custos para cada uma. Assim, com vistorias prontas e preços estimados dos empreendimentos, os delegados e delegadas realizam as Caravanas de Prioridades para visita aos empreendimentos pré-selecionados com o objetivo de subsidiar suas decisões nos Fóruns Regionais através do conhecimento efetivo das obras a serem selecionadas para execução, em número de 14 por regional.

A mobilização da população é realizada através de campanhas de televisão, rádio, panfletos, faixas e carros de som, quando o Prefeito convida a população para a Abertura Municipal do Orçamento Participativo da Cidade, onde é feita a divulgação dos locais e datas da primeira

rodada. Posteriormente, a mobilização ocorre nas nove Regionais Administrativas, as quais fazem a divulgação nos bairros através de carros de som, faixas, folders, adesivos, apresentação de grupos de teatro e camisetas, processo este que transcorre até a 2ª rodada. Ao final do processo de cada ciclo do OP, realiza-se o Fórum Municipal de Prioridades Orçamentárias, evento que reúne grande número de pessoas, envolvendo moradores das regiões, delegados do OP, membros das COMFORÇA, autoridades municipais e vereadores. Neste evento, a comunidade entrega ao prefeito o Plano de Empreendimentos do Orçamento Participativo, que é o documento onde estão relacionadas as demandas aprovadas pela população e que serão executadas pela Prefeitura.

Há ainda outros instrumentos de participação no município. Além dos Conselhos que foram criados por imperativo de Lei Federal e que decidem e fiscalizam sobre fundos específicos, foram também instituídos na cidade, fruto de proposição da população, juntamente com o Executivo, novas instâncias que compõem a rede de participação popular em Belo Horizonte. Esta rede envolve conselhos e comissões de âmbito municipal, regional e local de caráter geral, temático e setorial, relacionados ao conjunto de políticas e ações desenvolvidas pelo poder público municipal.

### **3.3. Dimensão jurídico-legal e institucionalização do processo**

A articulação da ação administrativa com o OP conta com o Grupo Gerencial do OP, estrutura interna que reúne o conjunto dos órgãos municipais responsáveis pelo processo de formulação, implementação, execução e acompanhamento do OP, com atribuições políticas e executivas. Esta instância se reúne mensalmente, envolvendo os gestores executivos e técnicos para a discussão e encaminhamento do conjunto de questões e tarefas relacionadas ao processo do OP. Por ocasião da discussão pública e das deliberações do OP, o quadro funcional da Prefeitura é reforçado com técnicos contratados para realização de vistorias e estimativa de custos das obras, através de contratação temporária.

Quanto ao aspecto legal, existem documentos regulatórios como os cadernos de metodologia e de diretrizes do OP, o Regimento Interno dos Fóruns Regionais do OP e o regimento da COMFORÇA. Não existe uma Lei Municipal instituindo ou regulamentando o OP, porém este possui uma rubrica própria no Orçamento Municipal.

O OP de Belo Horizonte é deliberativo. Hoje, divide-se em três modalidades, quais sejam: OP Regional, OP Habitação e OP Digital. O seu funcionamento está sintetizado no quadro abaixo.

**Funcionamento:**

**3.3.1. OP Regional**

**A – QUANTO À DEFINIÇÃO DAS OBRAS**

<b>Prefeitura / Regional</b>	<b>População</b>
<b>1.a Rodada Regional</b>	
- Informa qual o recurso disponível	
- Expõe as diretrizes gerais	
- Distribui os formulários (1 por bairro ou vila)	- Moradores indicam qual a obra prioritária para a comunidade
<b>2.a Rodada (por sub-região)</b>	
	- São pré-selecionadas 25 obras por regional
	- São eleitos os delegados para o Fórum Regional
<b>Vistorias</b>	
- Os técnicos da Prefeitura vistoriam as 25 demandas pré-selecionadas e elaboram as estimativas de custo	
<b>3 - Caravanas de Prioridades</b>	
	- Todos os Delegados visitam todas as 25 obras da sua Regional
<b>4 - Fórum Regional de Prioridades Orçamentárias</b>	
	- São discutidas e aprovadas as 14 obras que vão compor o plano regional de empreendimentos do OP do biênio
	- É eleita a COMFORÇA para o biênio
<b>5 - Fórum Municipal de Prioridades Orçamentárias Delegados</b>	
	- A comunidade entrega ao Prefeito o plano de obras do OP

**B – QUANTO À EXECUÇÃO DAS OBRAS**

<b>Prefeitura / Regional</b>	<b>População</b>
- Licitação dos projetos ou dos planos globais	Acompanhamento da COMFORÇA
- Elaboração de Planos Globais (para as vilas e favelas)	Participação dos Grupos de Referência
- Elaboração de Ante-projetos	
- Aprovação do Ante-Projeto e Estimativa de Custo	Participação da COMFORÇA
- Elaboração de Projeto Executivo	
- Orçamento, análise e montagem de licitação de obra	
- Licitação de obra	Acompanhamento da COMFORÇA
- Execução de obra	Acompanhamento da COMFORÇA
- Inauguração de obra	Participação da comunidade

### 3.3.2. OP Habitação

O Orçamento Participativo da Habitação é uma modalidade do Orçamento Participativo implementada a partir de 1996, na qual as famílias de sem-casa, organizadas em núcleos, decidem a prioridade na construção de novas moradias para a população de baixa renda organizada no movimento dos sem casa. É o Conselho Municipal de Habitação quem pactua com a Prefeitura as regras do OPH. Participam famílias com renda de até cinco salários mínimos, residentes em Belo Horizonte há pelo menos dois anos, sem casa própria e que integrem um núcleo de sem-casa. As moradias podem ser construídas através de processos de gestão pública ou de auto-gestão, em que cooperativas recebem recursos públicos alocados através do OP e gerenciam o processo de execução com a contratação de acompanhamento técnico e social.

### 3.3.3. OP Digital

Para o ciclo do OP 2007/2008, a Prefeitura destinou mais R\$ 20.250.000,00 (vinte milhões e duzentos e cinquenta mil reais) para o OP Digital, nova modalidade de deliberação do OP instituída em 2006. Em novembro de 2006 foram definidas através da internet mais uma obra em cada uma das nove Regionais Administrativas. Estas obras foram selecionadas pelas COMFORÇA e votadas pela população de toda cidade, num total de nove obras, que foram incorporadas ao Plano Regional de Empreendimentos do OP. O objetivo do OP Digital é ampliar a participação da população no Orçamento Participativo, indicando obras de interesse mais geral da cidade.

## 3.4. Dimensão territorial

O município é subdividido em 09 regiões administrativas, sub-regiões, Unidades de Planejamento (UP), bairros e vilas, sendo que as sub-regiões e as Unidades de Planejamento foram instituídas em função do OP em 1993 e 1996 respectivamente. No processo do OP, as regiões administrativas, em número de nove, são divididas em sub-regiões e Unidades de Planejamento (UP) que compreendem os bairros e vilas do município, conforme quadro geral a seguir:

<b>Nome da Região Administrativa</b>	<b>Número de Sub - Regiões</b>	<b>Número de UP</b>	<b>Número de Bairros / Vilas</b>
Barreiro	05	08	66
Centro - Sul	03	13	43
Leste	04	09	45
Nordeste	06	08	59
Noroeste	05	10	68
Norte	04	08	50
Oeste	04	07	41
Pampulha	04	10	46
Venda Nova	06	08	47
TOTAL	41	81	465

A distribuição dos recursos por espaço territorial tem como critérios gerais:

- Aprovação de, no mínimo, 01 (uma) obra por sub-região e, no máximo, 01 (uma) obra por bairro.
- O Plano Regional de Obras tem sido de 14 empreendimentos por Região, ou 14+1 se ainda houver recursos.

Como critério mais específico, qualitativo, tem-se:

- A utilização do IQVU – Índice de Qualidade de Vida Urbana - para distribuição de recursos onde quanto mais populosa a região e menor IQVU, maior volume de recursos recebidos, e quanto menos populosa a região e maior IQVU, menor volume de recursos.
- A criação de Sub-Regiões Especiais que se compõem de Unidades de Planejamento de IQVU mais alto e que têm assegurados 10% dos recursos do OP. Estas detêm 30% da população da cidade.
- O mapeamento das Áreas Prioritárias para Inclusão Social, onde se encontra a população em situação de maior vulnerabilidade, onde as demandas do OP recebem um *peso* que se traduz em fator multiplicador dos votos na 2ª rodada e no Fórum Regional.

Como uma consequência do Orçamento Participativo, foram introduzidas algumas mudanças nas prioridades em relação à distribuição dos recursos na dimensão territorial. Estas mudanças estão associadas à criação das Sub-Regiões Especiais, que incorporam os setores médios da população ao processo do OP, e das Áreas Prioritárias que recebem maior volume de recursos e programas sociais articulados às intervenções urbanas conquistadas no OP.

O Orçamento Participativo de BH passou a ser bianual a partir de 1999 / 2000. Assim, os valores recebidos pelas regiões nos biênios 2001-2002 e 2003-2004 são os seguintes:

REGIONAL	2001-2002	2003-2004	2005-2006
BARREIRO	9.075.000,00	10.345.723,00	11.100.424,00
CENTRO - SUL	6.489.000,00	6.732.517,00	7.161.831,00
LESTE	8.726.000,00	7.543.707,00	8.061.651,00
NORDESTE	7.350.000,00	9.319.866,00	9.972.864,00
NOROESTE	10.652.000,00	10.562.362,00	11.219.173,00
NORTE	6.929.000,00	8.026.554,00	8.612.077,00
OESTE	8.348.000,00	7.992.355,00	8.592.706,00
PAMPULHA	4.337.000,00	4.297.357,00	4.472.284,00
VENDA NOVA	8.011.000,00	9.829.563,00	10.546.611,00
<b>OP REGIONAL</b>	<b>69.917.000,00</b>	<b>74.650.004,00</b>	<b>79.739.621,00</b>
<b>OP HABITAÇÃO</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>16.500.000,00</b>	<b>16.500.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>85.917.000,00</b>	<b>91.150.004,00</b>	<b>96.239.621,00</b>
<b>TOTAL GERAL (R\$)</b>			<b>274.263.350,61</b>

### **3.5. Aspectos Inovadores**

O Orçamento Participativo de Belo Horizonte apresenta ainda alguns aspectos inovadores, sendo que os principais são enumerados abaixo.

- Priorização das áreas mais carentes com distribuição de recursos através do IQVU.
- Desconcentração dos empreendimentos através da fixação do número de obras por bairro e sub-região e pela criação das UP especiais.
- Existência de instância de controle e fiscalização diretamente ligada ao acompanhamento da execução dos empreendimentos aprovados, a COMFORÇA.
- Indução ao planejamento, levando em conta critérios técnicos e de planejamento na definição das prioridades, gerando um plano de obras em sintonia com o planejamento da cidade.
- Estar dimensionado para relacionar os aspectos de urbanização física com a intervenção social.
- Integração da urbanização física e social com a adoção de Áreas Prioritárias para Inclusão Urbana e Social.
- Constituir - se no principal programa de urbanização da cidade.
- Elaboração de projetos executivos detalhados, com a participação e acompanhamento da população, para realizar obras e intervenções com qualidade técnica, corrigindo problemas anteriormente existentes, tais como os decorrentes de erosão, ou necessidade prévia de drenagem, etc.
- Realização do OP HABITAÇÃO.
- Priorização de empreendimentos de acordo com diretrizes de planejamento das secretarias municipais temáticas, condicionando a possibilidade de escolha de equipamentos a serem implantados orientada pela suficiência ou insuficiência da rede de serviços já existentes nas áreas de saúde, educação, assistência social e cultura, entre outras.
- Incorporação dos Planos Diretores de Vilas e Favelas, dos Planos Globais Específicos e do Plano Diretor de Drenagem para a orientação das intervenções a serem definidas no OP.
- Definição do processo de urbanização das vilas e favelas.
- Introdução da concepção de drenagem não apenas como canalização mas também como contenção através de bacias e barragens.
- O OP pressupõe e induz ao planejamento num processo onde a população aponta a necessidade, aloca recursos e prioriza investimentos, levando em conta critérios técnicos e de planejamento gerando um plano de obras que, por sua vez, orienta o planejamento da cidade.
- Possui regras que são pactuadas entre poder público e sociedade.

### **3.6. Outros Elementos Relevantes**

O Orçamento Participativo de Belo Horizonte reúne características relevantes e também especificidades com relação às experiências similares de gestão pública que revelam aspectos de particular interesse para a avaliação desta importante e progressiva prática de gestão democrática em curso dentro e fora do país. Merecem atenção os seguintes atributos desta experiência:

- contar com altos índices de participação desde a sua origem e de gozar de sólida credibilidade por parte da população;
- constituir uma das mais continuadas experiências de gestão participativa no país e que não sofreu rupturas em seu conteúdo geral e na sua condução, por três mandatos consecutivos; estar dimensionado para relacionar os aspectos de urbanização física e social, numa perspectiva de planejamento da cidade;
- produzir benefícios de grande abrangência e relevância social para a cidade.

Nestes treze anos, todas as iniciativas empreendidas para fortalecer e promover os avanços das práticas do Orçamento Participativo em Belo Horizonte envolveram mudanças em regras anteriormente vigentes, passando por ajustes metodológicos, reformulação e implementação de novos instrumentos de planejamento, a busca da universalização e isonomia dos critérios e a clareza de seus fundamentos.

#### **4. SISTEMA DE PLANEJAMENTO DO MUNICÍPIO**

##### **Dimensões Analisadas:**

- Financeira
- Participativa
- Jurídico-Legal
- Territorial

Em Belo Horizonte temos em vigência o Plano Diretor, o Plano Municipal de Saneamento, os Planos Globais Específicos – PGE, o Plano Diretor de Drenagem, o Programa Drenurbs, o Programa do Orçamento Participativo e o Programa BH-Cidadania. Suas características e seus âmbitos, considerando os aspectos relativos ao planejamento físico e ao ordenamento territorial do município são como segue:

**Plano Diretor** do Município de Belo Horizonte é o instrumento básico da política de desenvolvimento urbano - sob o aspecto físico, social, econômico e administrativo, objetivando o desenvolvimento sustentado do Município tendo em vista as aspirações da coletividade - e de orientação da atuação do Poder Público e da iniciativa privada, sendo ele consolidado conjuntamente com a Lei de Parcelamento, Ocupação e Uso do solo.

**Plano Global Específico (PGE)** projeta as ações necessárias para regularização e urbanização das favelas, baseando-se em um estudo dos locais. A intenção do PGE é indicar os caminhos para a melhoria da qualidade de vida das vilas, procurando integrá-las à cidade, indicando intervenções física, jurídica e sociais.

**Plano Municipal de Saneamento (PMS)** é destinado a articular, integrar e coordenar recursos tecnológicos, humanos, econômicos e financeiros, com vistas ao alcance de níveis crescentes de salubridade ambiental, intervindo especificamente nas áreas de urbanização, água, esgoto, drenagem, tratamento de fundos de vale, limpeza urbana e controle de doenças de veiculação hídrica.

**Programa de Recuperação e Desenvolvimento Ambiental da Bacia da Pampulha (PROPAM)** busca o saneamento ambiental da bacia através da proteção das nascentes, combate à erosão, recuperação de áreas degradadas, urbanização de vilas e favelas, ampliação de redes, interceptores de esgotos, coleta de lixo, recuperação de fundos de vales e controle de vetores. A Pampulha tem o mais importante conjunto arquitetônico e paisagístico da cidade.

**Programa de Recuperação dos cursos d'água em leito natural da cidade, saneamento de fundos de vales e drenagem urbana (DRENURBS)** Programa de cunho ambiental e não simplesmente sanitário ou de drenagem, o Drenurbs significará a despoluição de 140 km de cursos d'água, abrangendo 73 córregos e 48 bacias, o que corresponde a 20% da extensão total e 30% do número de córregos em leito natural da cidade.

#### **4.1. Dimensão da Participação**

As instâncias em que se elaboram e em que são geridos os planos existentes são as seguintes: Plano Diretor - plano multissetorial que conta com a participação da sociedade civil através do COMPUR – Conselho Municipal de Política Urbana; Plano Municipal de Saneamento – plano multissetorial de gestão compartilhada com participação da sociedade civil e poder público através do COMUSA – Conselho Municipal de Saneamento; Planos Globais Específicos – planos multissetoriais que contam com participação popular através do GR – Grupo de Referência; Plano Diretor de Drenagem e Programa Drenurbs – formulados com a participação da população e Secretaria Municipal de Políticas Urbanas – SMURBE; o Orçamento Participativo - multissetorial com envolvimento da participação da população, Programa BH-Cidadania – programa intersetorial da Secretaria Municipal de Políticas Sociais – SMPS, que conta com comitês locais da população envolvida.

A participação da Sociedade Civil se traduz no indicativo para a construção desses planos pelos órgãos, entidades e população envolvida e representa o esforço de compartilhamento na gestão municipal. O mecanismo de controle por parte da sociedade civil sobre a implementação dos respectivos planos se dá através da COMFORÇA, do Conselho Municipal de Política Urbana, do Conselho Municipal da Habitação, do Conselho Municipal de Saneamento, dentre outros, bem como através dos fóruns e conferências, que são instâncias e espaços de formulação e controle da implementação das políticas públicas municipais.

#### **4.2. Dimensão territorial**

Existe mais de uma base territorial de referência para o planejamento e a implantação das políticas municipais, a exemplo do recorte territorial por Unidades de Planejamento, no Plano Diretor. As Unidades de Planejamento e Sub-regiões são as bases territoriais para implementação do Orçamento Participativo. As Áreas Prioritárias para Inclusão Social são constituídas por setores censitários – para a gestão do Programa do BH-Cidadania. Existe ainda a gestão por unidade de Vilas e Favelas dos Planos Globais Específicos; gestão por Bacias Hidrográficas do Plano Municipal de Saneamento, do Plano Diretor de Drenagem e do Programa Drenurbs.

Por sua vez, os setores censitários do IBGE são subunidades territoriais indispensáveis para a adequada apropriação dos dados demográficos, tendo em vista constituírem unidades territoriais padrão para o levantamento de informações censitárias abrangentes e com atualização regular. Todavia, essas subunidades também não coincidem com as divisões geopolíticas ou da geografia física. Com relação a essa dificuldade, na reforma administrativa de 2001 introduziu-se o conceito intersetorialidade que, essencialmente, visa a combinar as ações setoriais de tal forma a evitar a superposição das mesmas, que poderiam advir dos planos setoriais equacionados a partir de unidades territoriais incongruentes. Belo Horizonte foi caracterizada, durante muito tempo, com o predomínio de um planejamento da cidade que desconsiderava a sua dimensão social e natural. Deixava-se de lado os verdadeiros problemas sociais e urbanos preocupando-se simplesmente com a imagem de cidade aparentemente moderna. A organização geopolítica da cidade desconsidera os aspectos da geografia física, como por exemplo ruas construídas e planejadas sobre nascentes de cursos d'água ou desconsiderando as grandes irregularidades do relevo belo-horizontino. As vias de ligação de grande porte (ligação de um local a outro) são um dos principais delimitadores das 9 regiões administrativas da cidade, muitas vezes não respeitando as características culturais e até mesmo os limites de bairros.

Quanto à atualização dos planos existentes, o mecanismo baseia-se na estruturação e recortes territoriais de camadas de informações georreferenciadas, já que essas informações são oriundas de diversas fontes e possuem diferentes frequências de atualização. Por exemplo, o Orçamento Participativo tem uma constante demanda por informações atualizadas em razão da frequência do seu processo (bianaual). Mas, nem todas as informações possuem a mesma frequência de atualização como é o caso do censo demográfico (a cada dez anos). Em alguns casos, a exemplo do Plano Municipal de Saneamento, existe um sistema de indicadores baseado num Sistema de Informações Geográficas, cujos bancos de dados são atualizados levando-se em consideração essas mesmas dificuldades. No caso do Programa Drenurbs, há uma componente de fortalecimento institucional na fase executiva do programa que instrumentaliza e atualiza as bases de informações, visando o monitoramento e a gestão do programa. No caso do Plano Municipal de Saneamento, a frequência de atualização dos seus indicadores é anual. As unidades de planejamento passaram por uma atualização no ano 2004. Já para o Plano Diretor e a Lei de Parcelamento, Ocupação e Uso do Solo está prevista uma atualização de quatro em quatro anos. Neste sentido a PBH enviou para a Câmara Municipal um projeto de lei que modifica o Plano Diretor.

Existem ainda instâncias formais de decisão e de controle (conselhos, fóruns, etc) dos planos vigentes que são o Conselho Municipal de Habitação, o Conselho Municipal de Saneamento e o Conselho Municipal de Meio Ambiente dentre outros.

#### **4.3. Dimensão jurídico-legal.**

Com relação ao aspecto jurídico-legal, em alguns casos como os do Plano Plurianual de Ação Governamental - PPAG, do Plano Diretor do Município e do Plano Municipal de Saneamento; estes são Leis Municipais. Outros são instrumentos de gestão, a exemplo do Plano Global Específico de Vilas e Favelas.

#### **4.4. Dimensão financeira.**

Os planos existentes são utilizados para orientar o investimento adequado dos recursos através da indicação das áreas que deverão ser desenvolvidas. Por exemplo, os investimentos realizados através do OP são orientados pelas diretrizes do Plano Diretor e demais planos existentes. Os investimentos na área de saneamento são definidos pelas prioridades do Plano Municipal de Saneamento, ou seja, os investimentos realizados estão baseados no planejamento existente em tais instrumentos.

## **5. INSTRUMENTOS DE ARTICULAÇÃO ENTRE PLANEJAMENTO TERRITORIAL E ORÇAMENTO PARTICIPATIVO**

### **Dimensões em Estudo:**

- Gestão
- Modernização e Informação
- Participação e Controle Social
- Eficácia dos Mecanismos de Transferência / Inversão de Prioridades

### **5.1. Dimensão da Gestão.**

As demandas apresentadas na primeira rodada do OP passam pela análise técnica de cada área setorial, buscando filtrar aqueles pedidos que não estejam de acordo ou já tenham indicação ou projetos a serem desenvolvidos pelos planos estratégicos como o PGE e o Plano Diretor, que são traduzidas em diretrizes. Estas diretrizes foram elaboradas tendo como referência as políticas de cada área setorial, sejam estas definidas em lei ou outros instrumentos de planejamento.

### **5.2. Dimensão da Modernização e Informação.**

O município utiliza o Censo Demográfico do IBGE, o qual divide o município em 2562 setores censitários. Esse censo demográfico tem sua atualização a cada 10(dez) anos, uma vez que o mesmo tem abrangência nacional. Os últimos censos realizados no Brasil foram nos anos de 1991 e 2000. Os indicadores da área de saúde, por exemplo, tem como base os setores censitários para a conformação das áreas de abrangência dos equipamentos de atendimento à população. Essa base de dados georreferenciados cedida pelo IBGE é articulada aos demais bancos de dados urbanos, todos esses de abrangência municipal. Tem-se então uma base única, sobre a qual são articulados os modelos espaciais já mencionados para diversos fins, como por exemplo no cálculo de indicadores e medidas dos diferenciais intra-urbanos utilizados no planejamento das políticas públicas. No caso específico do Orçamento Participativo, existe o IQVU – Índice de Qualidade da Vida Urbana, que é um indicador intra-urbano utilizado para distribuição de recursos no OP, levando em conta a relação inversamente proporcional à oferta de serviços nas unidades de planejamento e diretamente proporcional à densidade populacional. Há ainda o mapa da exclusão que relaciona as áreas prioritárias para inclusão urbana e social, utilizado pela política social para definir as áreas de intervenções do programa BH cidadania. Existe ainda o ISA- Índice de Salubridade Ambiental, que mede os diferenciais intra-urbanos das condições de salubridade ambiental e que aponta para as áreas prioritárias para as intervenções do Plano Municipal de Saneamento.

Por sua vez, áreas de maior vulnerabilidade são indicadas pelo IVS – Índice de Vulnerabilidade Social. Quanto à espacialização, tanto o IQVU quanto o IVS foram calculados a partir de indicadores georreferenciados em 81(oitenta e uma) unidades espaciais intra-urbanas, denominadas Unidades de Planejamento (UP). As UP são unidades espaciais definidas para o Plano Diretor da cidade (PBH, 1995) e tiveram seus limites estabelecidos respeitando-se os critérios de: i)homogeneidade no padrão de ocupação do solo; ii)continuidade na ocupação; iii) limites das Regiões Administrativas da Administração Municipal e iv)limites das grandes barreiras físicas naturais ou construídas. As 8 (oito) maiores vilas e aglomerados de favela da cidade compõem unidades à parte e à época, abrangiam cerca de 48% da população favelada da

cidade (Oliveira et al, 1995). As UP apresentam maior ou menor grau de homogeneidade interna, sendo algumas delas compostas por um único bairro ou por um único aglomerado de favelas, mostrando-se mais homogêneas, e outras compostas por um bairro ou partes de bairros, juntamente com uma pequena favela ou conjunto habitacional e/ou parte de um outro, mostrando-se mais ou menos heterogêneas. Os cálculos finais do IQVU e do IVS permitiram o estabelecimento de hierarquias entre estas unidades, bem como a percepção das prioridades espaciais e setoriais do município.

A prefeitura de Belo Horizonte utiliza o Sistema de Informações Geográficas desde o ano de 1989 em vários setores como a Secretaria do Planejamento, Secretaria da Saúde, Superintendência de Desenvolvimento da Capital, entre outros. Os mapas urbanos básicos são mantidos e atualizados pela Prodabel, que realiza contínuas atualizações para alguns níveis de informações como endereços, cadastro imobiliário e sistema viário. O SIG é utilizado no planejamento para georreferenciamento das subdivisões da geopolítica, bem como das áreas críticas para o desenvolvimento urbano como vilas e favelas, classificadas ou não como áreas prioritárias para inclusão social e urbana. No Orçamento Participativo, o georreferenciamento das obras concluídas, em andamento, em projeto ou em processo de discussão possibilita o desenvolvimento de estudos sobre a eficácia dos critérios do OP enquanto instrumento democrático visando a inversão de prioridades, que tem como alvo principal aquelas áreas prioritárias para inclusão social e urbana.

### **5.3. Dimensão da Participação e do Controle Social.**

Podemos dizer que há participação e contribuições quando da elaboração de estudos baseados nos bancos de dados georreferenciados do município que produzam novas referências ou atributos de interesse ao planejamento, projeto e monitoramento de intervenções. Alguns indicadores são elaborados com a participação das universidades locais, a exemplo da Universidade Federal de Minas Gerais - UFMG, que realizou recentemente pesquisa e informação sobre a cidade e a região metropolitana e a PUC que desenvolveu o IQVU em parceria com a Prefeitura. Existem parceiros destas instituições de ensino e pesquisa em estudos e também em iniciativas e ações concretas, a exemplo da implantação do Parque Tecnológico que conta com a participação da UFMG. Estas entidades têm um acesso restrito aos mapas e indicadores publicados nas páginas do portal da PBH, ou em mídia magnética ou impressa, através de solicitações à Prodabel.

### **5.4. Dimensão da eficácia dos mecanismos de transferência / Inversão de prioridades.**

O conceito de inversão de prioridades vem principalmente dos debates brasileiros e não é necessariamente utilizado em outras cidades fora do Brasil. Refere-se às mudanças de ordem de prioridades, em termos políticos, por exemplo, os que antes não teriam o poder agora podem decidir sobre o orçamento e prioridades de investimentos. A inversão de prioridades pode ser considerada também em termos territoriais quando, por exemplo, investimentos que tradicionalmente não chegavam aos bairros pobres ou às zonas rurais e agora, sim). Em Belo Horizonte é mais comum a utilização do termo “inversão de prioridades” tendo-se o mesmo objetivo: realocar os investimentos do município para a população mais vulnerável. No presente projeto, o enfoque está dado às mudanças de prioridades em termos sobretudo territoriais que resultam de uma boa articulação entre Orçamento Participativo e Planejamento, e que, ao mesmo tempo, apontam para uma redução das iniquidades sociais e econômicas no município.

Belo Horizonte apresenta neste estudo de caso o desenvolvimento de um conjunto de indicadores para medição da inversão de prioridades proporcionada pela OP, que teve como proposta o que segue:

- **construir** um indicador sintético da *acessibilidade / percepção para as obras do Orçamento Participativo*;
- no que se refere à componente da *acessibilidade*, **ponderar** sobre os aspectos da sua **abrangência**, com base nos contingentes populacionais próximos, e da sua **relevância social**, considerados os perfis sócio-econômicos daquelas populações.
- no que se refere à componente da *percepção*, **ponderar** sobre a eficácia do OP como um agente da inversão de prioridades na redução das desigualdades detectadas a partir da análise dos diferenciais intra-urbanos conotados pela ausência de fatores determinantes da qualidade de vida na cidade como o acesso à renda, à habitação, ao saneamento básico e a outros serviços da rede pública como os da saúde, educação, segurança e lazer; com notáveis reflexos nas variáveis sociais como mortalidade infantil, pobreza, analfabetismo, violência urbana, doenças endêmicas etc;

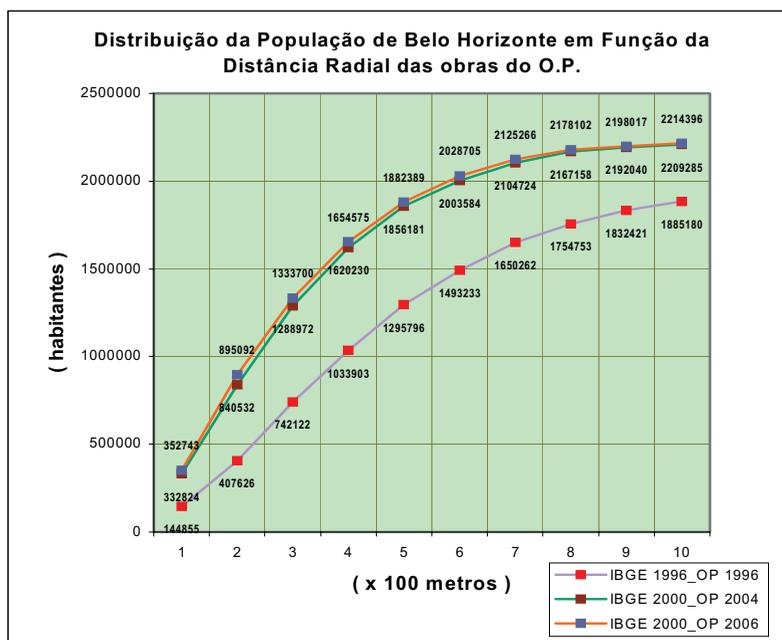
A incidência de obras em áreas prioritárias para inclusão social se faz através do georreferenciamento das mesmas. Isto permite a medição do aporte de investimentos nessas áreas, quer seja em valores absolutos, quer em valores relativos e atualizados. A proposta é que se faça essa medição a cada ciclo do OP, ou seja, a cada dois anos. Com relação à componente da acessibilidade, medida pela proximidade das obras, foram realizados levantamentos para OP até 1996 com base no censo de 1996, para o OP até 2004 com base no censo de 2000, e para o OP até 2006 com base no censo de 2000. A própria Secretaria do Planejamento, na Coordenação de Participação Popular, tem feito esses levantamentos.

## 6. ANÁLISE DOS RESULTADOS

### 6.1. Análise dos Resultados – Parte 1

Os resultados aqui apresentados são ainda de uso interno, tendo sido parcialmente publicados no livro “Orçamento Participativo – Construindo a Democracia”, edição comemorativa dos 10(dez) do OP de Belo Horizonte. Os principais aspectos do instrumental desenvolvidos, bem como os resultados obtidos podem ser vistos a seguir.

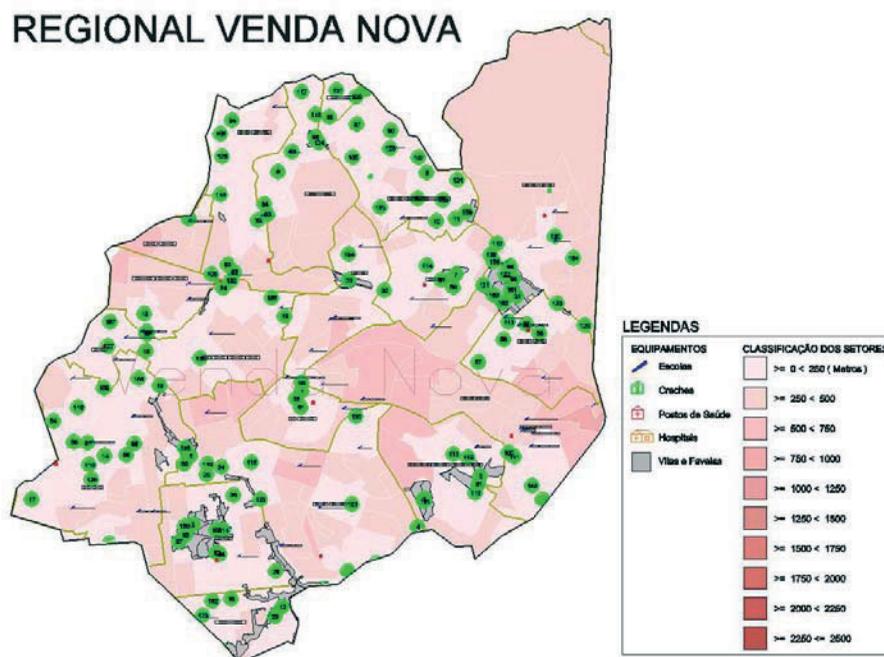
Partimos das premissas de que as cidades se expandem radialmente, a partir de núcleos populacionais adensados, na direção das suas respectivas periferias, e esses núcleos atuam como pólos de atração em função da oferta de uma diversidade de bens, serviços e equipamentos urbanos. Sendo assim, os empreendimentos do OP convergiriam para esses núcleos em razão direta da aplicação dos critérios da relevância social, que pondera a exclusão social pela carência de bens, serviços e equipamentos urbanos; e da abrangência dos benefícios, que pondera a representatividade dos pólos geradores das demandas, e que acabará por refletir a densidade demográfica local. Se essas premissas estiverem corretas, a função de distribuição das populações no entorno dos empreendimentos do OP deverá seguir o comportamento de uma função probabilística contínua, de assimetria positiva, cujas derivadas se anulam nos limites da cidade, integralizando toda a sua população.



*Figura 1*

Conforme ilustra a Figura 1, não somente a premissa do modelo de expansão das cidades é comprovada, como fica evidenciada a asserção dos critérios do OP ao longo dos seus mais de treze anos na cidade. Esses critérios têm garantido não só a supressão de carências em áreas de exclusão social, que pode ser vista na Figura 3 a partir do perfil de renda das populações mais próximas às obras; como a equanimidade na distribuição espacial dos empreendimentos, os quais então presentes em todos os grandes núcleos de adensamento populacional da cidade, que

está denotada na suavidade da curva da Figura 1 e ilustrada no recorte regional da Figura 2. São analisados dados do censo demográfico do IBGE 2000, tendo como referência a recontagem da população do IBGE de 1996. A comparação direta das curvas de distribuição das populações próximas para o OP 1996, OP 2003/2004 e OP 2005/2006; mostra um crescimento da abrangência dos benefícios das obras do OP superior ao crescimento da população total da cidade, confirmando ser o OP um instrumento democrático e eficaz na universalização dos benefícios trazidos à população.



**Figura 5 – Classificação dos setores censitários na Regional de Venda Nova segundo as distâncias médias para as obras do OP**

As informações do **Bloco 1** da Figura 3 correspondem, respectivamente, à nota de IQVU, a parcela incluída do setor (em %), população, densidade demográfica e a identificação dos setores censitários que têm aquela obra como mais próxima. As do **Bloco 2** correspondem à relação de obras próximas à obra em destaque, o ano da primeira obra da relação, a distância média das obras para os setores censitários que as têm como mais próximas, o tipo da obra e a Regional Administrativa. As do **Bloco 3** correspondem ao perfil de renda dos responsáveis pelos domicílios inclusos naqueles setores censitários. De acordo com o censo 2000 do IBGE: Faixa 1 corresponde a 0 – 0.5 SM, Faixa 2 de 0.5 – 1 SM, Faixa 3 de 1 – 2 SM, Faixa 4 2 – 3 SM, Faixa 5 de 3 – 5 SM, Faixa 6 de 5 – 10 SM, Faixa 7 de 10 – 15 SM, Faixa 8 de 15 – 20 SM, Faixa 9 a mais de 20 SM e Faixa 10 a renda 0(zero), onde SM é um salário mínimo. São considerações importantes:

**1. Com relação aos mapas, pode-se depreender diretamente:**

- Áreas contempladas pela primeira vez com uma obra do OP;
- Áreas não contempladas pelo OP em andamento, mas contempladas por obras anteriores;
- Áreas com grande concentração de obras do OP;
- Áreas nunca contempladas pelas obras.

**2. Com relação à planilha, podemos manipulá-la de várias formas, a saber:**

- Ao ordená-la pela coluna do número da obra, teremos um agrupamento dos setores censitários mais próximos de uma obra, permitindo a dedução das populações beneficiadas não só em termos quantitativos como qualitativos (perfil de renda, prioridade para inclusão social, escolaridade, etc.)
- Ao ordená-la pela coluna da distância média para as obras, poderemos quantificar e classificar as populações pela proximidade do benefício, por exemplo, muito próximo, próximo ou relativamente próximo. Dados de entrevistas no campo podem aferir essa percepção.
- Ao ordená-la pela coluna da população poderemos, através de uma relação com as distâncias, identificar as obras que beneficiaram um maior contingente populacional.
- Ao ordená-la pela coluna da tipologia das obras, poderão ser estabelecidos critérios diferenciados para avaliação da percepção dos benefícios (em função da distância) de acordo com a temática (saúde, educação, infra-estrutura, urbanização de vilas e favelas, etc.)



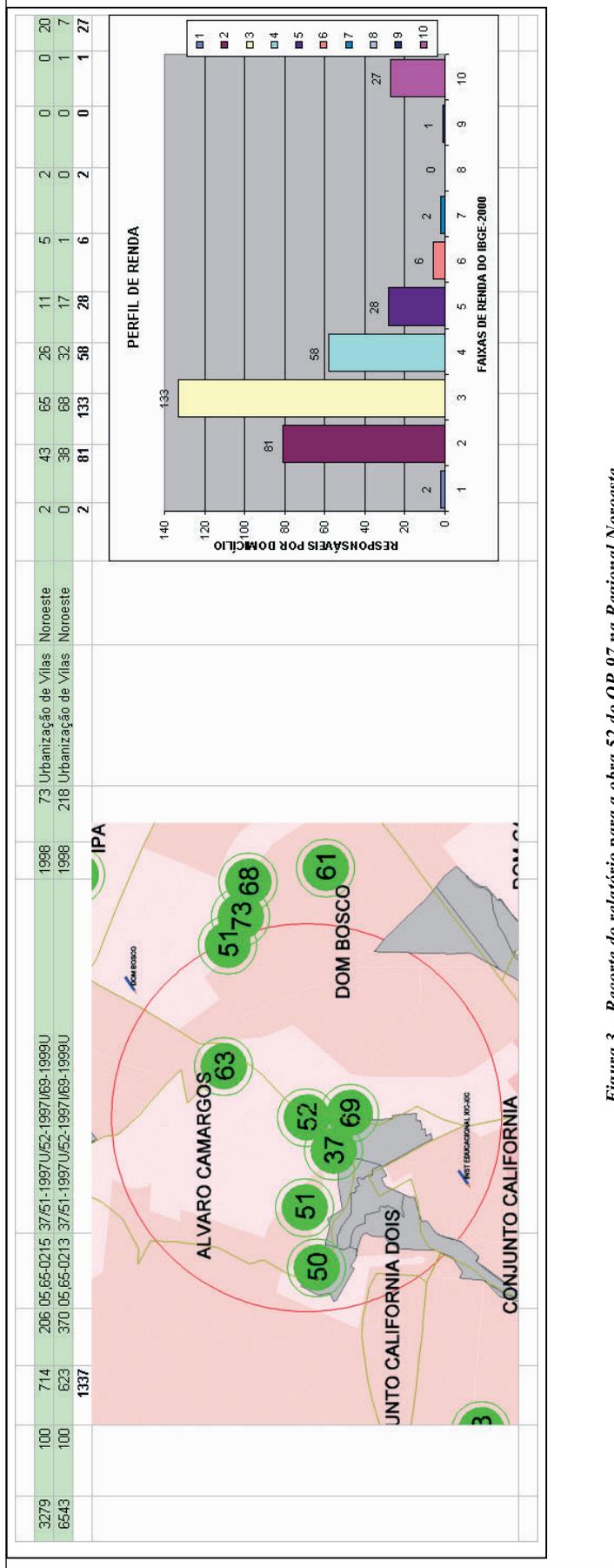


Figura 3 – Recorte do relatório para a obra 52 do OP-97 na Regional Noroeste.

## 6.2. Análise dos Resultados – Parte 2

A elaboração do estudo de caso de Belo Horizonte enfocando a aplicação de metodologia para a aferição do impacto das obras do Orçamento Participativo com base nos conceitos de “Relevância Social” e “Abrangência” dos benefícios, tem como objetivo geral contribuir para o aprimoramento de práticas que promovam o desenvolvimento urbano e social das cidades utilizando instrumentos de planejamento territorial articulados aos procedimentos do Orçamento Participativo. Especificamente, busca-se a construção de uma metodologia para o monitoramento dos processos de inversão de prioridades nos investimentos públicos em seu conjunto, tendo o OP como um grande articulador das demais políticas setoriais.

Determinados conceitos, como a exclusão social e urbana, não são bem definidos em razão até da diversidade de cenários apresentados pelas cidades. Não sendo diretamente observáveis, esses conceitos são freqüentemente chamados de variáveis latentes e espera-se que seus efeitos revelem-se através das variáveis manifestas. O método mais conhecido para investigar a dependência de um conjunto de variáveis manifestas em relação a um número menor de variáveis latentes é o método da análise fatorial. O quadro abaixo mostra o conjunto das variáveis analisadas.

**Tabela 1 - Conjunto das Variáveis em Análise**

<b>VARIÁVEL</b>	<b>DESCRIÇÃO</b>	<b>ORIGEM</b>	<b>DIMENSÃO</b>
ICE	Índice de Coleta de Esgotos.	PBH / COPASA	Urbana
ICL	Índice de Coleta de Lixo.	SLU	Urbana
CHEFES2SM	Parcela de chefes de domicílios com renda menor ou igual a 2(dois) SM.	IBGE	Social
CHEFES3AE	Parcela de chefes de domicílios com 3 anos ou menos de estudo.	IBGE	Social
PARC_PGE	Parcela da área da sub-bacia coberta por PGE – Planos Globais Específicos.	URBEL	Planejamento
OBRAS_TODAS	Total de Empreendimentos do OP na sub-bacia.	SMPL	Participativa
OBRAS_1000	Obras do OP por mil habitantes	SMPL	Participativa
INVERSAO	Valores aprovados e atualizados para as obras do OP.	SMURBE	Financeira
PARC_POP_18_24	Parcela da população entre 18 e 24 anos.	IBGE	Social
DENSIDADE	Densidade demográfica.	IBGE	Urbana

Na nossa matriz fatorial vemos que 3(três) fatores explicam 87% da variância do conjunto de variáveis em estudo.

**Tabela 2 - Variância Total Explicada**

Componente	Auto-valores Iniciais			Extração da Soma das Cargas Quadráticas		
	Total	% of Variância	Cumulativo %	Total	% of Variância	Cumulativo %
1	3,751	53,585	53,585	3,751	53,585	53,585
2	1,321	18,870	72,456	1,321	18,870	72,456
3	1,027	14,665	87,121	1,027	14,665	87,121
4	,510	7,292	94,413			
5	,256	3,661	98,074			
6	,100	1,424	99,498			
7	,035	,502	100,000			

### 6.2.1. A Interpretação dos Fatores

Quando variáveis são muito diferentes, ou seja, não guardam correlações consideráveis entre si, o índice obtido pela soma dos traços será baixo. Do contrário, se as variáveis recaírem em um ou mais grupos altamente relacionados, esse índice se aproximará de 100%. Na nossa solução, como pode ser visto abaixo, o índice mostra que 87,121% da variância total são representados por três fatores. Isto significa que as variáveis em estudo estão de fato estreitamente relacionadas.

**Tabela 3 - Matriz de Componentes**

	Componentes			Comunalidades
	1	2	3	
ICE	-,646	,363	,311	,646
ICL	-,759	,291	,375	,800
CHEFES2SM	,774	-,237	,571	,982
CHEFES3AE	,814	-,255	,502	,978
PARC_PGE	,761	-,124	-,454	,802
OBRAS_TODAS	,700	,672	-,061	,946
INVERSAO	,654	,719	,036	,945
<b>Traço</b>	<b>53,585%</b>	<b>18,870%</b>	<b>14,665%</b>	<b>87,121%</b>

Todavia, o aprofundamento dessa discussão impõe a necessidade de se proceder uma análise da importância e da consistência interna dos fatores. A importância de um fator (ou um conjunto de fatores) é avaliada pela proporção da variância representada pelo fator após a rotação. Se for uma rotação ortogonal, a importância do fator estará relacionada com o tamanho dos seus SSLs (Soma das Cargas Quadráticas da Matriz de Componentes Após a Rotação). Essa soma (SSLs) são convertidas para uma grandeza da proporção de variância para um fator, dividindo-as pelo número de variáveis (2). No caso, utilizamos um método de rotação Varimax com a Normalização de Kaiser. O resultado dessa rotação pode ser verificado através da matriz de componentes rotacionada abaixo.

**Tabela 4 - Matriz de Componentes Rotacionada**

	Componentes			Comunalidades
	1	2	3	
ICE	-,765	-,025	-,245	0,646
ICL	-,850	-,146	-,239	0,801
CHEFES2SM	,224	,172	,950	0,982
CHEFES3AE	,302	,179	,925	0,979
PARC_PGE	,836	,293	,128	0,801
OBRAS_TODAS	,221	,936	,145	0,946
INVERSAO	,109	,950	,178	0,946
<b>SSLs</b>	<b>2,209</b>	<b>1,948</b>	<b>1,944</b>	<b>6,101</b>
<b>% DA VARIÂNCIA</b>	<b>31,557%</b>	<b>27,829%</b>	<b>27,771%</b>	<b>87,157%</b>

Como esperado, a rotação favorece a análise dos componentes na medida em que revela as dimensões subjacentes da solução fatorial apresentada. Se nos permitimos anteriormente identificar essas dimensões, agora, com muito mais razão e propriedade, poderemos inclusive dar nomes aos fatores até aqui identificados por números. Esses fatores, evidentemente, estarão associados àquelas dimensões latentes que buscamos medir. Vejamos:

Fator	Dimensão	Nome	Medida
1	Urbana	<b>Exclusão-Urbana</b>	Da certificação da exclusão territorial-urbana através dos PGE e da ausência da Infra-estrutura de Serviços Básicos de Coleta de Lixo e de Esgotos Sanitários.
2	Participativa	<b>Inclusão-Política</b>	Da Participação Popular no processo de discussão e da eleição das prioridades orçamentárias visando a redução dos Diferenciais das Condicionantes Sócio-Ambientais para a Vida na Cidade, tendo como meta a inversão de prioridades.
3	Social	<b>Exclusão-Social</b>	Da falta de acesso a condições ambientais, bens e serviços urbanos determinada pelo binômio escolaridade-renda, a qual revela-se intimamente relacionada com a componente de exclusão-urbana.

Da matriz de componentes rotacionada depreende-se ainda um quase perfeito equilíbrio na proporção da variância representada por cada um dos 3(três) fatores. Isto significa que no nosso estudo esses fatores adquirem praticamente a mesma importância e juntos, parcimoniosamente, vêm a explicar 87,15% da variância total do conjunto de variáveis originais. A figura que segue apresenta a distribuição espacial dos componentes no espaço rotacionado.

### 6.2.2. Análise dos Escores Fatoriais

Numa primeira avaliação, procedeu-se a análise do escore resultante para os fatores principais, ou seja, aqueles indicados pelas colunas da matriz abaixo. Trata-se de uma avaliação preliminar, considerando que esses fatores explicam 87% da variância total do conjunto de variáveis em estudo.

**Tabela 5 - Matriz de Coeficientes do Escore de Componentes**

	Componentes		
	1	2	3
ICE	-,172	,275	,303
ICL	-,202	,220	,365
CHEFES2SM	,206	-,180	,556
CHEFES3AE	,217	-,193	,489
PARC_PGE	,203	-,094	-,443
OBRAS_TODAS	,187	,509	-,059
INVERSAO	,174	,544	,035

Na obtenção dos estratos utilizou-se a técnica chamada análise hierárquica de agrupamento, a qual agrupa casos relativamente homogêneos de uma determinada variável, no caso, os escores relativos aos fatores principais. A classificação dos estratos para os **Condicionantes Sócio-Ambientais para a Vida na Cidade** aqui considerados foi como segue:

Estrato	Escore
1	Muito Ruim
2	Ruim
3	Médio
4	Bom

Nessa perspectiva, alguns comentários podem ser tecidos. A análise dos escores dos componentes principais para as sub-bacias hidrográficas demonstra haver extremos representados por duas áreas muito ruins do estrato 1, e um grupo de dez áreas em condições de excelência no estrato 4. Respectivamente, são elas:

BACIA	ICE	ICL	CH_2SM	CH_3AE	P_PGE	OBRAS	INVERSAO	FAC1_1	FAC2_1	FAC3_1	ESTR
<b>ESTRATO 1</b>											
Av.MenSá(Cardoso)	0,24	0,56	0,75	0,46	0,75	24	14.384.707,53	5,5851	0,3294	-3,5903	1
Olaria (Taquaril)	0,23	0,62	0,75	0,41	0,48	17	9.494.213,70	4,2974	-0,7481	-2,3402	1
<b>ESTRATO 4</b>											
Córrego da Serra	0,98	0,99	0,05	0,01	0,00	0	0,00	-1,1853	0,0459	-1,1508	4
Acaba Mundo	0,99	1,00	0,06	0,02	0,00	0	0,00	-1,1856	0,0585	-0,9900	4
Leitão	1,00	1,00	0,08	0,01	0,00	0	0,00	-1,1880	0,0701	-0,9360	4
Acaba Mundo	0,95	1,00	0,03	0,01	0,00	0	0,00	-1,1952	0,0354	-1,2036	4
Acaba Mundo	0,99	1,00	0,07	0,01	0,00	0	0,00	-1,2000	0,0740	-1,0051	4
Leitão	1,00	1,00	0,06	0,02	0,00	0	0,00	-1,2003	0,0807	-0,9703	4
Acaba Mundo	1,00	1,00	0,06	0,02	0,00	0	0,00	-1,2081	0,0875	-0,9908	4
Acaba Mundo	1,00	1,00	0,06	0,01	0,00	0	0,00	-1,2196	0,0979	-1,0134	4
Acaba Mundo	0,99	1,00	0,04	0,01	0,00	0	0,00	-1,2238	0,0927	-1,0804	4
Resaca	1,00	1,00	0,04	0,01	0,00	0	0,00	-1,2377	0,1135	-1,0645	4
Leitão	1,00	1,00	0,03	0,01	0,00	0	0,00	-1,2580	0,1314	-1,1160	4
Bom Jesús	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	-1,3062	0,1736	-1,2407	4

Observe-se os profundos diferenciais dessas áreas com relação às variáveis em estudo. Na análise do conjunto completo de informações pode-se também notar que algumas sub-

bacias dos córregos da Serra, Acaba Mundo, Ressaca e Leitão; também aparecem entre as áreas mais críticas, indicando relações de vizinhança entre os extremos. Todavia, uma análise mais aprofundada mostrará os muitos contrastes da cidade em razão dessa proximidade. É foco do nosso estudo também demonstrar os mecanismos de inversão de prioridades implementados pelo OP, buscando-se uma forma de mensurá-la e aprofundá-la nas edições futuras do OP. Para isso agrupamos 25% das áreas mais carentes da cidade, apontadas pelo escore fatorial dos componentes principais. Vale lembrar que a média dos valores do conjunto de variáveis analisadas encontra-se na posição 106 de um ranking de 256 sub-bacias, portanto, a 40% do total.

Embora correspondam a apenas **25%** das sub-bacias hidrográficas da cidade, vemos que ali se concentram em torno de **55%** do número das obras aprovadas pelo OP, num universo de **993** obras, as quais respondem por cerca de **60%** dos recursos investidos. Quando considerados os **40%** do total das sub-bacias, que se encontram abaixo da média, esses números se elevam para **73%** do número de obras aprovadas e **76%** dos recursos investidos. Isto comprova a eficácia dos mecanismos do OP como um **instrumento de planejamento** (concentrando empreendimentos e dando seqüência às obras) e **de inversão de prioridades** (concentrando recursos nas áreas mais carentes), sendo este último um fator mais proeminente.

### 6.2.3. A Expansão do Escore dos Fatores para as UP – Unidades de Planejamento

Será sempre possível expandir as propriedades das unidades territoriais em análise, as sub-bacias hidrográficas, para as unidades de maior abrangência territorial, e que são de interesse para o desenvolvimento e articulação das diversas políticas setoriais, sem prejuízo de uma visão mais localizada proporcionada pelo recorte das sub-bacias. Esta operação baseia-se no cálculo de uma média ponderada a partir da proporcionalidade das células que representam as sub-bacias em relação à unidade territorial maior. Obtém-se essa relação espacial entre as unidades através de um cruzamento de informações num sistema de geoprocessamento, resultando numa tabela de banco de dados como a mostrada abaixo.

CÉLULA	UP	NOME_UP	AREA_UP	PRO_UP	SUB-BACIA	FAT_1_SB	FAT_1_UP	ESTRATO
775	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	23,18	4110210	-0,43	-0,10	3
146	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	0,01	4110125	-0,41	0,00	3
751	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	21,31	4110404	0,30	0,06	3
209	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	0,05	4110209	-0,43	0,00	3
696	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	16,47	4110002	0,61	0,10	3
826	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	38,60	4110001	-0,26	-0,10	3
220	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	0,07	4110403	0,49	0,00	3
286	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	0,31	4110208	-0,34	0,00	3
286	1	Bairro das Indústrias	3878953,69675	100,00			-0,03	3

O significado dos campos da tabela é como segue:

<b>Campo</b>	<b>Significado</b>
CÉLULA	Porção da sub-bacia contida total ou parcialmente dentro da UP
UP	Identificador da UP
NOME_UP	Nome da UP
ÁREA_UP	Área total da UP
PRO_UP	Proporção da célula em relação à UP em percentagem
SUB-BACIA	Código da Sub-Bacia
FAT_1_SB	Valor do Fator 1 (principal) da análise fatorial para a Sub-Bacia
FAT_1_UP	Contribuição do Fator 1 da análise fatorial para a UP
ESTRATO	Estrato onde se insere a UP após a análise hierárquica de agrupamento dos escores.

Obteve-se assim os escores bem como a estratificação das UP conforme tabela que segue. O mapa resultante é uma indicação do estrato ao qual pertence cada UP com detalhes da ordem das sub-bacias segundo seus escores.

**Tabela 6 - Escore das Unidades de Planejamento de Belo Horizonte**

<b>NUM_UP</b>	<b>NOME_UP</b>	<b>ESCORE_UP</b>	<b>ESTRATO</b>
21	Cafezal	3,32	1
26	Taquaril	3,27	1
60	Morro das Pedras	2,18	2
20	Barragem	2,07	2
56	Jardim Felicidade	1,88	2
32	Ribeiro de Abreu	1,35	3
33	Belmonte	1,17	3
48	Prado Lopes	1,17	3
28	Baleia	1,12	3
78	Céu Azul	1,05	3
73	Mantiqueira/Sesc	1,04	3
7	Olhos D'Água	0,99	3
29	Mariano de Abreu	0,90	3
31	Capitão Eduardo	0,83	3
35	São Paulo/Goiânia	0,79	3
54	Tupi/Floramar	0,76	3
41	Jardim Montanhês	0,75	3
57	Cabana	0,72	3
38	Concórdia	0,69	3
51	Furquim Werneck	0,64	3
55	Primeiro de Maio	0,55	3
37	Cachoeirinha	0,51	3
53	São Bernardo	0,51	3
4	Barreiro de Cima	0,50	3
71	São Francisco	0,49	3
76	Jardim Europa	0,48	3
80	São João Batista	0,42	3
34	Gorduras	0,42	3
43	Antônio Carlos	0,40	3
63	Garças/Braúnas	0,39	3

36	Cristiano Machado	0,35	3
27	Santa Efigênia	0,33	3
23	Boa Vista	0,33	3
5	Jatobá	0,32	3
47	Santa Maria	0,26	3
74	Serra Verde	0,21	3
75	Piratininga	0,20	3
50	Isidoro Norte	0,19	3
49	Jaqueline	0,16	3
72	Confisco	0,14	3
16	Serra	0,11	3
45	Camargos	0,11	3
25	Pompéia	0,07	3
77	Venda Nova	0,07	3
79	Copacabana	0,06	3
62	Estoril/Buritis/Pilar Oeste	0,04	3
39	Glória	0,03	3
67	Sarandi	0,02	3
58	Jardim América	-0,02	3
66	Jaraguá	-0,02	3
1	Bairro das Indústrias	-0,03	3
2	Lindéia	-0,06	3
19	Belvedere	-0,09	3
61	Betânia	-0,16	3
6	Cardoso	-0,17	3
40	Abílio Machado	-0,17	3
69	Ouro Preto	-0,18	3
46	PUC	-0,34	4
17	Mangabeiras	-0,34	4
52	Planalto	-0,37	4
3	Barreiro de Baixo	-0,38	4
68	Castelo	-0,44	4
42	Caiçara	-0,44	4
8	Barreiro-Sul	-0,46	4
18	São Bento/Sta, Lúcia	-0,49	4
64	Santa Amélia	-0,61	4
11	Francisco Sales	-0,61	4
24	Floresta/Santa Tereza	-0,62	4
44	Padre Eustáquio	-0,65	4
59	Barroca	-0,66	4
22	Instituto Agronômico	-0,67	4
65	Pampulha	-0,68	4
70	UFMG	-0,71	4
13	Prudente de Moraes	-0,72	4
14	Santo Antônio	-0,73	4
30	Santa Inês	-0,82	4
15	Anchieta/Sion	-0,87	4
12	Savassi	-0,92	4
10	Centro	-1,05	4
9	Barro Preto	-1,10	4



**Ayuntamiento de Córdoba**  
**España**



## **CÓRDOBA ESPAÑA**

### **1. DATOS BASICOS DEL MUNICIPIO**

#### **1.1. Nombre del Municipio:**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### **1.2. Nombre del Alcalde y contacto (fax, mail):**

Rosa Aguilar Rivero  
C/ Capitulares s/n  
Tel: (34) 957 49 99 00.  
Fax: (34) 947 48 58 05  
E-mail: [alcaldía@ayuncordoba.es](mailto:alcaldía@ayuncordoba.es)

#### **1.3. Dirección de la persona de contacto para PP, Teléfono, Fax, E-mail del Municipio:**

- Inés Fontiveros Mata [ines.fontiveros@ayuncordoba.es](mailto:ines.fontiveros@ayuncordoba.es)
  - Antonio Baena [antonio.baena@ayuncorodba.es](mailto:antonio.baena@ayuncorodba.es)
  - Rocío López Lozano [Rocio.lopez@ayuncordoba.es](mailto:Rocio.lopez@ayuncordoba.es)
  - Inmaculada Santana [jefatura.participacion@ayuncordoba.es](mailto:jefatura.participacion@ayuncordoba.es)
  - Felipe Llamas [presupuestos.participativos@ayuncordoba.es](mailto:presupuestos.participativos@ayuncordoba.es)
- C/ Gran Capitan 6, 14071 Córdoba  
Tel: (34) 957 49 99 47

#### **1.4. Población Total (año, fuente)**

318.628 habitantes  
Hombres: 153.468 (48,20%)  
Mujeres: 165.160 (51,80%)  
- Población menor de 20 años: .....22,49%  
- Población mayor de 65 años:.....15,04%  
- Número de extranjeros en 2003: ..... 3.974  
(1) Revisión del Padrón Municipal referida a 1 de enero de 2003. Real Decreto 1748/2003, de 19 de diciembre (BOE nº 304, de 20-12-2003).

## 1.5. Principales actividades productivas

1.5.1. Estadísticas de Actividad Empresarial				
Cifra de negocios por término medio en las distintas ramas de actividad.				
Municipio de Córdoba, 1999-2000 (Miles de euros)				
	Peso en % de Empresas	1999	2000	Vari. % 2000/99
Agricultura ganadería y silvicultura	1,93	1.702,5	3.205,4	88,3
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	4,34	9.122,1	11.793,2	29,3
Industria textil y de la confección	1,29	797,0	553,2	-30,6
Industria de la madera y el corcho	0,64	703,8	648,9	-7,8
Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción	2,25	3.097,5	2.523,8	-18,5
Industria química	0,64	3.321,6	3.618,4	8,9
Industria de la transformación del caucho y materias plásticas	0,96	3.002,5	3.552,1	18,3
Industrias de otros productos minerales no metálicos	1,93	2.112,9	1.803,2	-14,7
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	3,38	4.588,2	4.980,4	8,5
Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	0,64	738,9	696,9	-5,7
Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	1,29	7.856,9	8.389,9	6,8
Fabricación de material de transporte	0,16	1.349,6	2.794,7	107,1
Industrias manufactureras diversas	9	1.443,4	1.823,0	26,3
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	0,32	54.696,6	55.896,4	2,2
Construcción	10,13	3.548,6	3.098,1	-12,7
Comercio; reparación de vehículos a motor, motocicletas y artículos personales	38,42	5.544,1	4.403,9	-20,6
Hostelería	3,86	936,3	1.129,7	20,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,22	1.895,5	2.202,1	16,2
Intermediación financiera	0,96	819,5	880,4	7,4
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	10,13	1.728,5	1.717,1	-0,7
Educación	0,8	268,1	237,1	-11,6
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	0,96	1.153,6	1.905,7	65,2
Otras actividades	2,73	2.552,1	2.948,2	15,5
Media general	100	4025,9	3766,7	-6,4

FUENTE: Central de Balances de Andalucía. Muestra de 788 empresas. 1999 y 2000. Ayuntamiento de Córdoba. Informe Económico y Social 2002

### 1.5.2. Empresas en alta, por sectores de actividad 2000 –2001

<b>Sector</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
Agricultura y pesca	89	99
Minería y química	1.076	1.127
Ind. Madera y Papel	1.736	1.733
Ind. Metal y Textil	857	872
Energía y Agua	54	54
Construcción	2.674	2.884
Comercio	5.863	6.062
Alimentación y Hostelería	1.249	1.316
Transportes	871	926
IIFP Seguros(Públicos y Privados)	2.206	2.263
Otras Actividades Empresariales	3.038	2.561
<b>TOTAL</b>	<b>19.713</b>	<b>19.897</b>

*Fuente: Tesorería General de la Seguridad social. Ayuntamiento de Córdoba.  
Informe Económico y social 2001*

### 1.5.3. Afiliados ocupados al régimen general de la Seguridad Social en la ciudad de Córdoba, por sectores de actividad. 2000-2001

<b>Sector</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
Agricultura y pesca	355	351
Minería y química	7.992	8.706
Ind. Madera y Papel	10.656	10.968
Ind. Metal y Textil	6.279	6.614
Energía y Agua	1.121	1.085
Construcción	15.470	16.378
Comercio	23.894	25.167
Alimentación y Hostelería	4.894	5.434
Transportes	4.550	4.784
IIFP Seguros(Públicos y Privados)	40.801	42.861
Otras Actividades Empresariales	12.832	13.524
<b>TOTAL</b>	<b>128.844</b>	<b>135.872</b>

*Fuente: Tesorería General de la Seguridad social. Ayuntamiento de Córdoba. Informe Económico y social 2001*

#### 1.5.4. Empresas en régimen general y trabajadores autónomos en la ciudad de Córdoba. Año 2001

Empresas en alta régimen general	19.897
Régimen especial trabajadores autónomos	41.042

Fuente: Tesorería General de la Seguridad social. Ayuntamiento de Córdoba. Informe Económico y social 2001

#### 1.6. Número de concejales

29 (13 componen el gobierno municipal - 9 forman la Comisión de Gobierno)

#### 1.7. Número de empleados municipales

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES 2003
AYUNTAMIENTO	1540
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Gerencia de Urbanismo	116
Gran Teatro	23
Jardín Botánico	40
Patronato de Deportes	69
EMPRESAS MUNICIPALES	
Aucorsa	250
Cecosam	50
Emacsa	200
Proyectos de Córdoba Siglo XXI	10
Sadeco	700
Vimcorsa	30

**1.8. Describir las principales competencias municipales (salud, educación, infraestructura urbana etc.)**

**ALCALDÍA**

Junta de Gobierno Local

**Área de Presidencia, Seguridad, Movilidad, Igualdad y Participación**

Delegación de Presidencia

Delegación de Igualdad

Delegación de Seguridad Vial, Ciudadana y Movilidad

Delegación de Participación Ciudadana

Delegación de Cooperación

**Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente**

Delegación de Urbanismo

Delegación de Infraestructuras y Medio Ambiente

**Área de Economía, Comercio, Empleo y Gestión**

Delegación de Hacienda y Comercio

Delegación de Gestión

Delegación de Personal

Delegación de Desarrollo Económico y Empleo

**Área Social**

Delegación de Servicios Sociales

Delegación de Salud y Consumo

Delegación de Juventud

**Área de Servicios Culturales y Turismo**

Delegación de Cultura

Delegación de Turismo y Patrimonio de la Humanidad

Delegación de Ferias y Festejos

Delegación de Educación e Infancia

**Empresas Municipales y Organismos Autónomos**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

IMAE: Instituto Municipal de Artes Escénicas “Gran Teatro de Córdoba”

IMDECOR: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba

IMDEEC: Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo

- Observatorio Local de Empleo

- Centro de Formación Profesional Ocupacional Fuensanta

IMGEMA: Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental “Jardín Botánico de Córdoba”, Museo de Etnobotánica, Museo de Paleobotánica

AUCORSA: Autobuses de Córdoba, S.A.

CECOSAM: Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A.

EMACSA: Empresa Municipal de Aguas, S.A.

MERCACORDOBA: Mercados de Abastecimiento de Córdoba

PROCORDOBA:	Proyectos de Córdoba Siglo XXI S.A.
SADECO:	Saneamientos de Córdoba, S.A. Complejo Medioambiental de Córdoba
VIMCORSА:	Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

### CONSORCIOS

CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA L: Caballerizas Reales, Posada del Potro (Plaza del Potro), San Basilio, 50 (Casa patio), Estación de Renfe (Glorieta de la las tres Culturas)

ORQUESTA DE CÓRDOBA – Consorcio Orquesta de Córdoba

ORGANOS ESPECIALES

O.E.A. MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TVM

### 1.9. Régimen/sistema de gobierno (elección indirecta por la cámara/elección directa del alcalde por la población)

Los elementos que configuran este **sistema de elección** se regulan en el artículo 140 de la **Constitución Española**; en las disposiciones especiales para las elecciones municipales contenidas en el capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG); y en el Arts. 29 y 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **reguladora de las Bases de Régimen Local**

**Circunscripción electoral:** La circunscripción electoral es **única** en cada municipio. El territorio que comprende es el término municipal respectivo (Art. 179.1 LOREG).

El sistema de elecciones locales se concreta según el número de residentes, siendo de **317.953** habitantes en el caso de Córdoba:

- a) **Número de representantes a elegir:** Los vecinos de los municipios eligen un determinado número de Concejales, que se concreta para cada municipio según el número de residentes<sup>4</sup>.
- b) **Tipo de candidaturas y forma de expresión del voto:** Las candidaturas se presentan en **listas cerradas y bloqueadas** (Art. 180 LOREG) elaboradas por los partidos políticos.
- c) **Fórmula electoral:** La transformación en Concejales electos de los votos obtenidos por cada lista de candidatos, se realiza mediante la aplicación de la **fórmula D'Hont** (Art. 180 LOREG).
- d) **Barrera electoral:** Las candidaturas que no **obtienen más del 5%** de los votos válidos emitidos en cada municipio no se tienen en cuenta a la hora de la adjudicación de Concejales (Art. 180 LOREG).

<sup>4</sup> Hasta 250 residentes: 5 concejales

De 251 a 1.000: 7 concejales

De 1.001 a 2.000: 9 concejales

De 2.001 a 5.000: 11 concejales

De 5.001 a 10.000: 13 concejales

De 10.001 a 20.000: 17 concejales

De 20.001 a 50.000: 21 concejales

De 50.001 a 100.000: 25 concejales

De 100.001 en adelante, un Concejal más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiéndose uno más cuando el resultado sea un número par (Art.179.1 LOREG).

**El Alcalde** se elige en la sesión de Constitución de la Corporación. Podrán ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas y si alguno de ellos obtiene **mayoría absoluta de los votos de los Concejales**, es proclamado Alcalde. **Si ninguno** de ellos obtiene mayoría absoluta, la alcaldía corresponde al Concejal que encabece la **lista** que haya obtenido **mayor número de votos** vecinales en el Municipio. En caso de empate se resuelve por sorteo (Art. 196 LOREG).

#### **1.10. Comienzo y fin de la gestión actual de gobierno**

Cuatro años 2003 - 2007

## 2. FINANZAS LOCALES Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 2.1. Estado de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, de los Organismos Autónomos Municipales y de las Sociedades Mercantiles Municipales. Ejercicio 2003

<b>ORGANISMO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
Ayuntamiento	201.240.445,00	201.240.445,00
F.P.M. Gran Teatro	3.962.500,00	3.962.500,00
F.P.M. Jardín Botánico	1.836.924,27	1.836.924,27
Gerencia de Urbanismo	14.220.427,66	14.220.427,66
Patronato M. de Deportes	7.934.872,58	7.934.872,58
AUCORSA	23.848.990,53	23.890.772,99
CECOSAM	2.979.062,00	2.979.062,00
EMACSA	41.822.541,00	41.342.068,00
PROCORDOBA Siglo XXI	25.190.045,14	25.190.045,14
SADECO	35.744.000,00	35.744.000,00
VIMCORSÁ	45.742.000,00	44.792.585,00

*Fuente: MEMORIA ALCALDIA PRESUPUESTO EJERCICIO 2003*

(DATOS EN EUROS.)	2001			2002			2003	
	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	INICIAL	DEFINITIVO	EJECUTADO	INICIAL	
P.13								
PRESUPUESTO TOTAL GASTOS	202.052.112	241.979.057	191.706.463	206.359.630	259.977.390	207.946.604	200.685.445	
PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS	202.052.112	241.979.057	206.795.778	206.359.630	259.977.390	211.781.060	200.685.445	
P.14								
TASAS E IMPUESTOS								
TASAS	30.628.821	32.519.927	29.599.658	31.591.540	35.412.292	33.806.437	31.197.795	
IMPUESTOS	73.005.103	73.005.103	71.476.820	78.520.555	78.520.555	72.520.742	70.155.400	
P.15								
ING. Y TRANSF. GOBIERNO CENTRAL	45.881.288	48.531.223	51.321.014	49.070.700	52.443.928	51.458.151	61.905.150	
P.16								
ING. Y TRANSF. DE OTROS NIVELES	4.844.018	9.119.741	9.357.868	6.401.540	16.465.326	10.986.490	5.171.903	
P.17								
ING. POR ENDEUDAMIENTO Y CRÉDITO	22.399.721	22.399.721	22.399.721	29.189.050	30.168.143	29.189.050	20.009.416	
P.18								
ENDEUDAMIENTO A 31/12	-	-	169.044.071			152.797.993	181.346.256	
P.19								
% DE G. DE PNAL. SOBRE TOTAL PRESUP.								
GASTO DE PERSONAL	57.067.920	62.250.877	58.295.510	59.443.850	63.656.352	61.641.050	62.440.440	
% S/ TOTAL PRESUPUESTO	28,24%	25,73%	30,41%	28,81%	24,49%	29,64%	31,11%	
P.20								
% DE G. DE INV. SOBRE TOTAL PRESUP.								
GASTO DE INV	14.803.806	35.741.081	10.474.790	16.491.770	43.301.015	9.304.039	11.091.583	
% S/ TOTAL PRESUPUESTO	7,33%	14,77%	5,46%	7,99%	16,66%	4,47%	5,53%	
P.21								
% G. DE MANTENIMIENTO SOBRE G. TOTAL								
(VER NOTA 1) TOTAL G. MANTENIMIENTO	3.013.475	2.997.401	2.903.974	3.124.730	3.265.161	3.145.712	3.557.609	
% S/ G. TOTAL	1,49%	1,24%	1,51%	1,51%	1,26%	1,51%	1,77%	
P.22								
G. SERVICIO Y AMORTIZ. DEUDA	15.191.628	16.317.439	15.153.426	16.292.550	16.917.530	16.889.625	15.508.076	

Nota: Se ha incluido en este apartado el importe correspondiente al grupo 21 de la estructura presupuestaria de las entidades locales, denominado "Reparaciones, mantenimiento y conservación".

## 2.2. Ingresos 2005. Memoria Alcaldía 2005

CAPITULOS	2005	EST.	2004	EST.	VAR.
1) I. DIRECTOS	77.725.000	33,3%	72.767.000	34,3%	6,8%
2) I. INDIRECTOS	9.548.510	4,1%	7.958.506	3,7%	20,0%
3) TASAS Y O. ING	43.033.028	18,4%	40.053.960	18,9%	7,4%
4) TRANSF.CORRIEN.	65.504.846	28,0%	62.013.054	29,9%	5,6%
5) ING. PATRIMONIAL.	4.228.965	1,8%	5.471.803	2,5%	-22,7%
<b>ING. CORRIENTE</b>	<b>200.040.349</b>	<b>85,6%</b>	<b>188.264.323</b>	<b>88,7%</b>	<b>6,3%</b>
6) ENAJ. INV. REALES	0	0,00%	0	0%	0%
7) TRANSF. CAPITAL	3.450.084	1,5%	2.420.186	1,1%	42,6%
<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>3.450.084</b>	<b>1,5%</b>	<b>2.420.186</b>	<b>1,1%</b>	<b>42,6%</b>
8) ACT. FINANCIEROS	0	0,00%	0	0%	0%
9) PAS. FINANCIEROS	30.213.512	12,9%	21.990.963	10,1%	37,4%
<b>ING. FINANCIEROS</b>	<b>30.213.512</b>	<b>12,9%</b>	<b>21.990.963</b>	<b>10,1%</b>	<b>37,4%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>233.703.945</b>	<b>100%</b>	<b>212.675.472</b>	<b>100%</b>	<b>9,9%</b>

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA MEMORIA ALCALDIA PRESUPUESTO 2005					
CAPITULOS	2005	EST	2004	EST	VAR
1) PERSONAL	68.415.820	29,3%	64.967.449	30,5%	5,3%
2) BIENES Y SERVIC.	31.235.679	13,4%	26.694.811	12,6%	17%
3) FINANCIEROS	8.339.260	3,6%	8.307.670	3,3%	0,4%
4) TRAN. CORRIENTES	73.847.910	31,6%	70.162.488	32,9%	5,3%
5) OPERACIONES CTES.	181.838.669	77,8%	170.132.419	80%	6,9%
6) INVER. REALES	14.186.000	6,1%	11.340.000	5,3%	25,1%
7) TRANSF. CAPITAL	17.450.960	7,5%	7.334.070	3,4%	137,8%
8) ACT. FINANCIEROS	2.464.046	1,1%	6.066.079	2,9%	-59,4%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>34.101.006</b>	<b>14,7%</b>	<b>24.740.149</b>	<b>11,6%</b>	<b>37,8%</b>
9) PAS. FINANCIEROS	17.764.270	7,6%	17.802.904	8,4%	-0,2%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>233.703.945</b>	<b>100%</b>	<b>212.675.472</b>	<b>100%</b>	<b>9,9%</b>

### **3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

#### **3.1. ¿Desde cuándo existe el presupuesto participativo?**

- 1999** Decisión Equipo de Gobierno  
Movimiento Ciudadano
- Conocimiento
  - Implicación
- 2000** Determinación metodología  
Planificación de procesos  
Formalización apoyo externo
- 2001** **Experiencia piloto Infraestructuras (1er año de aplicación)**  
Formación
- Ciudadanos
  - Personal municipal
- 2002** **Ampliación otros servicios: Áreas municipales de Infraestructuras (Educación, Cooperación y Participación)**
- 2003** **Inversiones más programas y servicios.**  
Desarrollo de Mesas Temáticas de las áreas municipales implicadas (a nivel ciudad)
- 2004** **Período de reflexión y elaboración nuevo proceso metodológico entre el Ayuntamiento y el Consejo del Movimiento Ciudadano**
- 2005** **Nuevo proceso Metodológico. (En anexo reglamento del Presupuesto Participativo)**

#### **3.2. ¿Es el PP. una política de sector o está en el Gabinete del Alcalde o abarca diferentes políticas de sector?**

El nuevo proceso 2005-2006 incluye todas las Áreas Municipales a excepción del Área de Economía.

#### **3.3. Dimensión Financiera del Presupuesto Participativo.**

##### **3.3.1. ¿Qué cantidad de recursos se discutieron durante el presupuesto participativo? (en moneda local – 2001, 2002, 2003)**

- 2001: 5.109.401,3 euros
- 2002: 9.016.590,53 euros
- 2003: 9.016.590,53 euros
- 2005: 8.422.738,00 más las propuestas pendientes de ejecución de años anteriores (en este momento no se dispone de la cifra definitiva)

**3.3.2. ¿Cuál es el origen de los recursos disponibles para el presupuesto participativo?** (recursos nacionales, proyectos específicos, recursos propios, donaciones, etc.)

- Tasas e impuestos municipales (tales como el Impuesto de Bienes Inmuebles IBI)
- Ingresos y Transferencias del Gobierno Central
- Ingresos y transferencias de otros niveles del Estado (Junta de Andalucía, Diputación)
- Programa URB-AL de la UE, a través del Proyecto Común: Los Presupuestos Participativos hacia nuevas formas de gobernabilidad local.

**3.3.3. ¿Cuál ha sido el impacto del presupuesto participativo sobre la recaudación fiscal?**

No incide sobre la recaudación fiscal, el origen de los recursos proviene de:

- Tasas e impuestos municipales (tales como el Impuesto de Bienes Inmuebles IBI)
- Ingresos y Transferencias del Gobierno Central
- Ingresos y transferencias de otros niveles del Estado (Junta de Andalucía, Diputación)
- Programas Europeos.

**3.3.4. ¿Qué porcentaje de las demandas de la ciudadanía presentadas durante el presupuesto participativo se concretó en obras o servicios?**

En años anteriores el 90% ha sido ejecutado, quedando un 10% para el presupuesto 2006.

Año 2005-2006 Propuestas finales resultantes del Consejo de Ciudad:

- 51 propuestas por el Área Social,
- 52 por el Área de Servicios Culturales,
- 55 por el Área de Presidencia,
- 28 por el Área de Infraestructuras y Urbanismo

**3.3.5. ¿Existen criterios previamente definidos para el reparto de los recursos (por regiones o por temas o por actores por ejemplo?).**

1. Carencia total o parcial de obra o servicio
2. Obras, programas, proyectos o servicios que incidan especialmente en zonas desfavorecidas <sup>5</sup>
3. Orden de priorización de las propuestas

En caso de empate entre propuestas se priorizará en función del N° de votos recibidos en las asambleas de barrio. Si persiste el empate discrimina el N° de asistentes a las asambleas.

---

<sup>5</sup> Indicadores obtenidos a partir del Estudio sobre Condiciones de Vida de la Población en Córdoba, realizado por el IESA/CSIC año 2004. Perez Yruela, M. Y García Rodríguez M.I. (2004): **Estudio sobre Condiciones de Vida de la Población en Córdoba**, editado por el Ayuntamiento de Córdoba y el Consejo Económico y Social. Córdoba, 2004

### **3.4. Dimensión Participativa.**

#### **3.4.1. ¿Cuántos participan? (en números absolutos)**

2001	3083
2002	1898
2003	2224
2005	7667

#### **3.4.2. ¿Existe un consejo de Presupuesto Participativo?**

Consejo de Ciudad: Ver reglamento 2005-2006

#### **3.4.3. ¿Cuál es la instancia de decisión final para definir el presupuesto?**

En el proceso del presupuesto participativo la instancia es el Consejo de Ciudad, donde se elabora la lista única para toda la ciudad de las propuestas presupuestarias. Esta lista es entregada en acto oficial a la Alcaldesa de la ciudad. Posteriormente, las propuestas son recogidas en el Presupuesto Municipal, que finalmente es aprobado por el Pleno Municipal, como órgano competente según la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, para la aprobación de los presupuestos municipales.

#### **3.4.4. ¿Cómo está compuesto el Consejo de Presupuesto Participativo o la instancia similar?**

El Consejo de Ciudad (**Ver anexo reglamento**) será presidido por el Ayuntamiento, con la composición siguiente:

- 14 consejeros/as del Consejo del Movimiento Ciudadano (Máximo órgano de Participación Ciudadana)
- 14 consejeros/as de las mesas territoriales
- 7 consejeros/as de los Consejos Locales Municipales:
- 5 consejeros/as de las asambleas sectoriales
- 5 por la Federación de Asociaciones de Vecinos “ AA.VV “Al-Zahara”
- 2 por la Federación de AMPAS, “FAPA Agora”.
- 2 por la Federación de Discapacitados, FEPAMIC y FRATER.
- 2 por la Coordinadora “Córdoba Solidaria”.

**3.4.5. ¿Cuál es el sistema de elección de las delegadas y delegados en el Consejo de Presupuesto Participativo? ¿Quiénes pueden ser elegidos? ¿Cuál es el número de delegados por participantes?**

Cada Colectivo, Consejo Sectorial y Federación correspondiente elige a sus representantes según la composición antes descrita

Los/as Consejeros Territoriales y Sectoriales son elegidos/as en las asambleas correspondientes a través de votación directa. Cualquier asistente puede ser elegido.

**3.4.6. ¿Existen instancias ciudadanas para el control presupuestal y de las obras aprobadas durante el presupuesto participativo?**

Consejo de Ciudad: El Consejo de Ciudad funcionará como órgano de control social del cumplimiento del proceso y de las concreciones presupuestarias.

• Constitución de la Comisión de Seguimiento del proceso 2005-2006, con la siguiente composición:

- 3 consejeros/as del Consejo del Movimiento Ciudadano
- 3 consejeros/as de las mesas territoriales
- 2 consejeros/as de los Consejo Locales Municipales:
- 2 consejeros/as de las asambleas sectoriales
- 2 por la Federación de AA.VV “Al-Zahara”
- 1 por la Federación de AMPAS y
- 1 por la Federaciones de Discapacitados,
- 1 por la Coordinadora “Córdoba Solidaria

**3.4.7. ¿Los números de la ejecución del presupuesto son presentados a los participantes populares?  
¿Cómo?**

Este año la rendición de cuentas de años anteriores en la Asamblea de Ciudad, celebrada en abril de 2005 que daba inicio al proceso.

Está previsto en el Plan de Comunicación la difusión a través de distintos formatos: WEB, publicaciones diversas folletos, periódico, etc.

**3.4.8. ¿Cuál es la relación con el organismo legislativo durante el proceso?**

Cada año, y antes del inicio de los trabajos para la elaboración de los presupuestos participativos, el proyecto con sus determinaciones organizativas, de estructura y presupuestarias es aprobado en Junta de Gobierno Local y por el Pleno Municipal.

A su vez el Pleno Municipal es la instancia final para aprobar el Presupuesto Municipal

**3.4.9. ¿Se analizan las demandas durante el proceso del presupuesto participativo?  
¿Hay análisis técnico? ¿Cómo?**

El Ayuntamiento realiza el primer estudio de viabilidad Municipal: Sobre cada Plan de Barrio se efectúa un 1er. Estudio por el Ayuntamiento, en el que se determina para cada actuación si es, o no, competencia municipal.

En caso de **no** ser competencia municipal:

- a. Se traslada a la Administración competente para su consideración trabajando para facilitar su consecución.
- b. Se comunica a los colectivos vecinales y al resto de actores implicados

En caso de **si** ser competencia municipal y viable globalmente (se trata de una valoración no económica):

- c. Se realiza la agrupación de todas las actuaciones según las áreas temáticas / municipales que se establezcan
- d. Las actuaciones propuestas que sean competencia municipal y viables técnicamente se devuelven para su priorización en los barrios

Una vez celebradas las asambleas de priorización y previo a la celebración del Consejo de Ciudad, el Ayuntamiento realiza sobre las demandas ya priorizadas en Mesas de Distrito y Asambleas sectoriales un segundo informe, económico, de cada propuesta.

Datos proceso:

- 2.629 propuestas ciudadanas contenidas en los Planes de Barrio.
- 1.909 propuestas ciudadanas informadas por las áreas municipales implicadas en el proceso (viabilidad técnica).
- 540 propuestas ciudadanas priorizadas, aproximadamente, en las Asambleas de Barrio.
- 280 propuestas ciudadanas priorizadas, aproximadamente, en las Mesas de Distrito.
- 50 propuestas ciudadanas priorizadas en las Asambleas Sectoriales.
- 14 propuestas ciudadanas priorizadas en las Asambleas Infantiles.
- 186 propuestas ciudadanas priorizadas por el Consejo de Ciudad:
  - 51 por el Área Social,
  - 52 por el Área de Servicios Culturales,
  - 55 por el Área de Presidencia,
  - 28 por el Área de Infraestructuras y Urbanismo.

### **3.5. Dimensión jurídico – legal e institucionalización del proceso.**

#### **3.5.1. ¿Cómo se articula la acción administrativa con el presupuesto participativo (implicación de funcionarios, contactos con las estructuras de participación)?**

Comisión Interáreas dentro del Ayuntamiento constituida por los responsables de las Áreas Municipales, así como por jefes de departamento, unidad y técnica/os de las áreas implicadas, con el objetivo de proponer, articular mecanismos y evaluar las actuaciones que tengan lugar en el proceso, así como establecer los contactos con las estructuras de participación correspondientes: Consejos de participación, Consejos de Distrito, Consejo del Movimiento Ciudadano, Consejos Sectoriales etc.; estructuras cuyo funcionamiento y articulación están definidas dentro del Reglamento de Participación Ciudadana. Y, a su vez, a través de la red de Centros Cívicos se mantiene un contacto permanente con los colectivos y asociaciones que trabajan en los distintos distritos de ciudad.

#### **3.5.2. ¿Existe un instrumento formal o informal para la implementación del presupuesto participativo, formal o informal (leyes, regimiento interno)?**

Reglamento del Presupuesto Participativo (en documento anexo)

#### **3.5.3. ¿Cuál es la relación entre el presupuesto participativo y los diversos documentos o normativas sobre urbanismo, como por ejemplo: plan estratégico, plan de desarrollo urbano, plan de ordenamiento territorial?**

Las propuestas recogidas en el presupuesto participativo, especialmente las inversiones en obras de infraestructuras, son estudiadas en el relación a los diferentes planes que se desarrollan en la ciudad, de forma que tienen una articulación en el propio proceso de ejecución que tienen estos planes.

Por otra parte, las propuestas de la Agenda 21 Local han podido ser priorizadas en Asamblea sectorial de Medioambiente.

Las propuestas recogidas en las asambleas deben mantener una coherencias en relación con las medidas contenidas en el Plan Estratégico.

#### **3.5.4. ¿Cuáles son otros instrumentos de participación en el Municipio, por ejemplo: mesas de concertación, Consejos sectoriales, Asambleas municipales, Asambleas Comunales? ¿Cómo se relaciona el presupuesto participativo con estos instrumentos de participación popular?**

##### **Órganos de Participación del Ayuntamiento de Córdoba**

La Participación Ciudadana en el Gobierno Municipal se articula a través de los siguientes órganos ciudadanos, según se recoge en el Reglamento de Participación Ciudadana de 1986:

Consejo de Distrito.

### **Consejo del Movimiento Ciudadano.**

Representantes en las Empresas, Fundaciones y Patronatos Municipales.

Otros que establezca el Ayuntamiento como cauces de representación, para organizaciones de ámbito sectorial, como Sindicatos y otros.

Sin perjuicio de las normales relaciones entre el Ayuntamiento y los entes de representación ciudadana.

### **Consejos de Distrito (15 distritos).**

Serán funciones de los Consejos de Distrito:

Potenciar la participación ciudadana en el Distrito, especialmente mediante la participación en las Asociaciones de Vecinos.

Aglutinar a las fuerzas sociales existentes en el Distrito, tales como Asociaciones de Padres de Alumnos y otras.

Ser cauce reivindicativo y participativo ante el Ayuntamiento y el resto de las instituciones democráticas.

La Asamblea de Distrito, convocada al efecto por el Consejo de distrito saliente, estará constituida por todos los vecinos del Distrito que asistan, y deberá elegir el número de miembros del Consejo de Distrito.

Si el número de miembros del Consejo es superior a diez se podrá, a juicio del propio Consejo crear un Comité Ejecutivo compuesto por el Presidente, el Secretario y los Vocales.

El Consejo de Distrito se constituirá cada tres años.

### **Consejo del Movimiento Ciudadano**

Se instituye el Consejo del Movimiento Ciudadano, como órgano de coordinación y orientación del movimiento ciudadano, así como de participación en el Ayuntamiento en asuntos relativos a la globalidad de la ciudad.

El Consejo del Movimiento Ciudadano estará compuesto por los Presidentes de los Consejos de distrito y la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Podrá crear, a juicio del mismo, un Comité Ejecutivo compuesto por el número de miembros del Consejo que estime conveniente y con las funciones que determine.

### **Representación ciudadana en las empresas municipales**

En cada uno de los Consejos de Administración de las empresas Municipales y en los órganos directivos de la Fundaciones y Patronatos Municipales habrá un representante de los vecinos designado por el Consejo del Movimiento Ciudadano, al que deberá informar periódicamente de la marcha de las empresas, fundaciones y patronato Municipal.

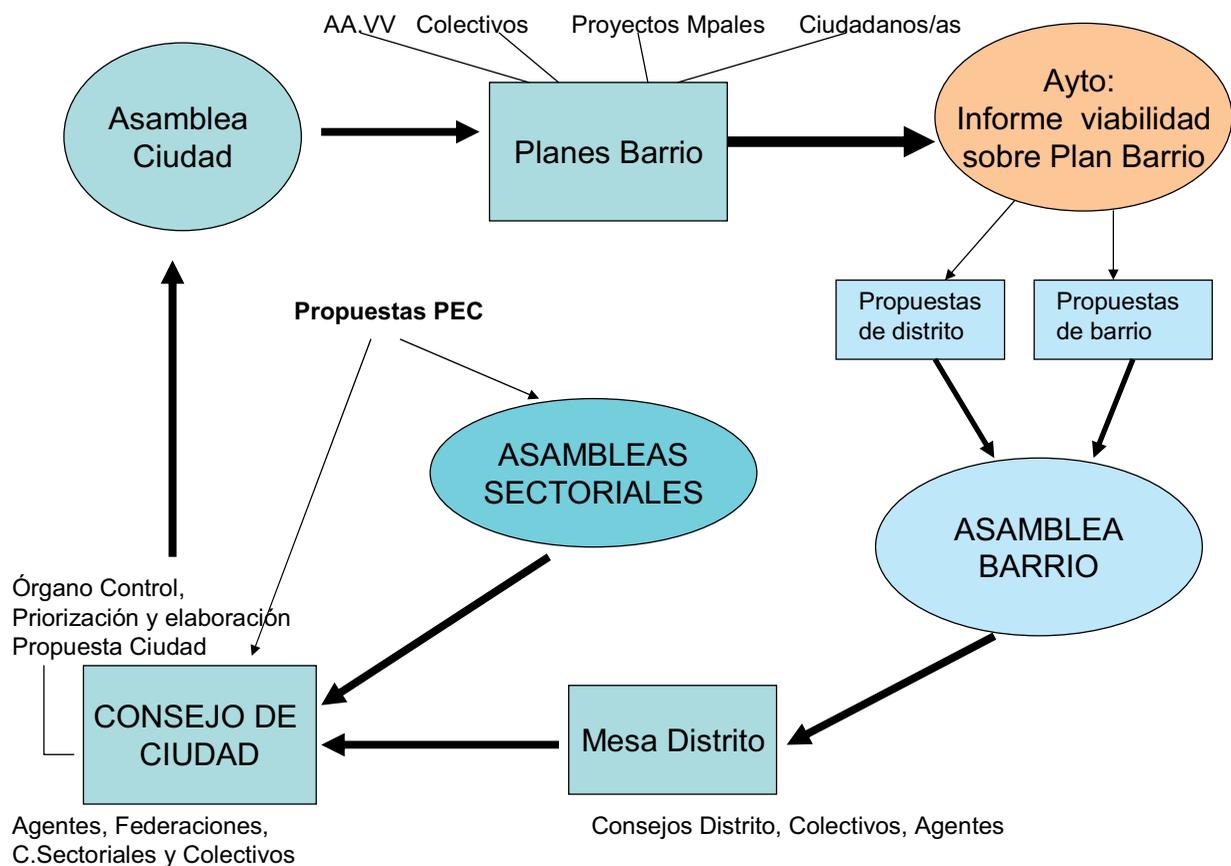
### **Referéndum local**

El Alcalde, previo acuerdo plenario por mayoría absoluta y autorización del Gobierno de la Nación, podrá someter a referéndum aquellos asuntos relevantes de carácter local, excluidos los relativos a materia de Hacienda, que hayan sido propuestos en vía formal por el Consejo del Movimiento Ciudadano y afecten de forma especial a los intereses de los vecinos.

#### **3.5.5. ¿Cómo funciona la metodología del presupuesto participativo (consultivo, deliberativo)?**

Ver anexo Reglamento

**Metodología proceso Presupuesto participativo 2005-6:**



**3.6. Dimensión territorial.**

**3.6.1. ¿Existen sub - alcaldías, alcaldías menores, distritos, regiones, zonas, parroquias u otras formas de descentralización municipal? ¿Desde cuándo? ¿Cuántas existen?**

- La ciudad de Córdoba tiene una división territorial compuesta por 14 distritos administrativos y tiene la particularidad de que 6 de los 14 distritos tiene una ubicación periférica respecto a al núcleo urbano (llamadas barriadas periféricas).
- Los distintos distritos están subdivididos / compuestos a su vez por diversos barrios, aunque en el caso de alguna de las barriadas periféricas sea un único conjunto urbano y de población.
- En el caso de los distritos periféricos (barriadas periféricas) la Alcaldesa de la ciudad nombra directamente Representantes, que atienden las cuestiones ciudadanas en cada uno de estos territorios.
- Desconcentración de actividades municipal mediante los Centros Cívicos y Centros de Barrio en casi todos los distritos de la ciudad.

### **3.6.2. ¿Cuántas regiones o distritos existen para el presupuesto participativo?**

La ciudad de Córdoba cuenta con 86 barrios, que para el proceso del presupuesto participativo se han aglutinado en 46 Planes Barrio, tarea que ha sido coordinada por la Federación de Asociaciones de Vecinos con el oportuno apoyo municipal.

Estos barrios se aglutinan en 15 distritos administrativos y vecinales para llevar a cabo el Presupuesto Participativo. Y, en concreto, la dinamización del proceso en los barrios, la llevan a cabo lo/as técnicos de Participación ciudadana localizados en los distintos Centros Cívicos Municipales de la ciudad.

### **3.6.3. ¿Cuáles son los criterios, en caso que existen, para la asignación de recursos del presupuesto participativo entre Alcaldías menores, distritos, regiones, zonas, parroquias, etc.**

Desde la perspectiva territorial los Servicios Municipales ubicados en los Centros Cívicos poseen un presupuesto con el que desarrollar programas y facilitar recursos desde la cercanía del territorio. En Zonas de Actuación Preferente el presupuesto que manejan algunos de estos servicios (Mujer, Servicios sociales) se duplican para conseguir un equilibrio territorial (discriminación positiva).

La Ley de Medidas para la Modernización del gobierno local recoge la creación de Juntas Municipales de Distrito, de reciente creación en Córdoba. Estas Juntas Municipales, presididas por un Concejal, contarán con un presupuesto que aún está por definir.

En el caso del presupuesto participativo, en los años 2001, 2002 y 2003 para el área de infraestructuras se establecieron unos mínimos y unos máximos de inversiones en obras, de forma que cada uno de los distritos asegurara la consecución de una obra y a su vez hubiera un reparto distributivo de los recursos disponibles.

En referencia al proceso 2005-2006, no se han establecido mínimos. No obstante, uno de los principios que lo inspira es el principio de solidaridad. Es decir, que aunque en un primer momento se han de priorizar las propuestas de cada barrio en las Asambleas de barrio que se han llevado a cabo entre la 2º quincena de Septiembre y 1º de Octubre de 2005, posteriormente estas propuestas se volverán a priorizar en la Mesa de Distrito y Consejo de Ciudad, abogando por un sentido de cooperación y solidaridad

**3.6.4. ¿Cuáles son los valores recibidos por cada distrito, región, zona, parroquia, etc.? (2003, 2004, estimado para el 2005)**

	<b>Inversiones Totales</b>	<b>Participación</b>	<b>Nivel socioeconómico</b>
<b>Sur</b>	10.47%	11.97%	2.4
<b>Norte</b>	8.73%	6.87%	3.8
<b>Levante</b>	8.15%	9.05%	3.6
<b>Higuerón</b>	7.96%	5.7%	
<b>Villarubia</b>	7.85%	7.15%	
<b>Santa Cruz</b>	7.73%	4.59%	
<b>Fuensanta</b>	7.45%	12.13%	2.6
<b>Poniente Sur</b>	7.39%	10.64%	3.85
<b>Centro</b>	6.76%	8.08%	4.1
<b>Poniente Norte</b>	6.65%	8.71%	2.4
<b>Alcolea</b>	5.97%	4.33%	
<b>Trassierra</b>	5.29%	2.82%	
<b>Cerro Muriano</b>	5.01%	2.4%	
<b>Noroeste</b>	4.62%	5.54%	2.25

Fuente: Ayuntamiento de Córdoba.

**3.7. Evaluación y aspectos innovadores.**

**3.7.1. Describa los principales aspectos innovadores de su experiencia de presupuesto participativo (lo que la hace única), en la cual estos elementos están propuestos.**

Una de las riquezas metodológicas de este Proceso es poder contar con la implementación territorial. Desde el año 1991 se ha venido desarrollando un trabajo de acercamiento, confianza y colaboración de los técnicos municipales con el tejido ciudadano. Este trabajo, concretado en el día a día, permite conocer de cerca las necesidades de los colectivos, asociaciones, plataformas sociales y personas individuales que demandan y solicitan determinados servicios, programas o iniciativas socioculturales en los 15 distritos de la ciudad.

El Proyecto Presupuesto participativo nace en el 2001 con esta cultura participativa creada en los distritos y supone, un caldo de cultivo perfecto para poder implementar este proceso.

Además, gracias a la dimensión territorial que posee este proceso podemos garantizar que cualquier ciudadano de Córdoba, independientemente del distrito en el que viva, posee las mismas posibilidades de acceder a la información y a participar en el Presupuesto Participativo. (No estamos haciendo referencia en estos momentos a otros aspectos que pueden dificultar este acceso).

En 2004 se interrumpe para realizar una revisión metodológica del proyecto y replantear una serie de cuestiones fundamentales para su evolución y consolidación, consideradas por el Gobierno Municipal a partir de la propia percepción de los resultados, de la información obtenida de las evaluaciones realizadas (interna y externa) y de los contactos mantenidos con los actores implicados. El proceso de

revisión del modelo empleado entre 2001-2003 ha estado a cargo de una Comisión Mixta, integrada por el Ayuntamiento y por el Consejo del Movimiento Ciudadano.

*Retos:*

- Articulación de los mecanismos y órganos de participación ciudadana municipales (planificación estratégica, planes sectoriales, Consejo del Movimiento Ciudadano, Consejos Sectoriales, Consejos de Distrito, programas de Dinamización Sociocultural, Red de Centros Cívicos,...) y el trabajo de las organizaciones sociales de la ciudad.
- Incorporación con un papel más activo de las organizaciones sociales de la ciudad, preservando el carácter UNIVERSAL de participación en el proceso, aprovechando su experiencia y dinamizando su trabajo en red, dinamizando (concretamente las Asociaciones de Vecinos) un proceso participativo para la elaboración de diagnósticos de necesidades por barrios (Planes de Barrio).
- Implicación de la práctica totalidad de las áreas municipales en una coyuntura política que sí lo permitía, a diferencia de años anteriores.

Implicaciones en el Aparato Administrativo en la ejecución de propuestas ciudadanas resultantes del proceso. Incidiendo en la coordinación interna municipal y los servicios municipales. Así, este año donde ha entrado en el proceso todas las áreas municipales (a excepción del Área de Economía) ha supuesto un especial esfuerzo de coordinación e implicación de todo el aparato administrativo.

#### **4. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, GESTIÓN LOCAL Y PLANIFICACIÓN**

##### **4.1. Modelo de Gestión**

###### **4.1.1. ¿Qué objetivos se persiguen con la puesta en marcha del presupuesto participativo?**

- Solidaridad de la ciudadanía con el conjunto de la ciudad, de manera que arbitren los mecanismos y criterios que tengan como fin el reequilibrio territorial y social
- Universidad
- Escuela de participación
- Corresponsabilidad en la Gestión Pública
- Control y seguimiento del proceso
- Fomento del tejido asociativo

###### **4.1.2. ¿Qué actores políticos y de qué manera participan en el proceso del presupuesto participativo? ¿Quién asume el protagonismo en el proceso?**

Cuando hablamos de actores políticos en este proceso podemos distinguir lo siguiente:

Por un lado los representantes políticos de la ciudad, que conforman el pleno municipal:

Por otra parte, hablamos de actores políticos de los movimientos sociales tales como:

- El movimiento vecinal, Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC) y la Federación de Asociaciones de Vecinos. Puede decirse que se trata de la expresión de los movimientos sociales más importantes en la ciudad. En este ejercicio del presupuesto participativo ha tenido un papel fundamental: el CMC ha diseñado junto al gobierno municipal el proceso y metodología y la Federación de Asociaciones de vecinos ha sido la encargada de coordinar todos los planes de barrio realizados en la fase previa del proceso.
- Federaciones, colectivos y organizaciones sociales sectoriales: solidaridad, mujeres, inmigrantes, juventud, mayores, medioambientales, etc... Participan de los diferentes consejos locales de la ciudad y en todo el proceso sectorial (asambleas sectoriales) y órganos representativos del presupuesto participativo (mesas de distrito y Consejo de Ciudad)
- Ciudadanía no organizada: son actores con voz y voto en todo el proceso

###### **4.1.3. ¿Existe una definición del modelo de ciudad a medio y largo plazo?**

- Programa de gobierno
- Plan Estratégico de la ciudad

#### **4.1.4. ¿Cuáles son sus principales estrategias?**

- Programa de gobierno
- Plan Estratégico de la ciudad

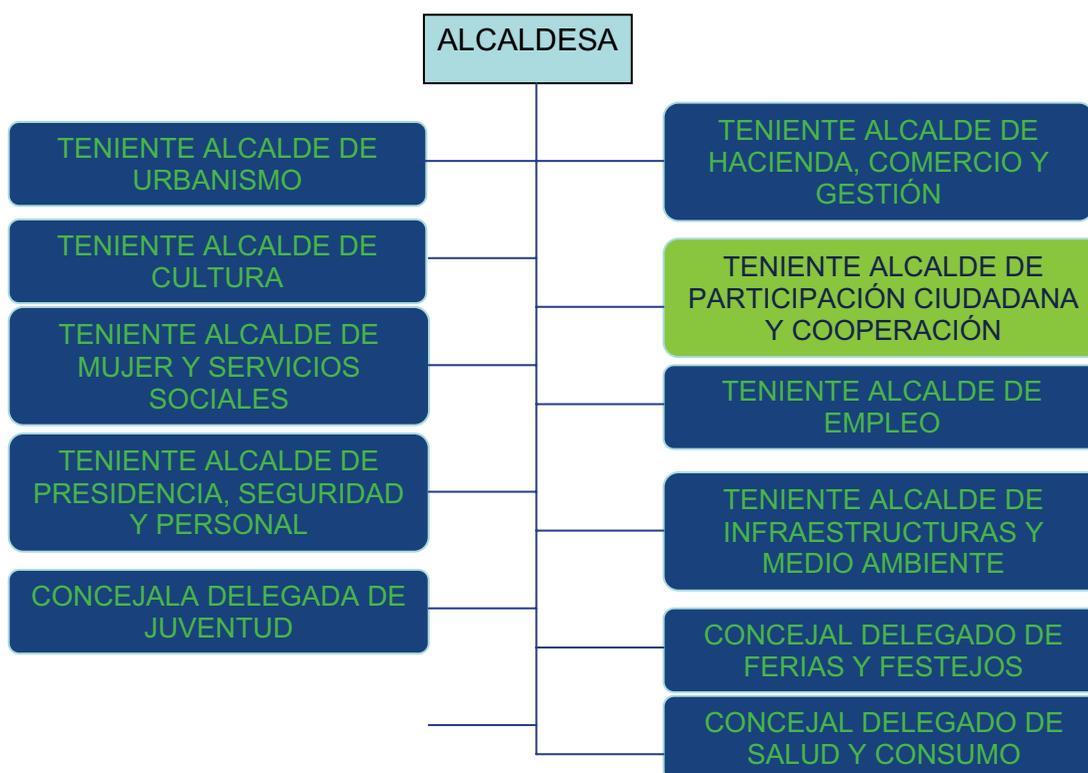
#### **4.1.5. ¿Cuáles son sus principales instrumentos?**

- Programa de gobierno
- Plan Estratégico de la ciudad
- Capitalidad Europea de la Cultura 2016

#### **4.1.6. ¿Qué papel juega el Presupuesto Participativo en esas estrategias y modelo de ciudad que se persigue?**

El presupuesto participativo es un instrumento importante en el desarrollo de la gestión municipal en el sentido de acercar la administración a la ciudadanía y favorecer la participación ciudadana en la gestión pública. Por ello se considera uno de los instrumentos más relevantes para la dinamización de la participación ciudadana, el fomento del tejido asociativo, un elemento que favorece la modernización del aparato administrativo y en última instancia un mecanismo de la ampliación y de profundización de la democracia y de innovación en la gobernabilidad local.

## 4.2. Organización política



### 4.2.1. ¿Existen programas de información y comunicación hacia la ciudadanía sobre los programas y servicios municipales que prestan el ayuntamiento? ¿Cuáles?

Se informa a través de folletos referidos a programas concretos, agendas sobre actividades a realizar, Televisión municipal y WEB.

## 4.3. Sistema de toma de decisiones

### 4.3.1. ¿Cómo es el sistema de toma de decisiones en la gestión municipal?

Órganos de Gobierno:

- Junta de Gobierno Local
- Pleno Municipal

#### **4.3.2. ¿Cómo es el sistema de toma de decisiones en el presupuesto participativo?**

Directa: una persona un voto. El mecanismo utilizado para la participación son las Asambleas públicas, ya sea en su expresión territorial o sectorial. Por otra parte, existen estructuras representativas como son las Mesas de Distrito y el Consejo de Ciudad.

Los resultados son recogidos en el presupuesto municipal y aprobados por el Pleno Municipal.

#### **4.3.3. ¿Participan los/as trabajadores/as municipales en la toma de decisiones tanto en la Gestión municipal como el proceso del presupuesto participativo?**

Participan realizando propuestas a los órganos de gobiernos que son los que toman las decisiones, en el caso del presupuesto participativo es el mismo caso.

En el caso de prestarse servicios a través de empresas municipales las decisiones están compartidas entre el gerente y el órgano de gobierno.

### **4.4. Elaboración y diseño del presupuesto municipal**

#### **4.4.1. ¿Cómo se elabora el presupuesto municipal. Quién participa y quién lo aprueba? Control Interno**

Se establecen criterios en cuanto al crecimiento de las diferentes áreas por el gobierno municipal, y una vez conocidos estos criterios por los funcionarios municipales se elaboran propuestas desglosadas de los programas, que son debatidas en la asamblea legislativa.

A su vez requieren un informe del Consejo Económico y Social de la ciudad (compuesto por las entidades sociales, económicas y sindicales más representativas de la ciudad).

Es aprobado por el pleno municipal, requiere de la mayoría de la cámara

#### 4.4.2. ¿Cómo se elabora el Presupuesto Participativo. Quién participa y quién lo aprueba? (describir el ciclo)



#### 4.5. Información y comunicación Presupuestaria: transparencia

##### 4.5.1. ¿Existen mecanismos para facilitar la información presupuestaria? Cuáles?

Se publica en la WEB, y se distribuye una publicación para las entidades de la ciudad

##### 4.5.2. ¿Se desarrollan programas de comunicación para la sensibilización y comprensión de la ciudadanía de las cuestiones presupuestarias ¿Cuales?

El único programa es el presupuesto participativo.

##### 4.5.3. ¿Cuáles son los medios y canales más utilizados?

Además de los utilizados en el presupuesto participativo, El mas importante que se utiliza es la WEB municipal

#### **4.6. Seguimiento: Rendición de cuentas**

##### **4.6.1. ¿Cómo se produce la rendición de cuentas de la gestión municipal? ¿Qué instrumentos se utilizan?**

Comisión de la asamblea parlamentaria municipal a través de la llamada Cuenta General que es un balance sobre las cuentas municipales.

Respecto al presupuesto participativo el establecido en el Autorreglamento: Comisión de Seguimiento que surge del Consejo de Ciudad

#### **4.7. Modernización administrativa y Presupuesto Participativo.**

##### **Grado de transferencia de poder**

##### **4.7.1. ¿Cuál es el grado de Descentralización Municipal? Describir: organización administrativa y, política de la ciudad, legislación, normas...**

En la actualidad existen 15 distritos administrativos en la ciudad de Córdoba. No obstante, Córdoba se encuentra adaptándose a la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de "Medidas para la Modernización del Gobierno local". Fruto de estas medidas se establecerán 10 Distritos Administrativos, llamados Juntas Municipales de Distrito, que entrará en vigor en 2006.

En 1979 el Ayuntamiento de Córdoba aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana que se amplía en 1986 con la creación de los Consejos territoriales y Sectoriales. En concreto, se crean 15 Consejos de distrito, que continúan en la actualidad, cuyos objetivos son Potenciar la participación ciudadana del Distrito, aglutinar las fuerzas sociales en éste y ser cauce reivindicativo y participativo ante el Ayuntamiento y resto de instituciones democráticas.

Además, en 1991 se crea la Red de Centros Cívicos Municipales con el objeto de acercar los Servicios municipales a los ciudadanos y ciudadanas favoreciendo su participación y potenciando la creación de redes sociales y culturales en pro de una mayor vertebración territorial.

Actualmente Córdoba cuenta con 18 Centros Cívicos repartidos en los 15 distritos Administrativos:

En los Centros Cívicos encontramos el Servicio de Atención Ciudadana, Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Biblioteca, Ludoteca, Servicio de Mujer y Juventud. Además, los Centros cívicos poseen espacios para los Consejos de Distrito y para albergar las iniciativas de cualquier colectivo social.

##### **4.7.2. ¿En qué medida el presupuesto participativo está favoreciendo los procesos de descentralización?**

La ciudad de Córdoba cuenta con 86 barrios, que para el proceso del presupuesto participativo se han aglutinado en 46 Planes Barrio, tarea que ha sido coordinada por la Federación de Asociaciones de Vecinos con el oportuno apoyo municipal.

Estos barrios se aglutinan en 15 distritos administrativos y vecinales para llevar a cabo el Presupuesto Participativo. Y, en concreto, la dinamización del proceso en los barrios, la llevan a cabo lo/as técnicos de Participación ciudadana localizados en los distintos Centros Cívicos Municipales de la ciudad.

En este sentido puede decirse que refuerza el proceso de descentralización en la ciudad

**4.7.3. ¿Cuál es el grado de Desconcentración de servicios y competencias municipales? Describir en qué medida el presupuesto participativo está favoreciendo los procesos de desconcentración de servicios.**

Desde la perspectiva territorial los Servicios Municipales ubicados en los Centros Cívicos (Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Mujer, Juventud, Cultura) poseen un presupuesto con el que desarrollar programas y facilitar recursos desde la cercanía del territorio. En Zonas de Actuación Preferente el presupuesto que manejan algunos de estos servicios (Mujer, Servicios sociales) se duplican para conseguir un mayor equilibrio territorial (discriminación positiva).

La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local recoge la creación de Juntas Municipales de Distrito, de reciente creación en Córdoba. Estas Juntas Municipales, presididas por un Concejal, contarán con un presupuesto que aún está por definir.

En el caso del presupuesto participativo, en los años 2001, 2002 y 2003 para el área de infraestructuras se establecieron unos mínimos y unos máximos de inversiones en obras, de forma que cada uno de los distritos asegurara la consecución de una obra y a su vez hubiera un reparto distributivo de los recursos disponibles.

En referencia al proceso 2005-2006, no se han establecido mínimos. No obstante, uno de los principios que lo inspira es el principio de solidaridad. Es decir, que aunque en un primer momento se han de priorizar las propuestas de cada barrio en las Asambleas de barrio que se han llevado a cabo entre la 2º quincena de Septiembre y 1º de Octubre de 2005, posteriormente estas propuestas se volverán a priorizar en la Mesa de Distrito y Consejo de Ciudad, abogando por un sentido de cooperación y solidaridad.

Las propuestas ciudadanas aprobadas en el Consejo de ciudad potencian una desconcentración de servicios, que se explica por el proceso metodológico de establecer planes de barrio para la priorización de las propuestas.

**4.7.4. ¿Facilita una visión “integral” de la gestión municipal?**

“La administración gestiona con mayor coordinación y visión global ya que las necesidades sentidas de la población se integran en la priorización de la planificación”

Facilita la coordinación entre distintos instrumentos de planificación y gestión como pueden ser: Agenda 21 Local, Plan Estratégico, Planes concertado de servicios sociales, Consejos Sectoriales, etc...

#### **4.8. Articulación de la administración pública con la ciudadanía.**

##### **4.8.1. Describir grado de institucionalización de la participación ciudadana: reglamentos, ordenanzas municipales, etc....**

Reglamento de Participación ciudadana: Aprobado en 1979, renovado en 1986).

OBJETIVOS de la Delegación de Participación Ciudadana:

- Fomentar participación ciudadana en todas las áreas municipales.
- Fortalecer tejido asociativo, fomentando la creación de estructuras que aglutinen colectivos y asociaciones.
- Potenciar la participación de personas y grupos informales en ámbito sociocultural.
- Dotar de herramientas y recursos a personas, grupos y asociaciones para la participación en temas del barrio, el distrito y la ciudad.
- Fomentar espacios de encuentro, reflexión y formación.
- Profundizar y avanzar en cauces de participación ya establecidos.

##### **4.8.2. ¿Cómo esta articulada la participación ciudadana en la ciudad?: describir los distintos espacios, instrumentos para la participación ciudadana**

*Reglamento de Participación Ciudadana. Aprobado en 1979, renovado en 1986.:*

*Consejos de distrito*

*Consejo del Movimiento Ciudadano*

*Consejos locales municipales: inmigración, mayores, servicios sociales, medio ambiente, cooperación, mujer, juventud, etc...*

*Infraestructuras:*

- *Red de Centros Cívicos Municipales iniciada en 1991: 18 centros repartidos por la ciudad*
- *Casa Ciudadana,*
- *Casa de la Ciudadanía*

*Intervención en los Órganos de Gobierno: Pleno Municipal*

*Referendum*

*Comisiones especiales. Ejemplo: mesa de la movida*

*Programación de la Delegación de Participación Ciudadana*

*Proyectos de ciudad:*

- *Presupuestos Participativos*
- *Agenda 21 Local*
- *Plan Estratégico*
- *Plan General de Ordenación Urbana, según lo establecido por la Ley del Suelo de Andalucía*

#### **4.8.3. ¿Cómo fomenta el municipio la participación y la movilización de la población en la gestión pública?**

A través de todos los espacios e instrumentos anteriormente descritos

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- Autodiagnóstico del tejido ciudadano de los Distritos
- Programación sociocultural co-organizada con los colectivos y asociaciones
- Formación como elemento clave para potenciar la Cultura de la participación
- El trabajo en Red: Los Proyectos Participados
- Comunicación e información entre el tejido asociativo y la ciudadanía
- Renovación y adaptación de la reglamentación sobre Participación Ciudadana

#### **4.8.4. Grado de institucionalización del presupuesto participativo: reglamentos, ordenanzas municipales, etc....**

AUTORREGLAMENTO: modelo concreto, el definido y desarrollado este año por una Comisión Mixta (Consejo del Movimiento Ciudadano y Ayto.)

*4.6 Presupuesto participativo y otros instrumentos de participación ¿Cómo se relaciona el Presupuesto Participativo con otros instrumentos y mecanismos de participación ciudadana?*

A través de la Delegación de Participación Ciudadana se establece una estrategia global para la ciudad. En estos momentos, el presupuesto participativo es el instrumento más importante para la participación. Supone una fuerte articulación a través de la Red de Centros Cívicos Municipales

Como ya se ha dicho, en este ejercicio se ha establecido una relación especial con el Consejo del Movimiento Ciudadano a través de la Constitución de una Comisión Mixta para la redacción de la propuesta metodológica y reglamento del presupuesto participativo.

Por otra parte, se ha establecido una coordinación con los Consejos Locales Municipales (inmigración, mayores, servicios sociales, juventud, cooperación, mujer, medio ambiente) para llevar a cabo el proceso de asambleas sectoriales, así como con los colectivos que trabajan en el área de infancia para llevar a cabo el presupuesto participativo infantil

Otra cuestión destacar es el papel de la Federación de Asociaciones de Vecinos, como organización más representativa del movimiento vecinal, que ha coordinado la elaboración de los Planes (diagnósticos) de Barrio

#### **4.8.5. ¿Cuáles son las relaciones entre instancias del presupuesto participativo y otros instrumentos de planificación: agenda 21, planes urbanísticos, etc...?**

Las propuestas recogidas en el presupuesto participativo, especialmente las inversiones en obras de infraestructuras, son estudiadas en el relación a los diferentes planes que se desarrollan en la ciudad, de forma que tienen una articulación en el propio proceso de ejecución que tienen estos planes. Por ejemplo con el Plan

General de Ordenación Urbana

Por otra parte, las propuestas de la Agenda 21 Local han podido ser priorizadas en Asamblea sectorial de Medioambiente.

Las propuestas recogidas en las asambleas deben mantener una coherencia en relación con las medidas contenidas en el Plan Estratégico

#### **4.8.6. ¿Cómo convoca el municipio a la población para que participe en el Presupuesto Participativo? ¿Qué formatos, canales y medios se utilizan**

- *Folletos/ publicaciones*
- *Tv municipal*
- *Radio*
- *Carteles, marquesinas de autobuses*
- *Red de centros cívicos*
- *Video: cines*
- *Prensa escrita*
- *Cartas a colectivos y organizaciones sociales*

#### **4.8.7. ¿Se facilita la participación de los sectores de población más Excluidos?**

El Ayuntamiento de Córdoba progresivamente va dando pasos en este sentido, una vez que se va consolidando el proyecto:

- ✓ Desde el año 2001 ha sido importante el papel que han jugado familiares y personas con discapacidad en la defensa de Acciones a favor de la Accesibilidad. Gracias a ello, un número significativo de propuestas en la ciudad han ido en este sentido.
- ✓ Por primera vez en el 2005 se abre el proceso a la Infancia. Los niños y niñas, entre 8 y 12 años, de los 15 distritos están participando de esta experiencia piloto.
- ✓ En el 2005 también se están dando pasos importantes para informar y motivar a los Departamentos Municipales de Servicios Sociales, Juventud y Mujer para ir creando las condiciones oportunas de discriminación positiva que permita incluir en mayor medida a lo/as jóvenes, inmigrantes, sectores económicos desfavorecidos.. en este proceso.
- ✓ Respecto al Género, presupuestos participativos han contado, desde sus comienzos, con la presencia de las mujeres. Sin embargo su presencia ha estado en menor medida relacionadas con tareas de toma de decisiones o liderazgo. En concreto, en el 2004 participaron como Agentes un 30% de mujeres frente a un 70% de hombres. En 2005 el Consejo de Ciudad sólo estaba formado por un 22,4%. Por ello, en años próximos se tendrá que crear medidas de acción positiva que garantice su presencia en estos puestos.

#### **4.9. Beneficios e inversión de prioridades.**

##### **4.9.1. ¿Cuáles son los beneficios del Presupuesto Participativo para la gestión local?**

La gestión municipal responderá en mayor medida a las propuestas ciudadanas, que corresponden a necesidades sentidas, y que, además, contienen un fuerte componente solidario, por lo que la gestión tenderá a una gestión más democrática y compartida

##### **4.9.2. ¿Quiénes se benefician del Presupuesto Participativo? ¿Se produce una inversión de prioridades hacia los barrios, zonas más carentes y los sectores de población más desfavorecidos?**

#### **Relación entre inversiones totales y participación entre distritos con menor nivel socioeconómico, mayor nivel y periferia en los Presupuestos Participativos. 2001-2004**

	<b>Inversiones Totales</b>	<b>Participación</b>
Distritos con menor nivel socioeconómico	<b>29.19%</b>	<b>38.35%</b>
Distritos con mayor nivel socioeconómico	<b>31.03%</b>	<b>34.64%</b>
Periferia	<b>39.81%</b>	<b>26.99%</b>

*Fuente: Ayuntamiento de Córdoba.*

En términos más específicos, los barrios más desfavorecidos (Palmeras, Moreras, Sector Sur y Polígono Guadalquivir) han alcanzado el mayor porcentaje de propuestas, junto a las Barriadas Periféricas, que son los espacios urbanos con más carencias y necesidades de la ciudad

Por otra parte, en el Modelo del “Presupuesto Participativo 2005” se incorpora un nuevo proceso: el Acceso de la infancia a la toma de decisiones sobre el Presupuesto Municipal. Esta metodología incluye acciones de discriminación positiva que alienten a los niños y niñas a participar y a sentirse protagonistas en dicho proceso. Para ello se ha adoptado, como medida, que la primera propuesta infantil que surja en cada Asamblea Infantil de Distrito será asumida por el Gobierno Municipal. Es decir, el Ayuntamiento asumirá 15 propuestas infantiles. El resto de las propuestas infantiles son incorporadas a los planes de barrio, elaborados por los adultos, y sus propuestas, por consiguiente, pueden ser elegidas en las Asambleas de priorización que se celebrarán en Septiembre.

Por otra parte, las propuestas de las Asambleas Sectoriales realizadas provienen de los Consejos Sectoriales (Servicios Sociales, Inmigración, Mayores, Igualdad, Juventud y Medio Ambiente) formados por las asociaciones y colectivos que trabajan por la inclusión social de la ciudad. Entre estos colectivos se encuentran: federación de discapacitados, asociaciones de inmigrantes, de mujeres, de jóvenes, mayores...

##### **4.9.3. ¿Cuáles son las obras y servicios recogidas en el presupuesto participativo? Análisis de las prioridades ciudadanas:**

- *Indicar como se distribuyen las propuestas por áreas municipales (naturaleza de las propuestas)*
- *Indicar el % del presupuesto participativo por área municipal*

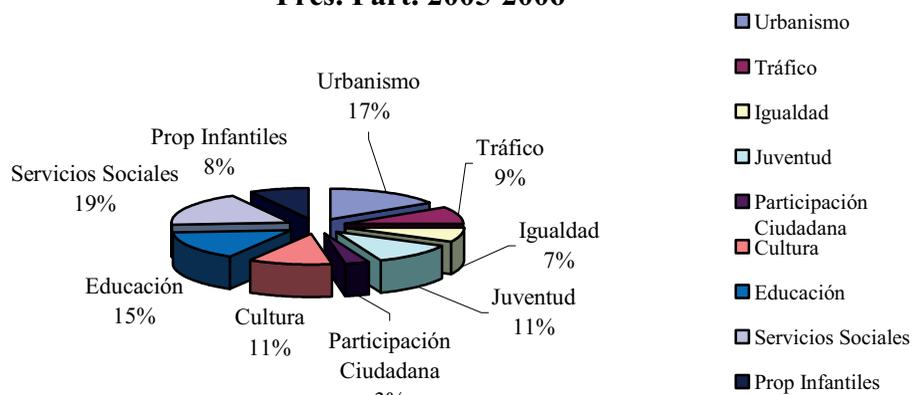
<b>PRESUPUESTO POR AREAS Y DELEGACIONES</b>			
<b>ÁREA DE URBANISMO (URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE: 5.000.000 EUROS</b>			
<b>ÁREA DE SERVICIOS CULTURALES</b>	<b>Educación e Infancia</b>	<b>340.250 euros</b>	<b>Total 430.601 euros</b>
	<b>Cultura</b>	<b>81.351 euros</b>	
	<b>Turismo y Festejos</b>	<b>9.000 euros</b>	
<b>ÁREA SOCIAL</b>	<b>Servicios Sociales</b>	<b>330.487 euros</b>	<b>Total 537.092 euros</b>
	<b>Juventud</b>	<b>203.605 euros</b>	
	<b>Salud y Consumo</b>	<b>3.000 euros</b>	
<b>ÁREA PRESIDENCIA</b>	<b>Tráfico y Movilidad</b>	<b>159.341 euros</b>	<b>Total 1.602.172 euros</b>
	<b>Participación Ciudadana</b>	<b>239.147 euros</b>	
	<b>Movida Juvenil</b>	<b>45.828 euros</b>	
	<b>Cooperación</b>	<b>727.856 euros</b>	
	<b>Centros Cívicos</b>	<b>36.000 euros</b>	
	<b>Igualdad</b>	<b>394.000 euros</b>	

**CUANTÍA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2006 AFECTADA POR LOS RESULTADOS DEL PROCESO:**

- 537.092 € por el Área Social,
- 430.601 € por el Área de Servicios Culturales,
- 1.602.172€ por el Área de Presidencia,
- 5.000.000€ por el Área de Infraestructuras y Urbanismo.
- 852.873 € por las propuestas infantiles.

TOTAL: 8.422.738 € = 3,60% del Presupuesto Municipal no consolidado y 2,10 % del Presupuesto Municipal consolidado. (Sin incluir inversiones de años anteriores)

**Propuestas por Área de Gestión Municipal  
Pres. Part. 2005-2006**





## **A N E X O No. 1**

### **REGLAMENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

#### **PROCESO PARTICIPATIVO 2006-2007 PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2007 Y 2008**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Proyecto de Presupuesto Participativo desarrollado en el Ayuntamiento de Córdoba desde el año 2000, se plantea desde su inicio como un proceso flexible, abierto a modificaciones, dado su carácter ciudadano y público. Proceso que queda recogido en el (auto) Reglamento y que podrá modificarse previamente a su puesta en marcha, tarea que corresponderá al Consejo de Ciudad, pudiendo concurrir en él cambios e innovaciones con relación al proceso anterior.

Los **PRINCIPIOS BÁSICOS** que contempla la propuesta metodológica para el desarrollo del Presupuesto Participativo en 2006 y 2007, son los siguientes:

- **Solidaridad de la ciudadanía con el conjunto de la ciudad**, de manera que arbitre los mecanismos y criterios que tengan como fin el reequilibrio social y territorial.
- **Universalidad.**
- **Escuela de participación.**
- **Corresponsabilidad en la Gestión Pública**
- **Control y seguimiento del proceso.**
- **Fomento del tejido asociativo.**
- **Visión global de la ciudad: articulación de los intereses territoriales y sectoriales.**

Este Reglamento se estructura en función de los básicos del nuevo modelo de Presupuesto Participativo para los ejercicios presupuestarios 2007 y 2008 y plantea como punto de partida en el desarrollo de esta nueva edición retomar las propuestas ciudadanas viables extraídas de los Planes de Barrio que no consiguieron ser aprobadas en el Consejo de Ciudad 05, para el caso de las Áreas Municipales de Infraestructuras, Urbanismo y Tráfico, planes que fueron elaborados en la Fase Previa del proceso anterior.

Recordemos que el Plan de Barrio ha sido un instrumento que ha recogido, en un proceso participativo, un diagnóstico de las necesidades del barrio y un conjunto de propuestas de obras y prestación de servicios municipales.

En el caso de las restantes Áreas, se partirá de las propuestas de los Consejos Sectoriales que se prioricen en el desarrollo de la nueva edición, así como se dará continuidad a las propuestas que, habiendo sido asumidas en el año anterior, supongan un proceso en su ejecución.

En función del presupuesto que se decida para cada área, el Gobierno Municipal fijará los límites presupuestarios.

En el desarrollo del proceso se aplicarán medidas que garanticen la incorporación de la mujer a los espacios de trabajo y representación previstos en el presente Reglamento.

#### **ESTRUCTURA:**

- Capítulo I:** Personas que actúan en el proceso.
- Capítulo II:** Asambleas.
- Capítulo III:** Control y seguimiento.
- Capítulo IV:** Comunicación, información y formación.
- Capítulo V:** Presupuesto Participativo Infantil.

#### **CAPITULO I: DE LAS PERSONAS QUE ACTÚAN EN EL PROCESO.**

Determinación del papel y funciones que desempeña cada parte que interviene en el proceso:

##### ***Art. 1 Sobre el papel de las Políticas y los Políticos:***

- Implicación activa en todas las fases del proceso.
- Visibilidad pública: Asambleas Sectoriales, Asambleas Territoriales, Consejo de Ciudad...
- Rendición de cuentas: devolución de los resultados del proceso (Asamblea de Distrito, Consejo de Ciudad,...).

##### ***Art. 2 Sobre el papel de las Asociaciones y Colectivos Ciudadanos:***

- Información de las propuestas extraídas de los Planes de Barrio elaborados en el proceso anterior.
- Dinamización del distrito durante el desarrollo del proceso.
- Difusión del proceso en el distrito.
- Seguimiento y control del proceso y las propuestas.

##### ***Art. 3 Sobre el papel de la Ciudadanía:***

- Realizan propuestas, debaten, votan y priorizan sobre el conjunto de las actuaciones propuestas.
- Colaboran en el desarrollo y seguimiento del proceso.

##### ***Art. 4 Sobre el papel de las Consejeras y los Consejeros:***

- Las **Consejeras y los Consejeros** son aquellas personas que han sido elegidas en el seno de los órganos que componen el Consejo de Ciudad y en las asambleas ciudadanas previstas en el proceso.
- El **Consejo de Ciudad** será presidido por el Ayuntamiento y tendrá la siguiente composición:
  - 15 Consejeras o Consejeros por los Consejos de Distrito, garantizando 1 por cada Consejo.
  - 15 por las Mesas de Distrito.
  - 7 por los Consejos Sectoriales Municipales.
  - 7 por las Asambleas Sectoriales.
  - 5 por la Federación de AA.VV. "Al-Zahara".

- 2 por la Federación de AMPAS, “FAPA Agora”.
- 2 por las Federaciones de Discapacitados, FEPAMIC y FRATER.
- 2 por la Coordinadora “Córdoba Solidaria”.
- Las **Consejeras y Consejeros** se mantienen en sus funciones durante el proceso 2006-2008, excepto en los casos en que se hayan producido cambios a raíz del proceso de renovación de los Consejos de Distrito, así como por los/as 4 nuevos Consejeras y Consejeros que se designen en las Asambleas Sectoriales del Área Social, 2 titulares y 2 suplentes, y en el cumplimiento del último punto de este artículo.
- La **Consejera y el Consejero** Suplente, según el orden que la votación determine, sustituye a la Consejera y al Consejero Titular en caso de que se dé de baja o se abstenga reiteradamente de sus funciones.
- Las **Consejeras y los Consejeros** elegidas y elegidos para el desarrollo del proceso bianual no podrán volver a ser reelegidas y reelegidos en el proceso inmediatamente posterior, con el objeto de multiplicar la implicación de nuevas personas, en la medida que este proyecto se propugna como escuela de participación.
- Cesarán en sus funciones aquellas **Consejeras y Consejeros** que acumulen tres faltas consecutivas justificadas y dos faltas consecutivas sin justificar.
- No podrá recaer más de una representación en la misma persona.

***LAS FUNCIONES DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS SON:***

- Aplicación de los criterios de priorización.
- Las funciones específicas se determinarán en el articulado correspondiente a las distintas fases previstas en el proceso.

***Art. 5 Sobre el papel de las Técnicas y los Técnicos Municipales:***

- Proporcionan el apoyo necesario en el desarrollo del proyecto:
  - Dinamización de las convocatorias de las Asambleas de Distrito y Sectoriales.
  - Coordinación para el desarrollo del proceso con las asociaciones, colectivos y órganos de participación ciudadana implicados, así como con los servicios municipales contemplados.
  - Realización de los informes de viabilidad técnica y económica previstos.
  - Seguimiento y acompañamiento del proceso, facilitando cuantas explicaciones sean necesarias a la ciudadanía.
  - Desarrollo del Plan de Comunicación e Información.

## **CAPÍTULO II: ASAMBLEAS**

De la definición, funciones y calendario de las asambleas en el proceso.

### ***Art. 6 Asambleas Sectoriales (ABRIL 2006 y 2007):***

#### ***Convocatoria y funciones:***

- Son convocadas por el Ayuntamiento junto al Consejo Municipal correspondiente.
- Proponen, debaten y priorizan las propuestas de los Consejos Sectoriales-Planes Sectoriales.

#### ***Criterios para el desarrollo de las asambleas:***

- a. Se constituye una asamblea por cada uno de los Consejos Sectoriales Municipales: Mujer, Cooperación, Medio Ambiente, Servicios Sociales, Mayores e Inmigración, además del Consejo Local de la Juventud. Participan la Concejala o Concejales correspondiente, que actúa como Presidenta o Presidente, una técnica o técnico del área competente, representantes de las asociaciones que forman parte de cada Consejo y las personas asistentes a la misma.
- b. Se desarrollará previamente a la Asamblea de Distrito.
- c. La Asamblea Sectorial tiene carácter abierto y público y pueden asistir cuantas ciudadanas y ciudadanos, asociaciones y colectivos lo deseen; su presencia y funciones corresponden al nivel de ciudad, por lo que su radio de actuación es la ciudad y no los distritos o barrios.
- d. La Asamblea Sectorial tiene potestad para realizar nuevas propuestas, así como debatir, priorizar y ordenar las actuaciones contempladas en los Planes Sectoriales y las propuestas de los Consejos Sectoriales, mediante la votación de 5 propuestas por las personas participantes.
- e. Las Consejeras y Consejeros de las Asambleas Sectoriales y de los Consejos Sectoriales dinamizan la participación en las Asambleas Sectoriales y trasladan a las Asambleas de Distrito los resultados obtenidos en las mismas, recogidos en las actas correspondientes, así como procuran informar y sensibilizar en torno a las materias objeto de su especialización.
- f. Se levanta acta de las Asambleas Sectoriales por parte del personal técnico municipal.

**Art. 7 Mesas de Distrito:**

**Convocatoria:**

Son convocadas por los Consejos de Distrito.

**Composición:**

- a) Consejos de Distrito, en calidad de aglutinadores de todas las asociaciones del distrito.
- b) Consejeras y Consejeros: las personas elegidas, como representantes titular y suplente por cada distrito, entre los/as que se eligieron previamente en las Asambleas de Barrio
- c) Asociaciones y Colectivos del distrito.
- d) Apoyo técnico municipal (sin voto).

**Funciones:**

- La Mesa de Distrito actuará de enlace con el Consejo de Ciudad en el control y seguimiento del proceso, fijando reuniones semestrales para ello.
- Participación en la devolución de los resultados del proceso anterior, así como de información del nivel de ejecución de las propuestas de los procesos anteriores en la Asamblea de Distrito.

**Art. 8 Asambleas de Distrito (MAYO 2006 y 2007):**

**Convocatoria y funciones:**

- Son convocadas por el Ayuntamiento y el Consejo de Ciudad.
- Devolución de los resultados del proceso anterior e información del nivel de ejecución de las propuestas de los procesos anteriores, así como información y ordenación de las propuestas realizadas en las Asambleas Sectoriales, a través de la correspondiente votación.

**Criterios para el desarrollo de las asambleas:**

- a) Las Asambleas de Distrito tienen carácter abierto y público y pueden asistir cuantas ciudadanas y ciudadanos, asociaciones y colectivos lo deseen.
- b) En el desarrollo de sus funciones participan el Gobierno Municipal, la Mesa de Distrito, los Consejos de Distrito y los Consejos Sectoriales.
- c) En las Asambleas de Distrito se informa de las propuestas ciudadanas resultantes del proceso ya finalizado, así como del grado de ejecución de las propuestas de procesos anteriores.
- d) Se establece un turno de palabra para aclaraciones.

- e) Las Consejeras y Consejeros elegidas/os en los Consejos Municipales y en las Asambleas Sectoriales, trasladan e informan a las Asambleas de Distrito de los resultados de dichas Asambleas, a fin de que éstas sean ordenadas mediante la correspondiente votación.
- f) Se levanta acta de las Asambleas de Distrito por parte del personal técnico municipal.

### **CAPITULO III: CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Del sistema de garantías del proceso.

#### ***Art. 9 Consejo de Ciudad (2006 y 2007):***

##### ***Convocatoria:***

Es convocado por el Ayuntamiento o por la mayoría simple de sus miembros.

##### ***Composición:***

Según el Artículo 4 de este Reglamento.

##### ***Funciones:***

- Realización del Reglamento del Presupuesto Participativo y de la matriz presupuestaria en el ámbito de la Ciudad.
- Visita en autobús a los enclaves de las propuestas de Infraestructuras y Urbanismo para tener un mejor conocimiento de las mismas en el momento de la aplicación de criterios.
- Aplicación de los criterios de priorización a nivel de ciudad.
- Control y seguimiento del presupuesto participativo: El Consejo de Ciudad funciona como órgano de control social del cumplimiento del proceso y de las concreciones presupuestarias.
- Procurar activamente la incorporación de la mujer a este ámbito de representación y trabajo a través de medidas tales como:
  - Que el horario de las convocatorias se adapte a las necesidades de las mujeres.
  - Que los titulares y suplentes sean hombre-mujer o viceversa, de forma alterna en los cargos.
- La siguiente relación de criterios se aplica a las propuestas ordenadas y pendientes de aprobación en el Consejo de Ciudad del proceso anterior (22 de octubre de 2005) para el caso de las Áreas Municipales de Infraestructuras, Urbanismo y Tráfico, así como a las propuestas de ámbito sectorial ordenadas mediante votación en las Asambleas de Distrito. La suma del nº de votos obtenidos por cada propuesta en la totalidad de las Asambleas de Distrito celebradas en la ciudad, determinará el orden definitivo de las mismas.
- Las zonas (barrios) definidas y clasificadas por el estudio del IESA serán revisadas y actualizadas anualmente por el Consejo de Ciudad.
- El Consejo de Ciudad, para el cumplimiento de sus funciones, podrá organizarse en

cuantas comisiones de trabajo estime necesarias, además de la propia Comisión de Seguimiento.

- La Comisión de Seguimiento podrá organizarse en subcomisiones.

**APLICACIÓN DE CRITERIO FRUTO DEL DEBATE COLECTIVO:**

CRITERIOS	NIVEL TERRITORIAL		NIVEL SECTORIAL
<b>Se producirá un debate para determinar la importancia de las propuestas para la Ciudad. En caso de que no se acuerde el nivel de importancia por consenso, se procederá a la correspondiente votación</b>	<b>Importancia Alta</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
	<b>Importancia Media</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
	<b>Importancia Baja</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

**APLICACIÓN PREDETERMINADA DE CRITERIOS:**

<b>CRITERIOS</b>	<b>NIVEL TERRITORIAL</b>		<b>NIVEL SECTORIAL</b>
<b>Obras, programas, proyectos o servicios que incidan especialmente en zonas desfavorecidas <sup>6</sup></b>	<b>Muy bajo</b>	<b>4</b> Torremolinos y entorno: manzanas 1 y 2 del Polígono Guadalquivir y zona alta del Campo de la Verdad, a partir de C/ Ciudad de Montilla. Palmeras Moreras	<b>2</b>
	<b>Bajo</b>	<b>2,5</b>	
	<b>Medio-bajo</b>	<b>2</b>	
	<b>Medio</b>	<b>1,5</b>	
	<b>Medio-alto</b>	<b>0</b>	
<b>Orden de priorización de las propuestas</b>	<b>1ª Propuesta</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
	<b>2ª Propuesta</b>	<b>1,75</b>	<b>1,75</b>
	<b>3ª Propuesta</b>	<b>1,50</b>	<b>1,50</b>
	<b>4ª Propuesta</b>	<b>1,25</b>	<b>1,25</b>
	<b>5ª Propuesta</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Se primará la asistencia en relación con las franjas establecidas, en función de la población correspondiente a las Asambleas de las que procedan las propuestas, según los datos del Padrón*</b>	<b>Más de 45</b>	<b>ÍNDICE NUMÉRICO CORRESPONDIENTE A LA FRANJA DE ASISTENTES EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE CADA BARRIO</b>	
	<b>Entre 21 y 45</b>		
	<b>De 1 a 20</b>		

En caso de empate entre propuestas se priorizará en función del nº de participantes de las asambleas de barrio y de las asambleas sectoriales de las que provenga la propuesta.

\* Datos de Padrón Municipal a 1/01/05.

<sup>6</sup> Indicadores obtenidos a partir del Estudio sobre Condiciones de Vida de la Población en Córdoba, realizado por el IESA/CSIC año 2004. Perez Yruela, M. Y García Rodríguez M.I. (2004): **Estudio sobre Condiciones de Vida de la Población en Córdoba**, editado por el Ayuntamiento de Córdoba y el Consejo Económico y Social. Córdoba, 2004. Las zonas serán revisadas y actualizadas anualmente por el Consejo de Ciudad.

De persistir el empate, se priorizará en función del nº de votos obtenidos por cada propuesta.

Se fijará un límite presupuestario por propuesta, para posibilitar la ejecución del mayor nº de propuestas en la ciudad. Si una propuesta supera el límite establecido, se podrá realizar por fases. Si esto fuera imposible por la propia naturaleza de la propuesta, se desearía del proceso y el Gobierno Municipal consideraría su posible ejecución.

***Calendario:***

**Octubre 2006 y 2007:**

- Elaboración de la propuesta final para ser entregada al Equipo de Gobierno, consistente en la priorización y ordenación de las propuestas recibidas por el Consejo de Ciudad.

**Enero 2008:**

- Revisión del autorreglamento para el proceso 2008-2009.

**Junio 2007, 2008:**

- Comisión de Seguimiento: Seguimiento del nivel de ejecución de las propuestas de los ejercicios presupuestarios de 2006, 2007 y 2008.

**Enero 2008, 2009:**

- Seguimiento del nivel de ejecución de las propuestas de los ejercicios presupuestarios de 2007 y 2008.

***Art. 10 Comisión de Seguimiento.***

***Convocatoria:***

Se autorregulará en su funcionamiento, fijando autónomamente la periodicidad de sus reuniones.

***Composición:***

- 3 Consejeras o Consejeros por los Consejos de Distrito de la ciudad.
- 3 por las Mesas de Distrito.
- 2 por los Consejo Locales Municipales:
- 2 por las Asambleas Sectoriales
- 2 por la Federación de AA.VV “Al-Zahara”.
- 1 por la Federación de AMPAS (asoc de madres y padres) y
- 1 por la Federaciones de Discapacitados (físicos y sicos),
- 1 por la Coordinadora “Córdoba Solidaria”.

***Funciones:***

- Su función es la de realizar el seguimiento del nivel de ejecución de aquellas propuestas resultantes de procesos anteriores que hayan sido asumidas por el Ayuntamiento.
- La Comisión de Seguimiento actuará de enlace con la Mesa de Distrito en el control y seguimiento del proceso, fijando reuniones semestrales para ello.

**CAPITULO IV. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:**

***Art. 11 OBJETIVOS GENERALES:***

- Promover una mayor visibilidad del Presupuesto Participativo en la ciudad.
- Dar a conocer la información del proceso de forma ágil, haciendo especial hincapié en los sectores habitualmente fuera de los canales de información.
- Motivar a las organizaciones sociales para su participación en el desarrollo del proceso y su implicación en la difusión.
- Dinamizar a la ciudadanía en general para aumentar su participación.
- Devolver a la ciudadanía los resultados obtenidos a lo largo del proceso.
- Facilitar la información prevista en el proceso, con tiempo suficiente, para conseguir más calidad en la participación, incidiendo especialmente en la antelación necesaria para la difusión de las convocatorias de las asambleas ciudadanas previstas, así como de los informes de viabilidad que hubieran de remitirse a los organizadores de dichas asambleas y de los espacios de trabajo previstos en este Reglamento. En dicha labor se implicarán todas las personas que actúan en este proceso, dinamizando, motivando y realizando la devolución de información, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades.
- Aprovechar los canales de comunicación e información entre el Ayuntamiento y la ciudadanía en general y el movimiento ciudadano en particular, para la difusión del proceso. En este sentido los órganos de participación ciudadana aprovecharán sus propios canales de comunicación con la ciudadanía y otros colectivos para facilitar su inclusión en el proceso.

## **CAPITULO V. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO INFANTIL:**

El Ayuntamiento de Córdoba, a través de las Delegaciones de Participación Ciudadana y Educación e Infancia, introduce en el año 2005, por primera vez, al sector infantil dentro del modelo consensuado con el Consejo de Movimiento Ciudadano de Presupuesto Participativo. Las niñas y niños se implican así en un proceso educativo en el que participan en la elaboración del presupuesto municipal aportando sus prioridades.

La dinamización de este Proceso se realizó desde el Servicio Municipal de Ludotecas, localizado en los 18 Centros Cívicos Municipales y complementarios<sup>7</sup>, en colaboración con los colegios de Primaria, las Asociaciones de Padres y Madres y las figuras de las/os “Agentes Infantiles”. Las niñas y niños, entre 8 y 12 años trasladaban sus propuestas, a través de unas Fichas participativas.

La propuesta para el año 2006 es continuar básicamente con la misma franja de edad (niñas y niños de 3º a 6º de Primaria) y con el Modelo que se expone a continuación:

### ***Febrero***

- Las Concejales de Educación e Infancia y Participación Ciudadana se reunirán con las AMPAs para informar del Modelo definido en el Consejo de Ciudad y motivarlas a dinamizar este proceso infantil en el Distrito.
- Asimismo las Concejales se reunirán con las Directoras y Directores de los Colegios de Primaria de la Ciudad con la misma intención.

### ***Marzo – Abril***

- Se editará cartelería y un díptico por distrito en el que se recogerán las propuestas, viables y de competencia municipal, realizadas por la Infancia en ese distrito en el año 2005, con un apartado donde las niñas y niños puedan presentar, si así lo consideran, 3 propuestas nuevas.
- Los dípticos serán enviados a todos los Colegios de Primaria de la Ciudad para que las niñas y niños revisen en horas de clase la relación de propuestas y hagan aportaciones, si así lo consideran. Se colocarán unas urnas para recoger las propuestas infantiles.
- Al mismo tiempo en las Ludotecas, localizadas en los Centros Cívicos se hará un trabajo de información y dinamización del proceso, eligiendo a Agentes Infantiles que harán de enlace entre su colegio y las ludotecas.
- Las ludotecarias apoyarán el trabajo de dinamización de los Centros de Primaria.

### ***Mayo-Junio***

- En las Asambleas de Priorización que se celebrarán por distritos, se convocarán a todas las niñas y todos los niños de la Ciudad para que prioricen 5 propuestas infantiles. Las

---

<sup>7</sup> Complementarios a centros cívicos

propuestas recogidas se trasladarán al Dpto. de Participación Ciudadana para que el Ayuntamiento realice el Informe de Viabilidad Municipal.

- Las 3 propuestas viables más votadas irán al Consejo Infantil de Ciudad.
- En estas Asambleas se elegirán a 3 Consejeras y Consejeros Infantiles que informarán de las propuestas de su distrito en el Consejo Infantil de Ciudad.

### ***Octubre***

- En el Consejo Infantil de Ciudad las Consejeras y Consejeros ordenarán las propuestas en función de unos criterios que primen la solidaridad y equilibrio territorial. Cada Consejera y Consejero presentará y defenderá las 3 propuestas de su distrito.

### **APLICACIÓN DE CRITERIO FRUTO DEL DEBATE COLECTIVO:**

<b>Se producirá un debate para determinar la importancia de las propuestas para la Ciudad. En caso de que no se acuerde el nivel de importancia por consenso, se procederá a la correspondiente votación</b>	<b>Importancia Alta</b>	<b>3</b>
	<b>Importancia Media</b>	<b>2</b>
	<b>Importancia Baja</b>	<b>1</b>

**APLICACIÓN PREDETERMINADA DE CRITERIOS:**

<b>Obras, programas, proyectos o servicios que incidan especialmente en zonas desfavorecidas <sup>8</sup></b>	<b>Muy bajo</b>	<b>4</b> <b>Torremolinos y entorno: manzanas 1 y 2 del Polígono Guadalquivir y zona alta del Campo de la Verdad, a partir de C/ Ciudad de Montilla. Palmeras Moreras</b>
	<b>Bajo</b>	<b>2,5</b>
	<b>Medio-bajo</b>	<b>2</b>
	<b>Medio</b>	<b>1,5</b>
	<b>Medio-alto</b>	<b>0</b>
<b>Orden de priorización de las propuestas</b>	<b>1ª Propuesta</b>	<b>2</b>
	<b>2ª Propuesta</b>	<b>1</b>
<b>Se primará la asistencia en relación con las franjas establecidas, en función de la población correspondiente a las Asambleas de las que procedan las propuestas, según los datos del Padrón*</b>	<b>Más de 45</b>	<b>ÍNDICE NUMÉRICO CORRESPONDIENTE A LA FRANJA DE ASISTENTES EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE CADA BARRIO</b>
	<b>Entre 21 y 45</b>	
	<b>De 1 a 20</b>	

En caso de empate entre propuestas se priorizará en función del nº de participantes en las asambleas infantiles.

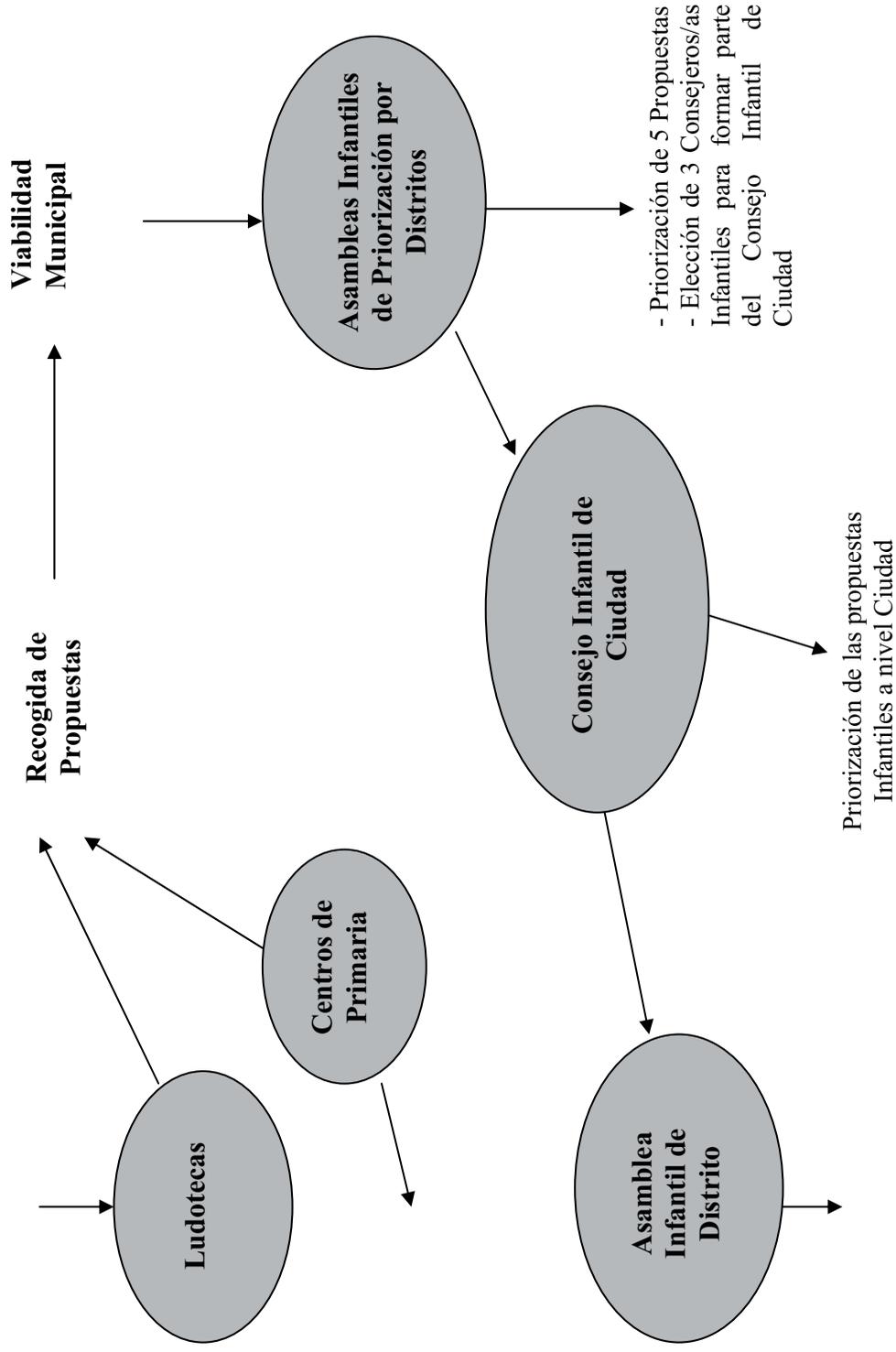
De persistir el empate, se priorizará en función del nº de votos obtenidos por cada propuesta.

- El Ayuntamiento estará en la obligación de ejecutar las propuestas priorizadas en la Ciudad hasta llegar al límite presupuestario establecido, garantizando como mínimo el mismo presupuesto destinado al Presupuesto Participativo Infantil en el proceso de 2005.

<sup>8</sup> Indicadores a partir del Estudio sobre Condiciones de Vida de la Población en Córdoba, realizado por el IESA/CSIC año 2004. Perez Yruela, M. Y García Rodríguez M.I. (2004): **Estudio sobre Condiciones de Vida de la Población en Córdoba**, edit por el Ayto. de Córdoba y el Consejo Económico y Social. Córdoba, 2004. Las zonas serán revisadas y actualizadas anualmente por el Consejo de Ciudad. **\* Datos de Padrón Municipal a 1/01/05.**

***Octubre – Noviembre***

- En las Asamblea de Distrito Infantil las Concejalas de Educación e Infancia y Participación Ciudadana, junto a las Consejeras y Consejeros informarán de lo acontecido en el Consejo de Ciudad, informando de las propuestas asumidas por el Ayuntamiento para desarrollar en el ejercicio presupuestario de 2007, así como las propuestas ejecutadas en el presupuesto 2006.





## **A N E X O No. 2**

### **PLAN DE BARRIO PARA LA AJERQUIA NORTE (SE TRATA DE UN BARRIO DEL DISTRITO CENTRO)**

#### **1. DELIMITACIÓN DEL AREA DE LA AJERQUIA NORTE.**

El Área queda delimitada en el cuadrante nororiental del Casco Histórico de Córdoba y comprende los siguientes límites:

- Pza. Corazón de María
- María Auxiliadora.
- Santa María de Gracia.
- Realejo.
- San Pablo.
- Alfaro.
- Pza. de Colón al este.
- Av. Ollerías.
- Ronda del Marrubial.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE BARRIO**

Problemas en su patrimonio edificado, tanto en el de carácter singular (casas de vecinos) como en el monumental y, el de viviendas que no responden a las características constructivas ni ambientales del Casco Histórico.

##### **A) Deficiencias en urbanización:**

- Pavimentos de plazas y calles en mal estado.
- Existencia de gran número de agentes contaminantes en el entorno urbano (antenas, cableado, etc.)

##### **B) Problemas de accesibilidad y habitabilidad de los espacios urbanos:**

- Deficiencias en el estado de su urbanización.
- Existencia de problemas de barreras para la circulación peatonal.
- Problemas de aparcamiento (falta de aparcamientos públicos y privados).

##### **C) Deficiencias en la dotación de equipamientos.**

- Falta de equipamientos de barrio.
- Carencia de zonas verdes públicas y espacios libres.

##### **D) Problemas de orden social.**

- Envejecimiento de la población.
- Nivel de renta muy bajo.

#### **3. OBJETIVOS DEL PLAN DE BARRIO**

1. Favorecer las mejoras de las condiciones económicas y productivas para potenciar la revitalización de la zona.
2. Mejorar las condiciones de alojamiento de la población residente que evite la despoblación de la zona.

3. Mejorar la accesibilidad peatonal, eliminando las barreras arquitectónicas y solucionar el problema de la accesibilidad rodada y la falta de aparcamientos de vehículos.
4. Impulsar la descontaminación visual del entorno urbano (eliminación de cableado aéreo y superficial, antenas, aparatos de aire acondicionado, etc.).
5. Apoyo a los sectores sociales más desfavorecidos, propiciando la creación de viviendas tuteladas y de centros de asistencia y acogida para la población envejecida.
6. Favorecer la rehabilitación y poner en uso el patrimonio arquitectónico monumental y popular, regenerando las zonas degradadas, restaurando tramos de murallas y recuperando las casas de vecinos, incorporando nuevos usos que sean compatibles con sus valores patrimoniales.
7. Mejorar la urbanización del espacio público, adaptando el viario, fomentando las zonas verdes y renovando el mobiliario urbano.
8. Dinamizar y potenciar los sectores artesanales, comerciales, turísticos e históricos (festival de patios, cines de verano, talleres de joyería, etc.), y propiciando otras actividades que completen la oferta necesaria.
9. Fomentar la aparición de nuevos itinerarios turísticos por la zona, incluyendo la adecuada señalización.
10. Crear las condiciones de participación e implicación social e institucional.

#### **4. EQUIPAMIENTOS PREVISTOS POR EL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE CÓRDOBA QUE DEBEN INCORPORARSE AL PLAN DE BARRIO.**

##### CINE OLIMPIA

Estudio de detalle para la conservación del espacio libre interior y mantenimiento del uso deportivo compatible con otros usos.

##### PUERTA RINCÓN

Estudio de detalle para definir la nueva edificación destinada a uso de vivienda y dotación de aparcamiento de titularidad privada.

##### PLAZA DE SAN AGUSTÍN

Dotación DE Un equipamiento en una parcela (casa nº5).

##### COSTANILLAS-HORNILLO

Creación de equipamiento deportivo, aparcamiento y espacio libre.

CINE c/ LOS FRAILES

Cine compatible con uso deportivo.

MARIA AUXILIADORA

Se prevé aparcamiento de iniciativa privada.

CONDE ARENALES

Aparcamiento privado en régimen de propiedad.

CINE FUENSECA

Equipamiento deportivo.

**Actuaciones en áreas libres con gestión de suelo.**

C/ VALENCIA.

- Superficie 3.435 metros cuadrados.
- Aparcamiento con acceso desde Ollerias.

AV. OLLERIAS-MARRUBIAL

- Superficie 1.038 metros cuadrados.
- Zona verde.

SAN JUAN DE PALOMARES-MARRUBIAL

- Superficie 1.114 metros cuadrados
- Integración con jardines del Marrubial.

**Actuaciones en áreas libres sin gestión de suelo**

PZA. SANTA MARINA

- Superficie 1.700 metros cuadrados.
- Realizado por el Ayuntamiento.

PZA. PADRES DE GRACIA

- Superficie 4.200 metros cuadrados.
- Recuperación uso como estancia e integración en la plaza del espacio destinado a aparcamiento.
- Reordenación tráfico lateral.
- Potenciación arbolado.
- Restauración fuente y triunfo.

## PZA. POETA JUAN BERNIER

- Superficie 1.650 metros cuadrados.
- Reforma espacio libre.
- Realizado por el Ayuntamiento.

### **5. RESUMEN GENERAL Y CONCLUSIONES DEL PLAN DE BARRIO.**

1. Situación sociodemográfica:
  - Habitantes de la Ajerquía Norte:15289. Mujeres 8.118 (53%); Hombres 7.171 (47%).
2. Envejecimiento paulatino de la población.
3. Situación socioeconómica de los hogares:
  - Persona principal jubilada..... 38,8 y 35,3%.
  - Personas que buscan primer empleo..... 43,4%.
  - Diferentes tasas de actividad entre hombres y mujeres, lo que aconseja estudiar diferencias de género puesto que las mujeres son las más apartadas del trabajo remunerado.
4. Edificaciones antiguas, aunque existen en algunas zonas construcciones más recientes.
5. En el barrio de San Lorenzo es significativo el número de viviendas en alquiler respecto al resto de la zona.
6. La superficie útil de la vivienda en la Ajerquia Norte es:
  - de 61 a 90 metros cuadrados.....38,5%.
  - De 60 metros cuadrados o menos.... 30,9%.
7. Necesidad de realización de una encuesta para aproximarse más con el fin de plantear planes de actuación en el terreno social.

### **6. LINEAS DE ACTUACIÓN.**

#### **a) Actuaciones en la edificación.**

- Promover viviendas de nueva planta de promoción pública en solares y casas ruinosas que facilite el acceso a la vivienda a la gente joven.
- Rehabilitación de las casas de vecinos con la posibilidad de reconvertir su uso a otros compatibles como talleres artesanales y hoteles con encanto.
- Fomentar e impulsar la rehabilitación residencial del patrimonio edificado con programas específicos para casas protegidas, casas patio y mejora de accesibilidad de los bloques plurifamiliares.

**b) Actuaciones en equipamientos.**

Mejora las previsiones del P.E.P.C.H., recogiendo las necesidades siguientes:

- Creación de un Centro de Día para mayores.
- Creación de un Complejo Comercial en la calle Costanillas.
- Implantación en los Cines de Verano de diversas actividades (deportes de tierra, espacios libres con bar-terraza, actividades culturales como teatro de guiñol, conciertos, etc.), estableciendo el Ayuntamiento mecanismos para preservar su uso estival como cine.
- Dotación de un Polideportivo en terrenos que cederían los Padres trinitarios.
- Ayudas públicas a instalaciones hoteleras de pequeño formato a implantarse en casas de vecinos o casas patio, potenciando los itinerarios peatonales villa-Ajerquia.
- Conformación y ordenación de aparcamientos anexos a viales donde sea posible y creación de aparcamientos para residentes en parcelas previstas por el P.E.P.C.H.
- Fomento de circuitos turísticos, facilitando la movilidad de los habitantes de la zona mediante redes de microbuses en el casco.
- Equipamientos previstos en actuación integrada de San Agustín.
- Actuaciones para recuperar casas de paso e implantación del tipo casas-puente (pasajes peatonales actualizando las servidumbres de paso), casos de las calles Ciegos, Beatas y Almorávides.

**7. ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN.**

- Mejora del viario y espacio público, eliminación del cableado eléctrico aéreo y la eliminación de barrenas arquitectónicas.
- Conexión de la red viaria interna con la zona de Levante mediante la prolongación de las calles Costanillas y San Juan de Palomares con la apertura de la Muralla, creando una plaza como articulación.
- Crear una entrada al tráfico rodado en la confluencia de la Av. De las OLLerías con la Ronda del Marrubial, eliminando la escalinata existente en la calle Fernando de Lara.

**8. ACTUACIONES INTEGRADAS.**

- Construcción de un Centro Cívico en el conjunto de Pza. de San Agustín, que tenga un punto de información turística, biblioteca pública y con una oficina municipal.
- Reurbanizar la Pza. San Agustín incorporando un aparcamiento subterráneo en rotación con el fin de que esta zona sea el centro neurálgico de la Ajerquia Norte.
- Estudiar la posibilidad de acoger usos culturales en la Iglesia de San Agustín una vez restaurada.

**9. ACTUACIONES DE MEJORA SOCIAL.**

- Asistencia domiciliaria a personas mayores, dado que además de representar un porcentaje alto de la población en esta área, hay muchos de ellos de edad avanzada.
- Fomentar las actividades de aprendizaje mediante cursos y talleres, orientados a la mujer (políticas activas de empleo).

## **10. ACTUACIONES DE MEJORA ECONÓMICA.**

- Fomentar y mejorar el uso turístico del área, siendo conveniente y necesaria una mayor presencia de SADECO. Puesta en valor del Patrimonio Histórico, creación de un equipamiento cultural en San Agustín y ampliación del Palacio de Viana.
- Regulación del tráfico que permita un correcto acceso al barrio.
- Una adecuación del transporte público a las dimensiones de las calles del barrio.
- Realización de programas que favorezcan la creación de tejido económico nuevo mediante el apoyo a los empresarios del barrio, con la creación de ayudas públicas por apertura de nuevos comercios y empresas, así como incentivos para la contratación de residentes del área, especialmente mujeres.
- Una adecuación de sitios de carga y descarga regulados para abastecer a los comercios.

**ANEXO No. 3**

# PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2005



## PLAN DE BARRIO DISTRITO DE SANTACRUZ

### **Plan de barrio Distrito de Santa Cruz:**

Santa Cruz, núcleo de población, que desde hace aproximadamente una década pertenece totalmente al término municipal de Córdoba. Anteriormente, gran parte de sus habitantes pertenecían al término municipal de Montilla, tras una lucha de más de sesenta años el primer informe de segregación consta del año 1932 y tras varias veces se logra su agregación a Córdoba el 11 de Septiembre de 1996.

Nuestra historia como núcleo de población activa se pierde en la historia por lo que podemos decir que más que barrio nos consideramos pueblo pues desde siempre y por falta de ayudas económicas hemos tenido que abastecernos y tener que depender unos de otros. Nuestra cultura popular es la normal de cualquier pueblo de Córdoba, tenemos las mismas tradiciones y costumbres que hemos mantenido unas veces con más esplendor y otras con menos intentando recuperar las ya perdidas. Como ejemplo de autoabastecimiento diremos que la primera captación de agua fue traída por los propios vecinos, pues a cada familia se le asigno unos metros hasta su llegada a Santa Cruz. A la hora de la muerte, cada familia enterraba a su difunto en el cementerio, no existía servicio por parte del ayuntamiento. Si teníamos un servicio de vigilancia, un municipal que vivía en el pueblo. El representante del alcalde era un alcalde pedáneo. No había sanidad pública, para ello había que trasladarse a Córdoba con el problema de transporte que ello suponía.

Tras la democracia y con el esfuerzo de muchas mujeres y hombres de Santa Cruz se han ido dando pasos poco a poco: se consiguió la asistencia sanitaria de un medico y una enfermera, los colegios de ser cuatro clases y separadas en el pueblo tenemos en la actualidad un Colegio que es un ejemplo a seguir a nivel provincial, un centro de usos múltiples. Desde nuestra incorporación al ayuntamiento de Córdoba se han resuelto varias carencias como: el Centro de mayores, algunas de nuestras calles, como Primera de Mayo e Inca Gracilazo, se ha solventado el problema del agua potable, con el abastecimiento desde Córdoba, mayor presupuesto a nivel de actividades culturales y ferias y festejos, se ha resuelto el problema del cementerio y se ha creado una nave municipal de usos múltiples.

La economía empresarial fundamentalmente es agroalimentaria, servicios y la construcción.

Aunque son algunos los logros son muchas las carencias que tenemos actualmente tanto en infraestructura como en otros aspectos que nos permitan tener buena calidad de vida. Nuestros objetivos para la próxima década sería el poner a Santa Cruz a la altura de los demás barrios de Córdoba y hacer actuaciones para nuestro crecimiento tanto cultural, de habitantes y económico. Tenemos en proyecto la realización de los planes parciales de urbanismo en el que se podrían crear por parte del ayuntamiento puntos de encuentro y esparcimiento donde promocionar la cultura y la convivencia entre todos los vecinos y vecinas. Impulsar la zona industrial para el desarrollo económico. Colaborar con la junta de Andalucía propietaria del yacimiento arqueológico de Ategua para su puesta en valor y desarrollo de Santa Cruz. La edificación de viviendas para aumentar nuestra población y

que no tengan que emigrara la juventud. Todo esto nos llevaría a la creación de nuevos puestos de trabajo y salir del estado en que nos encontramos actualmente.

Después de la consulta realizada y refrendada en asamblea, el plan de barrio quedaría de esta forma:

- Infraestructuras:

Como principal carencia dentro del núcleo de población la remodelación de las vías publicas:

- Aprobados en presupuestos participativos anteriores queda por desarrollar el acerado de la avenida de las flores, Donantes de sangre, que se encuentra terriza y necesita todos los servicios
- Calle que necesitan todos los servicios son las siguientes: Calle Santiago, Calle Montilla, Calle Córdoba, Calle Nueva.
- Remodelación de acerado, acometida de agua, luz y estudio de alcantarillado del comienzo de la Calle Algeciras, la instalación del alumbrado se aprobó en los presupuestos participativos de 2002
- Remodelación de la Plaza de Andalucía: poner fuente, allanarla, existe un proyecto que adjuntamos de un escultor local para esa remodelación.
- De la Calle Velásquez acerado desde la Avenida de las Flores a Calle Córdoba.
- Acerados en Calle la Fuente
- Por el mal estado en que se encuentra el alumbrado público seria conveniente un nuevo estudio de instalación general en todo el núcleo de población.
- La creación de un parque infantil en la Plaza de los Olivos.
- Por carecer de un punto de encuentro de las distintas Asociaciones y vecin@s donde desarrollarnos en el ámbito cultural, necesitaríamos un Centro Cívico
- Creación de un recinto ferial
- Eliminar barreras arquitectónicas
- Como alternativa y mientras se crea el Centro Cívico se puede reestructurar la nave para introducir en ella distintas actividades como biblioteca y Salón de Actos
- Fuentes públicas y bancos en las calles que se crean necesarias

- Urbanismo:

- Rotulación y numeración de todas las calles
- Por el estancamiento en que se encuentra en la actualidad los distintos planes parciales, veíamos conveniente de la colaboración del ayuntamiento en especial en el plan industrial
- Recuperación de la tubería de la captación de agua de Teba

- Cultura y Participación Ciudadana:

- Biblioteca con sala de lecturas
- Centro de información museístico y monográfico del yacimiento arqueológico de Ategua
- Programación trimestral de teatro para mayores y niños

- Actividades que promocionen la cultura de los vecinos y vecinas como charlas-coloquio, conferencias y el programa conoce tu ciudad
  - Aumentar las subvenciones a colectivos para la organización de actividades socio-culturales
  - Acercar los programas socio-culturales al barrio de Santa Cruz
- Servicios Sociales:
    - Ampliar las ayudas a domicilio
    - Centro de día para mayores
    - Guardería de cero a tres años
    - Talleres de información y formación para mayores
    - Ampliación del consultorio medico convirtiéndolo en un Centro de Salud con mas y mejores instalaciones, implantar un servicio de urgencias mínimo para los fines de semana y fiestas
- Patronato de Deportes:
    - Polideportivo completo
    - Campo de fútbol
    - Piscina
    - Pabellón municipal
- Desarrollo económico y empleo:
    - Talleres de empleo
    - Actuación en el yacimiento arqueológico de Ategua: módulos de canterías, restauración de tápiales, albañilería
    - Cursos de formación: informática, talas de olivos, curso sobre calefacción y aire acondicionado etc
- Feria y Festejos:
    - Incluir en su programa la organización del Carnaval y Verbena del emigrante
    - Ampliación del presupuesto para la feria en honor de nuestro patrón Santiago Apóstol
- Medio Ambiente:
    - Recuperación de los distintos caminos, veredas y vías pecuarias que nos faciliten su disfrute y promover programas de deporte como el senderismo, el footing y otros que se podrían realizar
    - Recuperación del Abrevadero de Valdepeñas
    - Recuperación de los márgenes del río Guadajoz
    - Habilitar la antigua carretera de Granada para recreo con bancos y árboles de gran porte
- Cooperación:
    - Realizar campaña y jornadas de sensibilización en el Distrito
    - Destinar el 0,7% del presupuesto municipal a la cooperación y solidaridad internacional

- Ayudas a los niños Saharauis
- Departamento de la mujer:
  - Cursos y talleres para la formación e información
- Personal:
  - Contratación de un peón de mantenimiento
- Transporte público:
  - Creación de línea de autobús urbano Santa Cruz-Córdoba
- Juventud:
  - -Mayor atención a los jóvenes elaborando un programa de ocio alternativo y educación para ellos
- Secosan:
  - Arreglo del acceso al cementerio e instalación de unos servicios higiénicos

SANTA CRUZ A 17 DE JUNIO DE 2005

## **Créditos institucionales**

### **Alcalde :**

Rosa Aguilar Rivero  
Ayuntamiento de Córdoba

### **Coordinación general**

Inés Fontiveros Mata / [ines.fontiveros@ayuncordoba.es](mailto:ines.fontiveros@ayuncordoba.es)

### **Coordinación de la Red 9**

Municipio de Porto Alegre, Brasil

### **Participantes del proyecto común:**

Municipio de Belo Horizonte, Brasil: Coordinación.

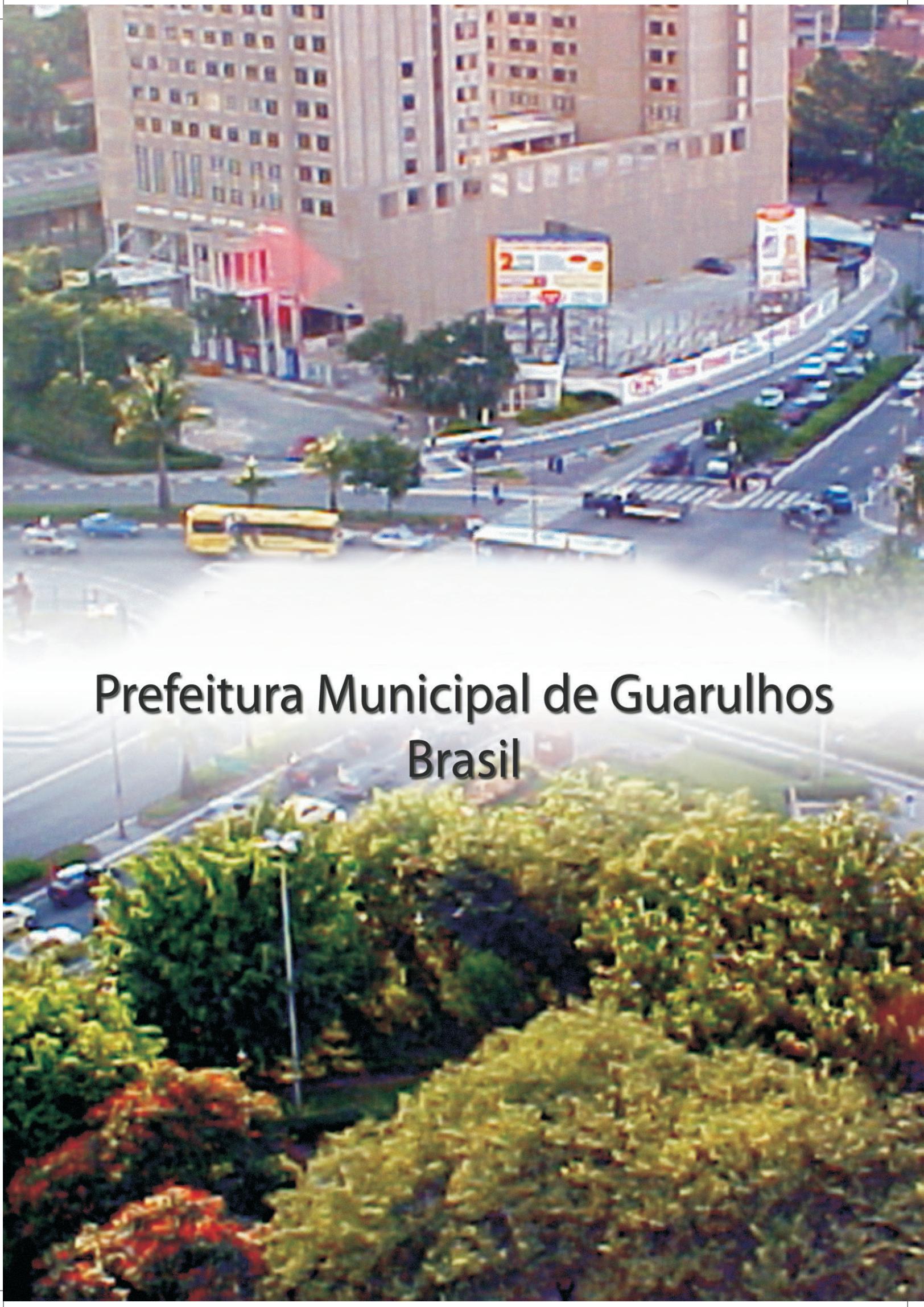
Ayuntamiento de Córdoba, España  
Comune di Ariccia, Italia  
Municipio de Bella Vista, Argentina  
Prefeitura Municipal de Guarulhos, Brasil  
Centro Internacional de Gestión Urbana, CIGU, Ecuador: Socio externo

### **Autores**

Antonio Baena / [antonio.baena@ayuncorodba.es](mailto:antonio.baena@ayuncorodba.es)  
Rocío López Lozano / [rocio.lopez@ayuncordoba.es](mailto:rocio.lopez@ayuncordoba.es)  
Inmaculada Santana Carrera/ [jefatura.participacion@ayuncordoba.es](mailto:jefatura.participacion@ayuncordoba.es)  
Felipe Llamas / [presupuestos.participativos@ayuncordoba.es](mailto:presupuestos.participativos@ayuncordoba.es)  
Fernando Sanmillán / [fsanmillan@wanadoodsl.net](mailto:fsanmillan@wanadoodsl.net)

### **Asesor para la actualización**

Yves Cabannes, UCL/DPU, Londres y CIGU, Ecuador / [y.cabanes@mac.com](mailto:y.cabanes@mac.com)

An aerial photograph of a city street intersection. In the upper left, a large, multi-story building with many windows is visible. A curved road with a double-decker bus and other vehicles is in the center. The foreground is dominated by lush green trees and bushes. The text 'Prefeitura Municipal de Guarulhos Brasil' is overlaid in the center of the image.

**Prefeitura Municipal de Guarulhos  
Brasil**



## **GUARULHOS BRASIL**

### **1. DADOS BÁSICOS DO MUNICÍPIO**

#### **1.1. Nome do Município**

Prefeitura Municipal de Guarulhos

#### **1.2. Nome do Prefeito**

Elói Pietá  
Tel.: (55 11) 64 42 97 79  
E-mail: [prefeito.guarulhos@sp.gov.br](mailto:prefeito.guarulhos@sp.gov.br)

#### **1.3. Endereço da responsável pelo Orçamento Participativo**

Kátia Lima  
Rua João Bernardes de Medeiros, 160 – Bom Clima  
Guarulhos/SP– Brasil  
CEP: 07910-010  
Tel.: (55 11) 64 75 86 04  
E-mail: [katialima@guarulhos.sp.gov.br](mailto:katialima@guarulhos.sp.gov.br)

#### **1.4. População Total**

Censo 2000 IBGE 1.072.717  
Homens: 527.487  
Mulheres: 545.230

#### **1.5. População Urbana do Município**

1.049.668

#### **1.6. População Rural**

23.049

#### **1.7. População Indígena**

2.319

#### **1.8. Principais Atividades Produtivas**

A atividade industrial caracteriza-se como principal fonte de recursos e de desenvolvimento da cidade, ocupando papel importante na geração de empregos e riquezas. Responsável por inserir Guarulhos na condição de segunda cidade em

arrecadação de ICMS no Estado de São Paulo em 2000, o segmento industrial reúne importantes empresas (2.300) nacionais e multinacionais em vários setores. Não obstante o enorme potencial industrial, o setor de prestação de serviços vem demonstrando considerável desenvolvimento nos últimos anos. Entrepósitos de cargas, shopping centers, lojas de conveniência, franquias e empresas ligadas ao comércio exterior e turismo de negócios são algumas das atividades em destaque no município. Vale ressaltar ainda o grande número de empresas de transporte, logística, armazenamento e carga estabelecidas no município. Ademais, merece destaque o crescimento do setor hoteleiro, com empreendimentos de nível internacional, contribuindo ainda mais para a atração de investimentos no município. O setor de comércio também ocupa grande destaque na economia de Guarulhos, são 15.000 estabelecimentos comerciais. A região central, o Aeroporto Internacional e o Shopping Internacional abrigam os mais variados ramos de comércio, desde lojas de departamento, free-shops, cinemas, fast-foods e hipermercados. Guarulhos tem um PIB de R\$ 14 bilhões (2002), o 2º maior do estado de São Paulo e o 8º maior do país, e é responsável por exportações da ordem de US\$ 1,3 bilhões (2004), 5ª posição no ranking estadual e 11ª no ranking nacional.

#### **1.9. Número de Vereadores**

34

#### **1.10. Número de empregados municipais**

Administração Direta: 14.875

#### **1.11. Principais competências municipais**

Saúde,  
Assistência Social e Cidadania,  
Segurança Pública, Cultura,  
Desenvolvimento Econômico,  
Desenvolvimento Urbano,  
Educação,  
Esportes,  
Habitação,  
Meio Ambiente,  
Obras e Serviços Públicos

#### **1.12. Regime/sistema de governo**

Eleições diretas para Prefeitura e para Câmara Municipal

#### **1.13. Data inicial e final da atual gestão municipal**

2005 a 2008

## 2. FINANÇAS LOCAIS E ORÇAMENTO MUNICIPAL

### 2.1. Orçamento Municipal - Total em moeda local Real (R\$)

<b>2003</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Receita		R\$ 823.036,00
Despesa		

<b>2004</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Receita		R\$ 881.081,00
Despesa		

<b>2005</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Receita		
Despesa	R\$ 957.000,00	

### 2.2. Taxas e impostos municipais (valor)

<b>2003</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Impostos	R\$ 208.998.560,09	R\$ 211.031.709,38
Taxas	R\$ 9.389.851,10	R\$ 7.283.662,73

<b>2004</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Impostos	R\$ 276.600.000,00	R\$ 240.740.939,92
Taxas	R\$ 10.450.000,00	R\$ 7.874.523,18

<b>2005</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Impostos	R\$ 286.000.000,00	R\$ 194.244.595,51
Taxas	R\$ 12.925.000,00	R\$ 7.434.117,11

### 2.3. % do orçamento municipal total para investimento

<b>2003</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
% Gasto Investimento		

<b>2004</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
% Gasto Investimento		

<b>2004</b>		
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
% Gasto Investimento		

### 3. EXPERIÊNCIA DO ORÇAMENTO PARTICIPATIVO

#### ▪ Dimensões Analisadas:

- Financeira
- Participativa
- Jurídico-Legal
- Territorial

#### Histórico – Cronologia

#### 3.1. A Dimensão Financeira do OP de Guarulhos

Em Guarulhos o Orçamento Participativo foi implantado em 1998, mas a divulgação e participação foram restritas. Em 2001 o programa foi relançado com maior investimento, participação da população e com o envolvimento dos principais dirigentes da Administração. Nesta perspectiva, o Conselho do Orçamento Participativo discute 100% dos investimentos previstos na peça orçamentária, o que significa dizer:

<b>ANO</b>	<b>RECURSOS</b>
2001	43.300.000,00*
2002	77.400.000,00*
2003	51.400.000,00*
2004	85.400.000,00*
2005	75.400.000,00**
<b>TOTAL</b>	<b>R\$ 332.900.000,00</b>

*Fontes:*

*\*Secretaria de Finanças de Guarulhos: apresentação ao Conselho do OP na reunião ordinária de 24.setembro de 2005.*

*\*\* Secretaria de Governo: Relatórios de Demandas do OP 2005/2006 entregue ao Conselho do OP na reunião ordinária de 24.setembro de 2005.*

Esses recursos são próprios, não havendo impacto sobre a arrecadação fiscal.

As demandas incorporadas ao Plano de Investimentos aprovados no Conselho do OP são executadas na totalidade, com raras exceções, que estão ligadas aos processos jurídicos como desapropriações entre outros, podemos dizer que aproximadamente 90% das demandas incorporadas foram executadas na primeira gestão do atual Prefeito.

Os critérios para a distribuição dos recursos são definidos durante o processo de negociação entre a sociedade civil e governo, ocorrendo variações de acordo com a negociação. Não há, todavia, percentual de recursos divididos por região previsto no regimento interno.

### **3.2. Dimensão da Participação (Participação popular e representação)**

No orçamento participativo de Guarulhos, em cinco anos de existência, participaram do processo mais de 35 mil pessoas, sendo que devidamente cadastradas 33.400 pessoas.

Existe ainda o Conselho do Orçamento Participativo, sendo este a instância de decisão final para definir o orçamento. O Conselho do Orçamento Participativo é composto por 22 membros eleitos diretamente nas 22 plenárias, 22 membros eleitos nos Fóruns Regionais do Orçamento Participativo e 30 membros indicados pelo Prefeito. Cada plenária do Orçamento Participativo elege um tema prioritário, o conselheiro e os delegados por bairro. Logo após a plenária é realizada a reunião de implantação do Fórum Regional, momento em que são transmitidas informações sobre os trabalhos a serem desenvolvidos e as datas dos encontros formativos. Durante esses encontros, os delegados elegem o segundo conselheiro da região. Os critérios previstos no regimento interno para ser candidato ao Conselho são: morar na região, ser maior de 16 anos, não exercer cargo no legislativo ou no executivo, não ser funcionário da Administração Pública direta ou indireta. Cada bairro presente elege sua delegação de acordo com o número de participantes na plenária, ou seja, cada 15 presentes elege 1 delegado para o Fórum Regional do Orçamento Participativo da região. Para ser candidato ao Fórum é necessário morar na região e ser maior de 16 anos.

As políticas inovadoras na cidade de Guarulhos passam por um debate interno ao Governo Local para a definição de que forma serão enfrentados estes desafios. A Coordenadoria do Orçamento Participativo criou condições de participação das mulheres nas atividades e planejou encontros formativos para debater as políticas inovadoras na próxima etapa do ciclo. Ainda, dentro da Coordenadoria, existem dois grupos de estudos de juventude e de gênero.

#### **3.2.1. Participação popular e vigilância social - Fiscalização de obras**

O Conselho e os Fóruns Regionais do Orçamento Participativo exercem o acompanhamento das ações do Governo Local através de relatórios trimestrais, das caravanas de prestação de contas, reuniões com os secretários das áreas quando solicitado e nas reuniões ordinárias do Conselho. Os números da execução do orçamento são apresentados em relatórios com gráficos pelos Secretários durante a execução orçamentária.

#### **3.2.2. Participação pública municipal. Nível de envolvimento do governo municipal.**

A estrutura da Coordenadoria é composta atualmente por 17 funcionários sendo que 9 contratados pela Prefeitura e 7 pela Consultoria ONG Instituto Paulo Freire, que assessora o planejamento das atividades formativas e aplica os cursos com 3 educadores. A partir das ações dessa Coordenadoria, são realizadas Caravanas com as seguintes características: de **prioridades**, que objetiva conhecer as regiões e sua realidade; e de **prestação de contas**, que objetiva conhecer as etapas da execução das obras definidas no Conselho do Orçamento Participativo. Todos os eventos de participação popular são promovidos pela Coordenadoria do OP, que tem a sua infraestrutura garantida pela Prefeitura.

Quanto à participação do órgão legislativo, os vereadores são convidados a participar das plenárias, recebem as informações quando solicitadas e até o momento apenas os vereadores da oposição fizeram emendas ao Orçamento, que não foram aprovadas pelos demais. Todas as demandas indicadas nas plenárias são enviadas às Secretarias afins que as analisam tecnicamente. As informações são enviadas então à Secretaria de Governo que elabora o relatório de custos das demandas.

Sobre as ações concretas que se realizam para informação e mobilização da população, acreditamos que a melhor forma de mobilizar a população é investir na conscientização da importância do Programa Orçamento Participativo na gestão dos recursos públicos da cidade. Portanto, os Auxiliares de Participação Popular preparam reuniões para explicar o que é o OP, seu funcionamento, sua importância e quais os papéis dos conselheiros e delegados. Desta forma despertamos o interesse em participar do processo. Além disso, investimos na divulgação através “outdoors” nos principais pontos da cidade, folhetos nas casas e nos equipamentos públicos, carros de som pelos bairros, faixas em pontos principais, cartazes de ônibus, comércio populares e matéria paga nos jornais da cidade. Durante as plenárias são distribuídos: revista de prestação de contas, regimento interno e “folder” sobre o OP.

Depois de aprovado, os resultados são divulgados no Encontro dos Fóruns Regionais com os seus 766 delegados e pela revista de prestação de contas. Os Fóruns Regionais têm encontros mensais, espaços para o diálogo e debate dos assuntos apontados pelos representantes. A Coordenadoria, trimestralmente, presta contas do acompanhamento das ações, além das caravanas anuais. O Encontro dos Fóruns tem objetivo principal de trocar experiências entre os vinte e dois Fóruns.

### **3.3. Dimensão jurídico-legal e institucionalização do processo**

Em Guarulhos, a Lei Orgânica do município prevê a realização do Orçamento Participativo. O Conselho possui o Regimento Interno auto-regulamentado que a cada gestão, após um processo de avaliação, faz alterações necessárias para a próximo mandato. Na cidade existem em funcionamento 25 conselhos setoriais. Durante a experiência do OP em Guarulhos foram necessárias reuniões entre o Conselho do OP e o Conselho Municipal de Saúde para definição de diretrizes. Atualmente são preparados encontros de formação comum para os diversos conselhos e será proposto um Seminário para articulação entre os mesmos.

O Conselho do Orçamento Participativo é deliberativo. Abaixo segue, em linhas gerais, a metodologia do Programa:

Orçamento Participativo acontece em duas etapas:

- Anos ímpares: 22 plenárias regionais que indicam dentre 9 temas o prioritário para a região e elegem 22 conselheiros e delegados para os Fóruns Regionais.
- Anos Pares: Acontecem os Encontros dos Fóruns Regionais e das Macro Regiões para discutir e avaliar as políticas públicas implantadas na Cidade.

Conselho do Orçamento Participativo:

- É composto por 74 membros sendo 22 representantes eleitos nas plenárias e 22 representantes escolhidos pelos delegados dos Fóruns Regionais e 30 indicados pelo Prefeito.

### **3.3.1. Fórum Regional**

Eleitos diretamente pela população durante as plenárias regionais da seguinte forma:

- Até 15 participantes por bairro - elege-se um representante
- De 16 a 30 participantes por bairro - elege-se dois representantes
- De 31 a 45 participantes por bairro - elege-se três representantes
- E assim sucessivamente

### **3.4. Dimensão territorial**

Desde 2002 a cidade foi dividida em 22 regiões, definidas de acordo com a identidade cultural dos bairros com a região e a qualidade de acesso dentro da região. As 22 regiões articulam-se em 5 macro- regiões. Entretanto, não está prevista no regimento interno a divisão de recursos de forma regional. Os critérios de atendimento são definidos durante o processo de negociação, de comum acordo entre os conselheiros. Fica acordado que, em caso de déficit ou superávit de arrecadação, o Conselho definirá os cortes ou novas ações.

Há um trabalho sobre os valores divididos nas 22 regiões, que iniciamos em parceria com os outros Departamentos. Todavia, os dados não estão prontos para divulgação e no momento o Departamento de Controle Interno iniciou a implantação do Sistema Gerencial de Custos que irá contribuir muito com o nosso esforço de regionalizar os gastos das Secretarias Municipais. Não há, porém, como precisar o tempo para disponibilizar essas informações.

### **3.5. Aspectos Inovadores**

O aspecto inovador do OP Guarulhos refere-se à preocupação com a linguagem e formação para cidadania. A formação é iniciada no momento da mobilização para a participação. No nosso entendimento, a efetiva participação se dará somente quando o cidadão compreender a importância do programa para democratização da gestão; então, a mobilização passa ser a conscientização. Após as plenárias, os educadores dialogam com os conselheiros e delegados para leitura de mundo, participam das reuniões dos Fóruns Regionais e do Conselho do OP como observadores, preparando os conteúdos de acordo com as dificuldades apresentadas nos debates, e prestam assessoria à Coordenadoria dando suporte. Acreditamos que a formação é processo permanente e o OP será eficiente se as informações forem apreendidas pelos representantes da sociedade civil.

#### 4. SISTEMA DE PLANEJAMENTO DO MUNICÍPIO

##### ▪ **Dimensões Analisadas:**

- Financeira
- Participativa
- Jurídico-Legal
- Territorial

Em Guarulhos temos em vigência Plano Diretor, Plano Municipal de Abastecimento de Água, Plano Diretor de Macro Drenagem, Programa do Orçamento Participativo e Agenda 21. Suas características e seus âmbitos, considerando os aspectos relativos ao planejamento físico e ao ordenamento territorial do município, são como segue:

**O Plano Diretor de Guarulhos** estabelece as diretrizes e normas para o desenvolvimento do Município, orientando os agentes públicos e privados que atuam na construção e gestão da cidade, com o propósito de melhorar a qualidade de vida de seus usuários, promover o progresso urbano, econômico e social para todos, pautando-se pelos princípios, normas e instrumentos da Constituição Federal, da Constituição Estadual, e do Estatuto das Cidades e da Lei Orgânica do Município.

**O Plano Municipal de Abastecimento de Água** tem por objetivo oferecer água com qualidade para consumo residencial e outros usos, por meio de medidas como: ampliação da produção de água disponível e do sistema de distribuição; redução das perdas físicas da rede de abastecimento; racionalização da cobrança pelo uso da água; e criação de instrumentos de desestímulo ao consumo inadequado ou desnecessário de água potável por grandes consumidores.

**O Plano Diretor de Macro Drenagem** deverá assegurar as condições de escoamento de sistema de Drenagem, definido como ações: desenvolver medidas de controle de processos erosivos; conter a ocupação das margens dos cursos de água; estimular a utilização de usos compatíveis nas várzeas e cabeceiras de Drenagem; evitar e controlar a impermeabilização excessiva do solo; implantar piscinões. Essas medidas deverão ser desenvolvidas articulando o poder público Municipal, Estado, União e a participação da sociedade civil.

**O Programa de Orçamento Participativo** implica de dois modos no ordenamento e planejamento da Cidade: por meio dos impactos provocados pelas reivindicações da sociedade civil nas discussões e execuções das políticas públicas; e também, por se constituir no espaço em que as questões do ordenamento da Cidade foram temas de discussão e formação. Por exemplo, a formação desenvolvida pelo Instituto Paulo Freire que buscou capacitar e qualificar a intervenção dos Conselheiros e Delegados do OP na construção do Plano Diretor da Cidade e no conhecimento do Estatuto da Cidade e da Lei de Uso e Ocupação do Solo.

##### 4.1. Dimensão da Participação

Os atores que participaram na elaboração dos planos de ordenamento territorial existentes são Gestores administrativos, executivos e legislativos, sociedade civil por meio de Entidades tais como Universidades, Sindicatos, Conselhos Municipais, Movimentos Populares, Associações Comunitárias, entidades de classe como ACE (Associação Comercial dos Empresários) e Agende (Agencia Guarulhense de Desenvolvimento Econômico). A sociedade civil participou de todas as discussões que envolveram a

elaboração do Plano Diretor, que ainda deve passar por aprovação da Câmara Municipal, por meio de encontros das Macro Regiões (forma como foi dividida a cidade a fim de facilitar as discussões sobre o plano diretor); Conferência da Cidade e demais reuniões que a ela se seguiram abordando as temáticas da reforma urbana e do Estado, OP e Controle Social; reuniões dos Fóruns Regionais do Orçamento Participativo. Está prevista a criação de um Conselho de Política Urbana dentro da nova Lei de Uso e Ocupação do Solo. Entretanto, como instrumento de acompanhamento e fiscalização pela sociedade civil existe o Conselho do OP, as Caravanas de Acompanhamento do OP e o Conselho do Meio Ambiente.

#### **4.2. Dimensão territorial**

O Plano Diretor da Cidade divide o território do Município de Guarulhos considerando a infra-estrutura instalada; as características da ocupação urbana e rural; a cobertura vegetal; a intenção de implementação de ações de planejamento; a identificação e exploração dos potenciais de cada região. Estes objetivos deverão ser cumpridos para que a propriedade urbana exerça sua função social. Assim, a cidade será dividida de acordo com o seguinte Macro zoneamento: Macro zona de Urbanização Consolidada, Macro zona de Urbanização e Desenvolvimento; Macro zona de Dinamização Econômica e Urbana; Macro zona de Uso Rural e Urbana; Macro zona de Proteção Ambiental. Em relação ao Orçamento Participativo a cidade se divide em 22 territórios. Esses 22 territórios compõem as 5 Macro zonas da Cidade que têm como objetivo discutir as questões das políticas públicas com as respectivas Secretarias. No Macro zoneamento existem zonas especiais que compreendem áreas com tratamento diferenciado: zonas especiais de interesse social, zona aeroportuária, zonas industriais, zonas de comércio e serviços, zonas de preservação do patrimônio e zonas de proteção ambiental.

No que diz respeito ao Plano Diretor, ele deve ser revisto a cada 4 anos conforme Lei Orgânica do Município e sofre ação de Leis complementares. O Orçamento Participativo em sua fase de execução passa por etapas de avaliação processual e avaliação de resultados ao final de cada ciclo, com vistas a adequá-lo às realidades do Município. O Plano Diretor atual foi aprovado em 2004 e a nova Lei de Uso e Ocupação do Solo deve passar por apreciação e votação da câmara Municipal. A partir de 2004 a divisão do Orçamento Participativo passou de 16 para 22 Regiões que compõem as 5 grandes Macros. As instâncias formais de decisão e de controle dos planos vigentes são: Conselho do Orçamento Participativo, Conselhos Municipais, Comunidade e Movimentos Sociais. O Plano Diretor garante que, após a sua aprovação, seja implantado o sistema Municipal de Gestão do Planejamento cujo objetivo é fazer com que os diversos órgãos da Administração Municipal interajam elaborando, desenvolvendo e compatibilizando programas e planos que envolvam a participação conjunta de órgãos, empresas e Autarquias da Administração Municipal e de outros níveis de Governo. O sistema Municipal de Gestão e Planejamento é integrado por órgãos da Administração direta e indireta, por representantes dos Conselhos Municipais, por representantes dos fundos Municipais, dos Planos Setoriais, dos Planos Regionais de ação, e do sistema de informações Municipais.

#### **4.3. Dimensão jurídico – legal.**

No caso do Plano Diretor, este é uma Lei Municipal. Nos outros casos, os planos vigentes são instrumentos de gestão.

#### **4.4. Dimensão financeira.**

Ainda estão sendo implementados os instrumentos para aplicação do Plano Diretor, porém suas diretrizes já estão sendo seguidas através dos recursos de cada área.

## **5. INSTRUMENTOS DE ARTICULAÇÃO ENTRE PLANEJAMENTO TERRITORIAL E ORÇAMENTO PARTICIPATIVO**

### **▪ Dimensões em Estudo:**

- Gestão
- Modernização e Informação
- Participação e Controle Social
- Eficácia dos Mecanismos de Transferência / Inversão de Prioridades

#### **5.1. Dimensão da Gestão.**

Entre as atividades do OP foi criado um dia de formação sobre a Lei de Uso e Ocupação do Solo, Estatuto da Cidade e o Plano Diretor, discutindo o conhecimento que os representantes da população tinham sobre a cidade, e relacionando o OP com os planos de reordenamento territorial. O objetivo dessa atividade é o de prepará-los para as reuniões posteriores a serem realizadas nas Macro Regiões com os técnicos da SDU, dando assim melhores condições à população para articular suas perguntas e argumentos relacionando os planos e as demandas/prioridades eleitas no OP.

#### **5.2. Dimensão da Modernização e Informação.**

A cidade de Guarulhos utiliza o censo demográfico do IBGE - Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, tendo ocorrido suas últimas atualizações em 1991 e 2000. Essa base de dados é utilizada como instrumento para desenvolvimento de políticas públicas, constituindo bancos de dados em um Sistema de Informações Geográficas que vem sendo utilizado desde 1993. Foi criado um sistema de indicadores que deu origem a um mapa da exclusão/inclusão social, sendo utilizado ainda o Índice Paulista de Vulnerabilidade Social –SEADE, que permite conhecimento mais detalhado das condições de vida do município com localização espacial das áreas. Esse sistema de informações subsidia as formulações de políticas urbanas.

#### **5.3. Dimensão da Participação e do Controle Social.**

As academias e centros de pesquisas têm o papel de importantes subsidiárias das discussões e formulações de políticas públicas e de instrumentos para melhor conhecimento da cidade. Já o papel das comunidades e das organizações sociais é baixo. Com o novo Plano Diretor, serão implementados mecanismos mais eficazes de participação, bem como para facilitar e estimular o acesso às informações. Atualmente, as informações são disponibilizadas através do site, material impresso e outros meios.

#### **5.4. Dimensão da Eficácia dos Mecanismos de Transferência / Inversão de Prioridades.**

A cidade de Guarulhos foi cortada por vários obstáculos urbanos: o maior Aeroporto Internacional da América Latina, rodovias importantes como Pres. Dutra, Airton Senna e Fernão Dias, que por um lado trazem desenvolvimento econômico, e por outro dificultam a acessibilidade dos moradores criando bolsões de pobreza sem infra-estrutura. Diante deste desafio, apostamos na inversão de prioridades priorizando obras nas regiões mais carentes,

projetos sociais e transferências de renda. A inversão de prioridades é necessária para Guarulhos, mas sabendo que não basta, o crescimento da atividade econômica da cidade é fundamental para manter o desenvolvimento e o aumento da arrecadação mantendo a capacidade de investimento do município. A Secretaria de Desenvolvimento Econômico (SDE) faz o debate e, propondo parceria para aos diversos segmentos da cidade, busca equacionar este grande desafio. A SDE desenvolveu o projeto de Revitalização da Cidade Industrial Cumbica que apresentaremos no Seminário sobre o OP em novembro de 2006, que terá como objetivo principal discutir a inversão de prioridades e os instrumentos de planejamento estratégico da cidade. Segue em anexo o gráfico com o volume de recursos aplicados por região cidade, as revistas de prestação de contas e balanço orçamentários dos últimos dez anos que apontam as mudanças de locação de recursos ocorridas a partir de 2001.

Após a realização das plenárias iniciamos o processo de negociação que passa pelo conhecimento da cidade através do encontro formativo que trabalha a leitura de mundo aplicada pelo Instituto Paulo Freire, pelas caravanas, visitas pelos bairros das diversas regiões, pelos encontros com as diversas Secretarias, pelo acompanhamento orçamentário. A partir dos dados que estas atividades geram, os representantes da sociedade civil começam a analisar o leque de demandas apresentadas nas plenárias com outro olhar, o olhar sobre o que é mais prioritário para cada região, e reconhecem os desequilíbrios regionais. Durante os debates, o individualismo aparece e o pensar a cidade como um todo torna-se difícil. Apesar disto, no final dos debates prevalece o critério de maiores investimentos nas regiões periféricas. O programa OP Guarulhos tem vários desafios a enfrentar e um deles, com certeza, é continuar na inversão de prioridades sem deixar de investir no que é estratégico para o desenvolvimento da cidade, evitando a redução na capacidade de investimento do município.

O próximo passo para avançar no OP Guarulhos é desenvolver os indicadores que possam apontar o impacto na implementação das políticas públicas. Estamos com palestras agendadas para iniciar o debate na construção dos indicadores. O Mapa da inclusão e exclusão foi elaborado pela Secretaria de Assistência Social e Cidadania e encontra-se em fase de ajustes para futura apresentação ao conjunto de Secretários.

#### **5.5. Considerações finais:**

Elementos que considero inovadores na experiência do OP Guarulhos são:

O **formato bienal**: garante a sociedade civil acompanhar a execução das obras e projetos durante o mandato dos conselheiros;

Os **encontros formativos**: O programa desenvolveu um projeto de formação constante dos delegados e conselheiros do OP, que visa ampliar os conhecimentos técnicos sobre a execução orçamentária, o funcionamento da máquina administrativa, as políticas públicas, além de ser um espaço de debate da participação popular e da democratização da gestão pública.

Os **Fóruns Regionais**: Espaços formados para os delegados, além de acompanhar a execução orçamentária, discutirem a região, seus principais problemas e potencialidades.